

ISSN: 2602-8425

19.1

Desde 1954

IURIS

Revista de la Facultad de Jurisprudencia
y Ciencias Políticas y Sociales

Revista IURIS, No. 19.1

2024

IURIS

Revista IURIS, No. 19.1

2024

ISSN: 2602-8425

UCUENCA

Revista IURIS, No. 19.1, 2024

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales
ISSN: 2602-8425

Director:

Fernando Torres Rodas

Lugar de edición:

Cuenca, Ecuador

Dirección:

Av. 12 de Abril y Agustín Cueva (Ciudadela Universitaria)

Ciudad:

Cuenca

Código postal:

Apartado: 01.01.168.

Provincia:

Azuay

Correo electrónico de la revista:

revista.iuris@ucuenca.edu.ec

País editor:

Ecuador

Teléfonos:

+593-7-4051000 ext. 2280

María Augusta Hermida Palacios

Rectora de la Universidad de Cuenca

Centro Editorial UCuenca Press

Dirección: Daniel López Zamora • **Coordinación editorial:** Ángeles Martínez Donoso •

Diseño editorial: Geovanny Gavilanes Pando • **Corrección de estilo:** Mihaela Ionela Badin •

Preprensa: Juan Tigre Amón

Para la composición tipográfica de este manuscrito se usó Alegreya y Alegreya Sans.

Noviembre, 2024

Consejo Consultivo – Revista IURIS

Dra. Lourdes Álvarez Coronel
Abg. Diego Martínez Izquierdo
Psic. Juana Ochoa Balarezo
Dr. Juan Carlos Cabrera
Abg. Ana Lucía Íñiguez Ibarra
Abg. Diego Idrovo Torres
Dr. Diego Parra Suárez

Dr. Patricio Piedra Jaramillo
Dra. María Elena Coello Guerrero
Lic. Rocío Guzmán Jiménez
Dr. Diego Monsalve Tamariz
Dr. Pablo Valverde Orellana
Psic. Yolanda Dávila Pontón
Abg. Juan Cristóbal Piedra Andrade

Consejo Editorial – Revista IURIS

Dr. Juan Peña Aguirre
Decano

Dra. Yolanda Dávila Pontón
Vicedecana

Dr. Fernando Torres Rodas
Director de Posgrados y Publicaciones

La Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Cuenca, pública la Revista IURIS de manera bianual, con arbitraje anónimo de los manuscritos puestos a su consideración, los cuales son revisados a través del sistema de pares académicos (ciegos) nacionales e internacionales. Se autoriza la reproducción total o parcial de los artículos siempre y cuando se respeten las normas de uso justo de propiedad intelectual.

Las opiniones y criterios expresados en los artículos de la Revista IURIS no representan la posición de su Comité Editorial, ni de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencia Política y Sociales de la Universidad de Cuenca.

Miembros del H. Consejo Directivo

Dr. Juan Peña Aguirre
Decano

Dra. Yolanda Dávila Pontón
Vicedecana

Lic. Rocío Guzmán Jiménez
Representantes Docentes

Directores de Carrera

Dr. Tiberio Torres Rodas
Director de la carrera de Derecho

Psic. Juana Ochoa Balarezo
Directora de la carrera de Trabajo Social

Lic. Rocío Guzmán Jiménez
Directora de la carrera de OOFF

Lic. Isabel Gil Gesto
Directora de la carrera de Género y Desarrollo

Abg. Juan Cristóbal Piedra Andrade
Director del Consultorio Jurídico Gratuito

Dra. Lourdes Álvarez Coronel
Directora del Centro de Mediación

Dr. Fernando Torres Rodas
Director de Posgrados y Publicaciones

Antecedentes:

La Facultad de Jurisprudenciay Ciencias Políticas y Sociales nace en el año 1867, de manera conjunta con la fundación de la Universidad de Cuenca.

A lo largo de su historia ha tenido diversos espacios de reflexión jurídica, ensayo académico y difusión de opinión, en distintos soportes tales como revistas, folletos, diarios, etc.

Sin embargo, desde 1954 se funda la Revista IURIS, como medio de difusión de los resultados de investigación de la Facultad, en sus primeras carreras de Derecho y Trabajo Social.

En la nueva época, que inicia con la Revista No. 15 (2016), IURIS amplía su ámbito de difusión de resultados de investigación en las áreas: a) Derecho; b) Trabajo Social; c) Orientación Familiar; y, d) Género y Desarrollo, de autores nacionales e internacionales.

Objetivo:

El principal objetivo de la Revista IURIS es estimular la discusión, comunicación y difusión del conocimiento jurídico, político y social, de una forma científica y abierta a la pluralidad del pensamiento, tanto a nivel nacional como internacional.

Temáticas:

La revista IURIS acepta el envío de manuscritos en las siguientes líneas de investigación según las categorías del Código UNESCO:

Ciencias Jurídicas y Derecho:

Teoría y Métodos Generales; 560201 Derecho Anglosajón; 560202 Derecho Comparado; 560203 Filosofía del Derecho; 560204 Derecho de la Antigüedad; 560205 Derecho Natural; 560206 Legislación; 5603 Derecho Internacional; 560301 Derecho Aeronáutico; 560302 Derecho del Mar; 560303 Derecho Sobre El Espacio Ultraterrestre; 560304 Derecho Sobre Los Fondos Marinos; Organización Jurídica; 560401 Funcionarios de Justicia y Procesos Judiciales; 560402 Magistratura; 560403 Tribunales; 560499 Organización Jurídica; 5605 Legislación y Leyes Nacionales; 560501 Derecho Administrativo; 560502 Derecho Civil; 560503 Derecho Mercantil; 560504 Derecho Constitucional; 560505 Derecho Penal; 560506 Derecho Fiscal; 560507 Derecho Público; 560508 Derecho Privado.

Ciencia Política:

5901 Relaciones Internacionales; 590101 Cooperación Internacional; 590102 Organizaciones Internacionales; 590103 Política Internacional; 590104 Tratados y Acuerdos Internacionales; 590105 Problemas de las Relaciones Internacionales; 5902 Ciencias Políticas; 590201 Política Agrícola; 590202 Política Cultural; 590203 Política Comercial; 590204 Política de Comunicaciones; 590205 Política demográfica; 590206 Política Económica; 590207 Política Educativa; 590208 Política del Medio Ambiente; 590209 Política Exterior; 590210 Política Sanitaria; 590211 Política Industrial; 590212 Política de la Información; 590213 Planificación Política; 590214 Política Científica y Tecnológica; 590215 Política Social; 590216 Política de Transportes; 5903 Ideologías Políticas; 5904 Instituciones Políticas; 590401 Poder Ejecutivo; 590402 Poder Judicial; 590403 Poder Legislativo; 590404 Relaciones Entre Los Poderes; 5905 Vida Política; 590501 Elecciones; 590502 Comportamiento Político; 590503 Grupos Políticos; 590504 Liderazgo Políticos; 590505 Movimientos Políticos; 590506 Partidos Políticos; 5906 Sociología Política; 590601 Derechos Humanos; 590602 Lenguajes; 590603 Minorías; 590604 Raza; 590605 Religión; 590606 Conflictos Sociales; 5907 Sistemas Políticos; 590790 Sistemas Políticos: Área Americana; 5908 Teoría Política; 5909 Administración Pública; 590901 Gestión Administrativa; 590902 Instituciones Centrales; 590903 Administración Civil; 590904 Servicios Públicos; 590905 Instituciones Regionales; 5910 Opinión Pública; 591001 Información; 591002 Medios de Comunicación de Masas; 591003 Prensa; 591004 Propaganda.

Trabajo Social:

Todas las materias y líneas de investigación derivadas del área de estudio.

Género:

Todas las materias y líneas de investigación derivadas del área de estudio.

Orientación Familiar:

Todas las materias y líneas de investigación derivadas del área de estudio.

Presentación

En este número de la Revista IURIS de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Cuenca, se abordan problemáticas sociales y jurídicas que tienen incidencia en distintos temas de nuestra realidad.

Uno de los argumentos centrales es la situación de los adultos mayores, un grupo socialmente vulnerable, que enfrenta desafíos en el acceso a servicios para su digna sobrevivencia, así como en la necesidad urgente de generar políticas públicas que atiendan con eficacia su inclusión social y, específicamente, sus prioridades en materia de salud.

Asimismo, se pone en evidencia la falta de programas del Estado, dirigidos a la educación sexual en las zonas rurales, donde se carece de información y orientación adecuadas para responder con perspectivas integrales sobre sexualidad, que además contribuyan en el abordaje de riesgos de embarazos no deseados, como también respecto de la propagación de enfermedades de transmisión sexual. Estas temáticas, obviamente, no deben ser trabajadas sin la adecuada articulación con la realidad de pobreza y exclusión social, que influyen en forma crítica en la ruralidad de nuestro país.

En un contexto donde la tecnología y los medios digitales juegan un papel fundamental, el aumento del consumo de pornografía entre adolescentes plantea serios inconvenientes, sobre todo en cuanto al desarrollo de una cultura sexual, basada en el respeto, que no promueva estereotipos y comportamientos nocivos, tanto para la niñez, como para adolescentes y jóvenes. De ahí, la pertinencia de impulsar iniciativas de investigación y de generación de políticas educativas en las temáticas mencionadas.

Finalmente, en el ámbito jurídico, existen problemáticas en relación con la justicia, la seguridad y el uso de tecnología, que revelan tensiones fundamentales en la práctica del derecho penal contemporáneo, en una realidad donde el equilibrio entre los derechos fundamentales y la seguridad pública está en constante disputa.

ÍNDICE

-
- 13** Trabajo social familiar en el campo gerontológico. Una experiencia de formación de grado en la región Comahue – Argentina
Family Social Work in the gerontological field. A degree training experience in the Comahue Region – Argentina
María Cecilia Beitia; Alejandro Goya Villagrán
- 25** Análisis cualitativo de la calidad de vida de la población adulta mayor jubilada de empresas públicas, en la ciudad de Cuenca, Ecuador, año 2023
Qualitative Analysis of the Quality of Life of the Retired Elderly Population of Public Companies, in the city of Cuenca, Ecuador, 2023
Lisbeth Fernanda Malla Salinas; Juana Virginia Ochoa Balarezo
- 45** Educación sexual en el subsistema parento-filial con las familias rurales de la parroquia El Valle durante el período febrero 2022-septiembre 2022
Sex education in the parent-child subsystem with rural families of El Valle parish during the period February 2022-September 2022
Saida Marina Calle Yuqui; Karen Viviana Serrano Bravo; Alfonsina del Rocío Guzmán Jiménez
- 81** Consumo de la nueva pornografía en adolescentes del cantón Cuenca y su relación con los comportamientos sexo-afectivos, la violencia sexual y la violencia de género contra las mujeres, en los años 2020, 2021 y 2022” en la Universidad de Cuenca
Consumption of the new pornography in adolescents of the Cuenca canton and its relationship with sexual-affective behaviors, sexual violence and gender violence against women, in the years 2020, 2021 and 2022 at the University of Cuenca
Santiago Andrés Yáñez Íñiguez
- 101** Estrategias profesionales del trabajo social para la inclusión educativa en la Universidad de Cuenca
Professional strategies of social work for educational inclusion at the University of Cuenca
Edermila Niveló Andrade

- 107** Legítima defensa: necesidad racional de la defensa
Self-defence: rational necessity of defence
Alberto Machuca Carpio
- 117** Prisión preventiva y juicios mediáticos
Pre-trial detention and media trials
Diego Xavier Martínez Izquierdo
- 133** La validez jurídica de los indicios digitales
The legal validity of digital evidence
Miguel Ángel Álvarez Martínez

Trabajo social familiar en el campo gerontológico. Una experiencia de formación de grado en la región Comahue – Argentina

Family Social Work in the gerontological field. A degree training experience in the Comahue Region – Argentina

María Cecilia Beitia¹

<https://orcid.org/0009-0004-0886-1937>
macbeitia@yahoo.com.ar

Alejandro Goya Villagrán¹

<https://orcid.org/0009-0001-2414-2471>
alejandrogoya2@gmail.com

¹ Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue.

Resumen

Se presentan los avances del Proyecto de Investigación “Gerontología en Perspectiva Socio-Jurídica. Atención de las Personas Mayores en la Región Comahue” (O4-D129), en el contexto de una experiencia de formación en la Licenciatura en Servicio Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue, ubicada en la Patagonia Argentina.

Dentro de la asignatura correspondiente al quinto año de la carrera, se incorpora la Gerontología como un campo de actuación e intervención profesional. A partir de esta incorporación, se ofrece tanto a estudiantes como a la comunidad el desarrollo de procesos de intervención familiar específicos en el ámbito de la gerontología. Estos procesos surgen a través de convenios anuales de prácticas supervisadas, los cuales abordan situaciones familiares derivadas de las nuevas demandas de intervención en este campo.

Estas demandas emergentes representan nuevos campos de actuación y requieren especificidad en los conocimientos, debido a las problemáticas inéditas que surgen no solo en la población de edad avanzada, sino también dentro de las familias que la rodean.



Palabras clave: intervención, gerontología, familia, formación.

Abstract

Advances of the Research Project are presented “Gerontology in a socio-legal perspective. Care of the elderly in the Comahue Region” (04-D129), and a training experience within the framework of the Bachelor’s Degree in Social Service, from the Faculty of Law and Social Sciences of the National University of Comahue, Patagonia Argentina.

From the subject, corresponding to the fifth year of the degree, Gerontology is incorporated as a field of action and professional intervention, and from this, the development of specific family intervention processes in the field of gerontology is offered to students and the community. , with family situations derived through annual supervised internship agreements, understanding that these new demands for intervention constitute unprecedented fields of action and specificity of knowledge, due to the new problems that appear not only in this age group, but also within of the families.

Keywords: intervention, gerontology, family, training.

Introducción

Familia y envejecimiento

Los desarrollos presentados están vinculados a los avances del Proyecto de Investigación “Gerontología en Perspectiva Socio-Jurídica. Atención de las Personas Mayores en la Región Comahue” (04-D129), así como a una experiencia de formación en el marco de la Licenciatura en Servicio Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue, Patagonia, Argentina.

En el contexto de la asignatura correspondiente al quinto año de la carrera, se ha incorporado la Gerontología como un campo de actuación e intervención profesional. Esto permite ofrecer a estudiantes y a la comunidad el desarrollo de procesos de intervención familiar específicos en el ámbito de la gerontología. Estos procesos se llevan a cabo mediante convenios anuales de prácticas supervisadas, y abordan situaciones familiares derivadas de las nuevas demandas en este campo.

Las nuevas demandas de intervención han creado inéditos campos de actuación, así como una necesidad de conocimientos especializados debido a las problemáticas emergentes que afectan tanto a la población de edad avanzada como a las familias que la rodean.



De acuerdo con la propuesta pedagógica de la cátedra, se promueve la inserción de estudiantes del último año de la carrera en instituciones de Acción Social provincial o municipal. Este enfoque tiene como objetivo permitir a los estudiantes poner en práctica una serie de herramientas metodológicas, como la conducción de entrevistas, observaciones participantes, construcción de hipótesis, desarrollo de procesos de intervención social y elaboración de Informes Sociales, en el ámbito de la gerontología familiar.

Estas experiencias son innovadoras en el área social, facilitando la incorporación de nuevas herramientas para la intervención con personas mayores, especialmente en casos de fragilidad, dependencia o enfermedades invalidantes. La práctica supervisada incluye sesiones semanales de supervisión entre estudiantes y docentes, quienes brindan apoyo y orientación en el campo pre-profesional.

Argentina, al concluir el siglo XX, era un país envejecido y, en la actualidad (2023), cuenta con más de cinco millones de personas mayores de sesenta años. Este contexto representa un doble desafío para las políticas públicas: incrementar los años de vida y asegurar que estos años sean de calidad y bienestar. El objetivo es un aumento en la esperanza de vida acompañado de una mejora en la calidad de vida, una demanda que se ha planteado desde los años noventa.

Estos procesos tienen un impacto significativo en el ámbito familiar, generando nuevos retos en la capacidad de las familias para brindar apoyo y cuidado a las personas mayores. Además, imponen desafíos a los gobiernos para cumplir con las disposiciones internacionales a las que se han adherido.

La normativa vigente busca garantizar el reconocimiento pleno y el ejercicio de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para las personas mayores, promoviendo su inclusión, integración y participación en la sociedad en condiciones de igualdad (OEA, 15 de junio de 2015). Además, exige a los Estados parte adoptar medidas para prevenir, sancionar y erradicar situaciones de aislamiento, abandono, hacinamiento, expulsiones, desnutrición y cualquier riesgo contra la seguridad e integridad de las personas mayores.

Este fenómeno está provocando consecuencias en las prestaciones sociales, dado que el aumento en la población mayor de 65 años está generando necesidades sociales cada vez más variadas. Esto ocurre en un contexto de “restricción de recursos para las políticas sociales gubernamentales” que se ajustan a los preceptos neoliberales que mantienen presupuestos cada vez más limitados para atender las demandas sociales (Iamamoto, 2022, p. 171).

Desde los años 90, las Naciones Unidas han promovido la inclusión de los derechos de los adultos mayores como un eje central en la agenda pública. Un aspecto crucial es el apoyo social, tanto informal como formal, para las personas mayores y sus familias, especialmente para aquellos que requieren cuidados prolongados.



El aumento de la esperanza de vida, la disminución de la natalidad y los avances médicos han llevado a que las personas vivan más años. Sin embargo, esto ha provocado un incremento en las situaciones de fragilidad o dependencia, especialmente entre las personas mayores de 70 años. Aunque el sistema de salud actual ofrece una mayor cobertura sanitaria, el rol de la familia, y particularmente el de las mujeres como cuidadoras informales, ha adquirido una relevancia creciente en este contexto.

Los primeros signos de enfermedades que comienzan a incapacitar a las personas mayores generan indicadores iniciales de fragilidad, obligando a los miembros de la familia a reorganizarse en respuesta a esta nueva realidad. Esta tarea familiar requiere un alto grado de cuidado y responsabilidad, y a menudo provoca una fuente significativa de estrés y malestar emocional tanto para el cuidador principal como para el resto de los miembros de la familia.

Para la persona anciana, el sistema de apoyo familiar es una de las fuentes más importantes de satisfacción en la vida. Según Camdessus (1995), “para los adultos mayores, lo más importante es el acto potencial de relación y ayuda ante una eventual situación de emergencia o crisis, la conciencia de que existe una persona relevante a quien acudir en caso de necesidad”.

Para la familia, esta etapa plantea un debate sobre la función de cuidado y atención al dependiente. Sin embargo, el género del cuidador no cambia; son principalmente las mujeres quienes asumen la responsabilidad del cuidado, lo cual puede ser una fuente de estrés y tensiones, potencialmente desencadenando la necesidad de atención adicional.

Cuando estas familias se presentan en oficinas de Trabajo Social, ya sean en instituciones educativas, de salud o en organismos de protección social, suelen enfrentarse a situaciones de fragilidad y/o dependencia sin un mapa psicosocial claro de lo que puede ocurrir. Este escenario implica una serie de ajustes en la dinámica de las interacciones familiares, modificando rutinas de tiempo y espacio para responder a las nuevas exigencias derivadas de una situación invalidante.

Este trabajo presenta las coordenadas conceptuales y sociodemográficas que se ofrecen a los estudiantes del quinto año de la Licenciatura en Servicio Social para facilitar su formación en el campo de la gerontología. Además, describe el proceso de supervisión formativa en el ejercicio del rol pre-profesional que se desarrolla en la asignatura mencionada, contribuyendo al desarrollo de competencias específicas en el ámbito de la intervención con personas mayores.

Trabajo Social Familiar en el campo gerontológico

El trabajo social familiar en el ámbito gerontológico aborda un desafío social crucial, especialmente considerando el rol que ocupan las personas mayores,

quienes a menudo son relegadas y marginadas. Las discusiones actuales sobre los derechos de las personas mayores se centran en utilizar el derecho como una herramienta para fortalecer a los sujetos más vulnerables del sistema, en este caso, las personas mayores, entendiendo por tales a aquellas de 60 años o más.

El derecho en el campo de la gerontología ha sido una incorporación reciente. En el trabajo social contemporáneo, ser “viejo” a menudo implica enfrentar situaciones de vulnerabilidad en un contexto de escaso marco normativo. A lo largo de la historia, se han utilizado diferentes términos para describir esta etapa de la vida, como ancianidad, vejez, tercera edad, cuarta edad, años dorados y actualmente, persona mayor. Sin embargo, sigue siendo un desafío encontrar un término que identifique adecuadamente esta etapa de la vida.

El concepto de ser viejo no se define únicamente por la edad cronológica o biológica. La sociedad también juega un papel fundamental al situar a las personas en ese rol. El envejecimiento es un proceso que abarca dimensiones biológicas, psicológicas y sociales. En Argentina, la edad de retiro para las mujeres es de 60 años y para los hombres es de 65 años, mientras que la expectativa de vida supera los 90 años.

La Organización Mundial de la Salud recomienda no tratar la vejez como una enfermedad o un problema. Es paradójico que el simple hecho de vivir se convierta en un problema. Los procesos de envejecimiento están influenciados por factores del entorno, estilos de vida y enfermedades. Es preferible considerar la vejez y el envejecimiento como una biografía más que como una mera biología.

Afortunadamente, la evidencia empírica actual respalda la afirmación de que muchas de las situaciones de dependencia que enfrentan las personas mayores son consecuencia de una serie de factores desfavorables. Estos incluyen estilos de vida inadecuados, escasez de recursos económicos, malas condiciones de salud pública, y sistemas sanitarios y sociales deficientes. Estos elementos, cuando se acumulan, pueden anticipar o provocar situaciones de dependencia que podrían haber sido evitadas, como se expone en el documento “Contribución a la Segunda Asamblea Mundial sobre Envejecimiento: Envejecimiento Activo, un Marco Político” (OMS, 2002).

La demanda de cuidados personales está en aumento, y el problema de la dependencia conlleva la presencia de cuidadores domiciliarios de personas mayores. Aunque este fenómeno no es nuevo, su dimensión cuantitativa ha crecido significativamente debido al envejecimiento de la población y a los cambios en los modelos familiares.

El envejecimiento de la población es un fenómeno global y relativamente reciente en los países desarrollados, como Alemania y Japón. Sin embargo, esta tendencia está comenzando a extenderse a los países latinoamericanos desde hace algunos años. Este crecimiento se caracteriza por un aumento en el porcentaje de personas mayores de 65 años, un incremento en el número absoluto de personas mayores y una mayor esperanza de vida.



Según las Naciones Unidas, una población se considera envejecida cuando el porcentaje de personas mayores de 65 años supera el 7 % de la población total. A continuación, se presenta un listado de los factores que determinan el envejecimiento de una población, ordenados por su importancia:

1. **Disminución de la tasa de fecundidad:** La reducción en el número de nacimientos lleva a una disminución en la proporción de personas jóvenes dentro de la población. Como resultado, el porcentaje de personas mayores aumenta relativamente, dado que el número de jóvenes disminuye mientras que la población de personas mayores se expande.
2. **Disminución de la mortalidad:** La disminución de las tasas de mortalidad prolonga la vida de los individuos, provocando un aumento significativo en el número de personas mayores de 65 años y más, especialmente entre las mujeres. La mayor esperanza de vida al nacer permite que más personas alcancen edades avanzadas.
3. **Modelos de migración:** La migración puede alterar la estructura de edad de una población de las siguientes maneras:
 - **Balance migratorio positivo:** La llegada de inmigrantes, que generalmente son adultos jóvenes, puede rejuvenecer la estructura de edad de la población.
 - **Balance migratorio negativo:** La emigración de personas jóvenes puede resultar en una población que envejece, dado que quienes permanecen tienden a ser mayores.

La población mundial está envejeciendo a un ritmo sorprendente. El número total de personas de 60 años o más ha aumentado de 200 millones en 1950 a 400 millones en 1982, alcanzando los 660 millones en 2005 y proyectándose para llegar a 1 200 millones en 2025. Más del 70 % de estas personas vivirá en países en desarrollo.

El número de personas de 80 años o más ha experimentado un crecimiento aún más acelerado, aumentando de 13 millones en 1950 a más de 50 millones en la actualidad, con una proyección que podría alcanzar los 137 millones para 2025. Este grupo poblacional es el que tiene la tasa de crecimiento más rápida en el mundo: entre 1950 y 2025, su número se multiplicará por diez, mientras que el número de personas de 60 años o más se multiplicará por seis y el número total de habitantes del planeta se triplicará durante el mismo período.

Estas cifras reflejan una revolución silenciosa con consecuencias de gran alcance, que son impredecibles y que influirán aún más en el futuro, tanto a nivel mundial como regional. Este desafío demográfico debe ocupar un lugar prioritario en las agendas de los países, requiriendo una conceptualización, análisis e intervención adecuadas dentro de diversos contextos.



Desde 2015, Argentina ha incorporado un nuevo instrumento en su política pública: la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Este documento permite una nueva visión paradigmática de la vejez, destacando la necesidad de que las políticas se ajusten a esta perspectiva, reconociendo a las personas mayores como sujetos de derechos.

El recurso más importante de un país o municipio es su población, y la misión del Estado es velar por su bienestar. Lograr un nivel de vida digno para toda la población debe ser el objetivo central de todas las acciones gubernamentales (Santillán Pizarro & Lorena, 2019).

Trabajar con personas mayores y con sus referentes institucionales presenta un doble desafío: por un lado, transformar la perspectiva sobre la vejez, lo que algunos autores denominan “mirar con nuevos ojos”, y por otro, empoderar y fortalecer a los adultos mayores en el reconocimiento de sus derechos. Este nuevo siglo trae consigo retos renovados para el Estado, la familia y las personas mayores, que deben ser abordados con atención y compromiso.

Es crucial comenzar a abordar los caminos actuales que invitan a los profesionales a intervenir con nuevos grupos de personas mayores, todos ellos enmarcados en la perspectiva gerontológica del envejecimiento positivo. En este mundo globalizado y empoderado, la visión negativa asociada a la vejez no se revierte únicamente mediante la implementación de políticas públicas gerontológicas. Como señala Dabove (2009), es necesario desarrollar un modelo de ciudadanía basado en el derecho a la vejez y sustentado en los principios fundamentales de las personas mayores.

Si nos enfocamos en el territorio local, es importante destacar que el proceso de envejecimiento en la provincia de Neuquén presenta características singulares en comparación con el resto del país. Este fenómeno es resultado de la explosión demográfica de las décadas de 1970 y 1980, marcada por una inmigración masiva de personas jóvenes. El impacto de este fenómeno es una pirámide poblacional ancha en su base y estrecha en su extremo.

Según los datos del último censo de 2022, Neuquén ha dejado de ser una provincia con una población joven para convertirse en una región con un claro proceso de envejecimiento poblacional. Cada vez más personas mayores en la provincia han superado los 65 años y necesitan un cuidador domiciliario (formal o informal) que les ayude en las actividades de la vida diaria. Esta situación, que ya caracterizaba otras regiones del país, está ahora presente en la Norpatagonia, con un aumento significativo en la esperanza de vida que no siempre se acompaña de una mejora en la calidad de vida.

Estas transformaciones en la población de Neuquén exigen que, como docentes, investigadores y extensionistas, continuemos explorando la gerontología en sus múltiples dimensiones para diseñar e implementar nuevas estrategias de intervención.



Intervención en el campo gerontológico

A lo largo de las décadas, la familia ha sido objeto de numerosos cuestionamientos. Hoy en día, cuando nuestros niños y jóvenes hablan de familia, no se están refiriendo a la misma familia que vivieron sus padres y abuelos. La familia nuclear y asalariada ha dejado de ser el modelo hegemónico, y nuevos modos de organización familiar están surgiendo y reestructurándose, dando lugar a formas familiares creativas que buscan el afecto y la pertenencia. Aunque esta transformación pueda parecer turbulenta, estamos asistiendo a una etapa en la que el cuestionamiento del modelo patriarcal abre necesarios horizontes a explorar.

Para el Trabajo Social, intervenir en el campo gerontológico implica enfocarse en las particularidades que emergen en las familias cuando, con el paso del tiempo o de manera imprevista, una o varias personas mayores, con diversos niveles de dependencia y demanda de cuidados, se integran a la convivencia familiar. La intervención en el campo gerontológico sigue siendo una intervención social fundamentada, que exige dimensiones teóricas, epistemológicas, instrumentales y éticas, abordando situaciones particulares cada vez más frecuentes en las oficinas profesionales.

Esta intervención requiere definiciones específicas:

Epistemológicas: en este escrito se adopta la Epistemología de la Complejidad para sustentar las opiniones expuestas. Esto implica una postura epistemológica y ética en la que el sujeto no es organizado por el profesional desde una perspectiva unidimensional. Afirmamos que el individuo es un protagonista que se autoorganiza y co-construye junto al trabajador social esa nueva “realidad”. Este proceso de co-construcción exige entender al interlocutor, observar, escuchar y buscar conjuntamente el problema que se está construyendo.

Modelo de intervención: este modelo supone una forma de percibir la realidad, desde nuestra perspectiva, definiendo nuestro enfoque y distinciones. Quienes trabajan desde esta visión prestan atención a las características de la relación, reconociendo que la persona que consulta forma parte de un sistema y contexto. Se busca identificar lo que Bateson denomina “pautas que conectan”, combinando puntos de vista, significados y acciones de cada una de las personas presentes. La relación profesional, bajo esta perspectiva, involucra la ética y pone énfasis en la importancia de la relación en sí misma.

Como trabajadoras/es sociales que intervenimos con familias, nuestra visión de la realidad está mediada por las lentes a través de las cuales interpretamos lo que vemos. En este proceso, otorgamos un sentido a lo que observamos, marcando una primera distinción. Identificamos patrones y relaciones, y comprendemos cómo las personas se conectan entre sí y cómo perciben las situaciones. Este enfoque nos lleva a superar la concepción reduccionista, promoviendo la capacidad de relacionar circularmente las partes y hablando de “totalidad” en



lugar de “sumatividad”. Nos adentramos en el mundo de los sentidos y significados que los otros atribuyen a sus situaciones, identificando y describiendo las intersubjetividades que fundamentan acciones, transforman o conservan situaciones que generan sufrimiento humano.

En el contexto de las personas mayores y sus familias, estas constituyen un recurso y una fuente de apoyo crucial en el establecimiento de intervenciones gerontológicas. Las familias, en general, enfrentan situaciones de fragilidad y/o dependencia sin un mapa psicosocial claro de lo que puede ocurrir. Este desafío implica un conjunto de ajustes en la dinámica de las interacciones familiares, no solo para adaptarse, sino también para responder a las nuevas exigencias de una situación invalidante.

La supervisión en la formación de grado

La asignatura “Práctica de Servicio Social Familiar”, correspondiente al quinto año de la carrera de Licenciatura en Servicio Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue, estructura el proceso de formación de los profesionales a través de tres instancias de supervisión académica. Las dos primeras se llevan a cabo en el ámbito académico, mediante ateneos (trabajo áulico en clase) y supervisiones personales (trabajo personalizado en *box*). La tercera instancia se desarrolla en el espacio institucional extrauniversitario, a través de convenios establecidos.

1) Los ateneos, siguiendo a Carballeda (2019), constituyen una herramienta valiosa para una perspectiva multidimensional en las prácticas sociales. Según el autor, estos espacios permiten el rescate y la recopilación de experiencias, ofreciendo un foro para que emerjan el diálogo y las diversas miradas. En estos encuentros entre estudiantes y docentes, surgen preguntas fundamentales como: ¿Cómo aprendemos a ver? ¿Cómo enseñamos a ver? ¿Desde dónde miramos? ¿Cómo fomentamos nuevos modos de relación?

El pensamiento complejo se vuelve central, ya que el encuentro con el otro, ya sea familia, escenario o situación, es un proceso multidimensional. El objetivo de estos espacios de ateneo, como docentes, está enmarcado en lo que Maturana denominó “dominios de experiencia”. Aquí, lo actitudinal se torna esencial, trabajando el diálogo con el otro y atravesado por valores personales y ética profesional (Maturana, H. (1992) El sentido de lo humano).

La intervención gerontológica se sitúa, así como un espacio de especialización donde el Trabajo Social Familiar ofrece una respuesta terapéutica integral, abordando la temática con un enfoque especializado y adaptado a las necesidades emergentes.

2) Las supervisiones personales se caracterizan por el encuentro semanal entre el docente y una dupla de estudiantes, donde la proximidad del espacio



álculo permite una interacción más cercana y directa. En este contexto, la distancia entre docente y estudiante se acorta, favoreciendo la creación de vínculos que, a menudo, se transforman en relaciones íntimas a lo largo del año académico.

En estas sesiones, se busca promover la capacidad crítica y recuperar conceptos clave, tales como “vejez”, “envejecimiento”, “fragilidad” y “calidad de vida”, desde una perspectiva más cercana y personalizada. Este enfoque está orientado a proporcionar herramientas para el cambio y la reflexión continua, fomentando una comprensión más profunda y flexible en el contexto de la intervención desde el Servicio Social Familiar en el ámbito gerontológico.

Un desafío significativo en este modelo de intervención gerontológica es la incorporación del enfoque de derechos y del envejecimiento activo en las políticas de prevención y promoción del bienestar en la vejez. En nuestra provincia, este enfoque aún se manifiesta de manera incipiente, requiriendo un esfuerzo constante por parte de los profesionales para avanzar en la implementación de políticas efectivas.

3) El espacio institucional extrauniversitario ofrece a los estudiantes la oportunidad de realizar prácticas en entornos profesionales reales, trabajando junto a profesionales de las instituciones. Este espacio es crucial para el proceso de formación, ya que permite a los estudiantes reconocer y comprender los dispositivos institucionales que fundamentan los procesos de intervención social en estos contextos.

Cada institución en la que los estudiantes se incorporan cuenta con un convenio de cooperación académica e institucional. Estos convenios establecen una colaboración mutua: las instituciones ofrecen el espacio para las prácticas profesionales, mientras que la academia proporciona formación teórica y académica a los futuros profesionales. Esta colaboración asegura que los estudiantes puedan aplicar sus conocimientos en escenarios reales y recibir orientación y apoyo en el proceso de formación práctica.

Conclusiones

Como ya hemos mencionado, el envejecimiento poblacional confirma una realidad futura inminente para nuestras sociedades. Esta tendencia se ve acentuada por los limitados presupuestos que los Estados asignan a las Políticas Sociales en general, y a las gerontológicas en particular. Este fenómeno puede reflejar una actitud xenofóbica que descuida a las personas mayores, exacerbando su abandono y marginación.

En este contexto, las familias emergen como un recurso fundamental y un pilar de apoyo en la intervención gerontológica. Se enfrentan a situaciones de fragilidad y/o dependencia sin el respaldo psicosocial necesario ni una visión



clara del futuro cercano. Estas familias deben adaptarse a cambios significativos en su dinámica y responder a nuevas exigencias impuestas por la situación invalidante de sus seres queridos.

El Trabajo Social Familiar en el ámbito gerontológico se configura como una especialidad en evolución constante, desarrollando definiciones conceptuales y operativas que son esenciales para la intervención social. Su objetivo es promover procesos más justos e inclusivos para todas las personas, sin ninguna exclusión, incluyendo la edad.

Referencias bibliográficas

- Carballeda, A. (2012). *La intervención en lo social*. Editorial Paidós.
- El Caribe, en A. L. y. (s/f). *Envejecimiento y desarrollo*. Cepal.org. Recuperado el 6 de agosto de 2024, de http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39876/1/S1600143_es.pdf
- Iamamoto, M. (2022) *Trabajo social en tiempo de capital fétiche: capital financiero, trabajo y cuestión social*. Sao Pablo: Cortez editora.
- Ley 27360 de 2017. Congreso de la Nación Argentina. Otorga rango constitucional a la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (OEA, 2015)
- Maturana, H (1992) *El sentido de lo Humano*. Talleres gráficos editorial universitaria.
- Naciones Unidas (1982). *Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas*. Recuperado de Naciones Unidas, CEPAL, CELADE (2016). *Envejecimiento y Desarrollo en América Latina y el Caribe*. Boletín 13.
- Najmanovivh, D (2008) *Mirar con nuevos ojos*. Editorial Biblos
- OEA (Organización de Estados Americanos) (2015) *Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, 45a Asamblea General del 15 de junio de 2015*.

Análisis cualitativo de la calidad de vida de la población adulta mayor jubilada de empresas públicas, en la ciudad de Cuenca, Ecuador, año 2023

Qualitative Analysis of the Quality of Life of the Retired Elderly Population of Public Companies, in the city of Cuenca, Ecuador, 2023

Liseth Fernanda Malla Salinas¹

<http://orcid.org/0009-0003-0205-5056>
liseth.malla@ucuenca.edu.ec

Juana Virginia Ochoa Balarezo¹

<http://orcid.org/0000-0001-5683-6657>
juana.ochoab@ucuenca.edu.ec

¹Universidad de Cuenca

Resumen

El envejecimiento es una fase del ciclo vital caracterizada por cambios biológicos, psicológicos y sociales. En el ámbito social, es común que las personas adultas mayores modifiquen su actividad laboral y, en muchos casos, opten por la jubilación. Tras una vida laboral activa, es crucial para estas personas mantener un estado de actividad. Sin embargo, las respuestas a esta necesidad varían; algunos buscan tranquilidad y se dedican a actividades como caminar o socializar con amigos, mientras que el apoyo familiar también desempeña un papel importante en su calidad de vida. Esta investigación tiene como objetivo general analizar, desde la perspectiva de las propias personas adultas mayores, la calidad de vida de aquellas jubiladas de empresas públicas en la ciudad de Cuenca en el año 2023.

Para lograr esto, se empleó una metodología cualitativa con un diseño fenomenológico y un sub diseño hermenéutico, con el fin de explorar las vivencias de las personas adultas mayores jubiladas. La muestra incluyó a 11 jubilados de empresas públicas y a dos profesionales en Trabajo Social que laboran en estas empresas. Se utilizó una entrevista como instrumento, dividida en dos partes: la primera se centra en la identificación social y demográfica de los participantes, mientras que la segunda aborda cuestiones relacionadas con su calidad de vida.

A los profesionales se les realizó una entrevista centrada en la jubilación y el apoyo proporcionado por la empresa.

El análisis de las entrevistas se llevó a cabo utilizando Atlas.Ti, y la presentación de datos y gráficos sobre el aspecto socio-demográfico se realizó con SPSS. Los resultados indican que, en el ámbito familiar y comunitario, los adultos mayores jubilados experimentan cambios en su salud, ocupación, entorno familiar, social y comunitario. Estos factores son cruciales para satisfacer sus necesidades y mantener redes de apoyo sólidas, que influyen positivamente en su calidad de vida.

Palabras clave: adultos mayores, envejecimiento, bienestar, jubilados, ámbito familiar y comunitario.

Abstract

Aging is a stage in the life cycle that involves biological, psychological and social changes. From a social perspective, it is natural for older adults to modify their work activity and, in many cases, choose to retire. Thus, having gone through an active working life, they need to maintain their state of activity, but this does not happen, as some seek peace and quiet and engage in activities such as going for a walk or meeting with friends, which, like family support, influences their quality of life. The general objective of this research is to analyze, based on their perceptions, the quality of life of retired senior citizens from public companies in the city of Cuenca, 2023.

A qualitative methodology was applied with a phenomenological design and a hermeneutic sub-design, since the aim is to learn about the experiences of retired older adults. The research involved 11 retired elderly people from public companies, as well as 2 professionals in Social Work who work in the selected companies. The instrument used was the interview, which consists of two parts: the first part focuses on the social and demographic identification of the retired elderly, while the second part contains questions related to their quality of life. An interview focused on retirement and the support provided by the company was administered to the professionals. The analysis of the interviews was carried out using Atlas. Ti, and SPSS was used for the presentation of data and graphs on the socio-demographic aspect. In the results regarding the quality of life in the family and community, it is evident that the retired older adult experiences changes in health, occupation, family, social and community environment, which are important for the satisfaction of needs, in addition to presenting solid support networks that have a positive influence on their quality of life.

Keywords: older adults, aging, well-being, retirees, family and community environment.



Introducción

En los últimos años, se ha observado a nivel mundial, y en particular en América Latina, un fenómeno conocido como envejecimiento poblacional, caracterizado por un crecimiento en la población adulta mayor y una disminución en la población joven y adulta. Este cambio demográfico plantea importantes desafíos para las entidades gubernamentales, que deben asumir una gran responsabilidad en lo que respecta al bienestar de la población adulta mayor y de las personas que han trabajado en empresas públicas. Además, tanto la sociedad como dichas entidades, tienen el compromiso de garantizar el respeto y la protección de los derechos de este grupo de atención prioritaria. Este compromiso implica la implementación de políticas y programas que promuevan el bienestar, la inclusión social, el acceso a servicios de salud y el apoyo económico para las personas adultas mayores, así como para aquellos que han contribuido al sector público a lo largo de su vida laboral.

El proyecto de investigación está compuesto por el título, “Análisis Cualitativo de la Calidad de Vida de la Población Adulta Mayor Jubilada de Empresas Públicas, en la ciudad de Cuenca, Ecuador, año 2023”, mediante sus resultados, pretende dar a conocer socio-demográficamente a esta población específica, además de su percepción objetiva de su calidad de vida en el ámbito familiar y comunitario, para posterior elaborar unas líneas de acción en donde se busque el bienestar físico, emocional y social de las personas adultas mayores jubiladas. La población protagonista estuvo conformada por 11 adultos mayores jubilados y 2 profesionales en Trabajo Social. La metodología aplicada fue la cualitativa con un diseño fenomenológico y un sub diseño hermenéutico. La información fue recabada a través de visitas domiciliarias a las personas adultas mayores jubiladas, donde mediante la entrevista semiestructurada se aplicó las preguntas socio-demográficas y Calidad de Vida, además, la escucha empática fue clave para el levantamiento de información, a los profesionales de Trabajo Social a la entrevista fue realizada en su puesto de trabajo, donde se realizó la entrevista con preguntas respecto a su participación en la prejubilación y post jubilación.

Planteamiento del problema

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) (1994), la calidad de vida se define como la posición vital de un individuo en relación con su entorno cultural, sus valores, objetivos, expectativas, normas y preocupaciones. Este concepto es amplio y complejo, abarcando aspectos como la salud física, los procesos psicológicos, el grado de independencia, las relaciones sociales, las creencias personales y las interacciones con características destacadas del entorno.

La jubilación, definida como “una institución jurídica del derecho social que faculta a las personas trabajadoras que han cumplido su tiempo de trabajo

para acogerse a este beneficio y recibir una renta mensual” (Pineda, 2015, p. 20), marca una etapa crucial en la vida de las personas cuando terminan su etapa productiva.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) (s.f) indica que el envejecimiento de la población global ocurre a un ritmo más acelerado que en el pasado, siendo este fenómeno aún más pronunciado en América Latina y el Caribe. En 2020, más del 8 % de la población en la región tenía 65 años o más, y se estima que este porcentaje se duplicará para 2050, alcanzando más del 30 %.

Uno de los principales efectos de este cambio sociodemográfico es la falta de acceso a recursos básicos para una vida digna. En América Latina, más de 11 millones de personas de 65 años o más, es decir, el 23,8 % de la población en esa edad, no estaban cubiertas por un sistema de pensiones en 2017. La adaptación de la población adulta mayor en los sistemas de protección social debe incluir “tres pilares básicos: pensiones, servicios sociales y atención básica de salud para la autonomía” (Bárcena, 2018, p. 15), lo cual es fundamental para mejorar su calidad de vida (González et al., 2021).

En Ecuador, el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) reporta un crecimiento considerable en la población de adultos mayores, que representaba el 7,4 % del total en 2020. Se estima que para 2054, los adultos mayores constituirán el 18 % de la población, siendo en su mayoría mujeres, con una esperanza de vida de 83 años en comparación con los 77 años de los hombres. Además, el MIES señala que el 45 % de los adultos mayores viven en condiciones de pobreza o extrema pobreza, y el 14,6 % son víctimas de negligencia y abandono (MIES, s.f). Ecuador ocupa el cuarto lugar en el índice de envejecimiento, con 28 adultos mayores por cada 100 menores de 15 años (MIES, 2020).

En la ciudad de Cuenca, para el año 2020, se estimó una población de 48.199 personas adultas mayores. Según el Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Cuenca, el índice de envejecimiento es del 24,43 %, lo que significa que hay aproximadamente 24 adultos mayores por cada 100 niños y jóvenes menores de 15 años. Además, la esperanza de vida en la provincia del Azuay para el año 2022 se calculó en 79 años, con 76,1 años para la población masculina y 81,9 años para la femenina (Alcaldía de Cuenca, s.f).

El problema de investigación se centra en el deterioro de la calidad de vida de las personas adultas mayores jubiladas de empresas públicas en la ciudad de Cuenca. Entre las posibles causas de este deterioro se encuentran el limitado acceso a servicios de salud, la falta de ingresos adecuados y la carencia de actividades recreativas o físicas. Las posibles consecuencias de estas problemáticas incluyen un empeoramiento del estado de salud debido a la falta de tratamiento adecuado, dificultades para satisfacer necesidades básicas como vestimenta, alimentación e infraestructura, y una ausencia de redes de apoyo familiares o institucionales. Todo esto puede tener un impacto negativo en sus relaciones interpersonales y en su bienestar general.



Justificación

El trabajo social es una profesión comprometida con la identificación, protección y mejora de la situación de las personas vulnerables. En este contexto, los adultos mayores jubilados representan un grupo de atención prioritaria, al igual que el apoyo de las entidades gubernamentales y las empresas públicas donde laboraron. La motivación principal para desarrollar esta investigación radica en la necesidad de analizar y comprender cómo la jubilación afecta la calidad de vida de las personas mayores y cómo se puede garantizar una transición exitosa hacia esta etapa de la vida.

Esta investigación busca sentar las bases para crear, desarrollar y organizar estrategias y planes de acción que beneficien a los jubilados dentro del marco de la responsabilidad social empresarial pública. Es crucial entender que el envejecimiento poblacional es una realidad con la que debemos enfrentar como sociedad. Abordar este tema es esencial para desarrollar políticas públicas y estrategias que optimicen la calidad de vida de la población adulta mayor jubilada, promoviendo su bienestar emocional y físico, así como su integración social y autonomía.

El estudio contribuirá al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente el ODS 3, que busca garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, enmarcado en el Eje de Salud y Bienestar (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2022). A nivel nacional, la investigación apoya el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, dentro del Eje Social, que incluye el ODS 5, centrado en proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social, así como el ODS 6, que promueve el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad (Secretaría Nacional de Planificación de Ecuador, 2021). A nivel local, se relaciona con los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT 2030), especialmente con el objetivo uno, que trata de identificar desigualdades en los derechos sociales, políticos y culturales de los grupos poblacionales, evidenciando problemas específicos y patrones de discriminación y exclusión en el eje sociocultural (Dirección General de Planificación Territorial de Cuenca, 2022).

Este estudio es pertinente porque es esencial comprender que el envejecimiento poblacional es una realidad social. Las personas adultas mayores que se jubilan y terminan su vida laboral a veces enfrentan esta etapa con tristeza y ansiedad. Por lo tanto, este estudio ayudará a comprender la realidad social de los adultos mayores, con el fin de crear proyectos o políticas públicas que los beneficien.

El estudio es viable debido a la apertura de las empresas públicas para participar en la investigación, así como a los convenios existentes con la Universidad de Cuenca para prácticas preprofesionales. Además, se cuenta con la Carta de Interés

por parte de la Empresa Pública Municipal de Aseo de Cuenca (EMAC EP) y la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca (ETAPA EP), lo que garantiza la aprobación y disposición para realizar el acercamiento a la población objetivo y aplicar las entrevistas.

Limitaciones

Durante el desarrollo de esta investigación, se encontraron varias limitaciones. En primer lugar, la disponibilidad de tiempo de las personas adultas mayores jubiladas fue un desafío, lo que redujo la población inicialmente prevista de 20 participantes a 11 adultos mayores que participaron de manera voluntaria en las entrevistas. Además, aunque se planeaba entrevistar a cuatro profesionales en trabajo social que laboran en las empresas en las que se realizó la investigación, las agendas de estos profesionales impidieron la aplicación de todas las entrevistas previstas, resultando en la realización de solo dos entrevistas a profesionales con contacto directo con los adultos mayores jubilados.

El fenómeno del “envejecimiento demográfico” ha sido reconocido a escala mundial. Según Cambero y Baigorri (2019), este envejecimiento representa un gran reto para la humanidad en el siglo XXI, aumentando las demandas sociales relacionadas con este proceso y generando una serie de cambios en la personalidad y la adaptación al entorno. Castro (2018) concluyó que el mayor temor de las personas próximas a jubilarse incluye cambios económicos, desocupación y la percepción de ser etiquetados como viejos o inútiles. A pesar de estos temores, Castro utilizó el Índice Multicultural de Calidad de Vida y encontró que el 100 % de la población investigada percibía una buena calidad de vida, con una proyección a futuro positiva y redes de apoyo significativas.

En Chile, Allan et al. (2021) observaron que tanto hombres como mujeres experimentan un cambio en sus ocupaciones al jubilarse, debiendo reemplazar la estructura laboral previa por nuevas actividades para mantener el equilibrio ocupacional. Alpizar (2011) destacó la importancia de replantearse la identidad post-jubilación y descubrir nuevas facetas de uno mismo, para evitar definirse únicamente por el trabajo y encontrar nuevos intereses que den sentido a la vida. Esto contribuye a mantener la vitalidad y el orgullo en los logros personales.

García y Lara (2022) hallaron una relación positiva entre la baja calidad de vida y la baja autoestima, señalando que una disminución en la percepción de calidad de vida puede afectar negativamente la autoestima. Entre los factores negativos identificados están la jubilación, que puede ser percibida como inutilidad o disminución de la eficiencia, y la viudez, que puede ser vista como soledad y falta de amor. Estos factores contribuyen a niveles bajos de calidad de vida y autoestima.

Por otro lado, Brito y Maxi (2018) evidenciaron que los adultos mayores suelen tener una visión positiva de la jubilación, ya que les permite dedicar

tiempo a actividades que antes no podían realizar debido a las presiones laborales y la falta de tiempo, como viajes, hobbies y reuniones con amigos. Solano (2015) estudió la realidad de las personas adultas mayores en comunidades rurales y reveló que el abandono es una de las principales causas de que no disfruten de una vida digna en su vejez.

La revisión bibliográfica, que incluye estudios internacionales, nacionales y locales, sugiere que las personas adultas mayores jubiladas a menudo enfrentan temores acerca de esta nueva etapa de vida. Sin embargo, tener redes de apoyo familiares y de pares resulta crucial, ya que la convivencia diaria puede mejorar significativamente la perspectiva de la calidad de vida.

Bases del marco teórico – conceptual

Teoría de la continuidad

Atchley (1971), citado por Hernández (2014), propuso la teoría de la continuidad, la cual sugiere que la vejez es una prolongación de las etapas evolutivas anteriores. Según esta teoría, el comportamiento de una persona en la vejez está condicionado por las habilidades desarrolladas en etapas previas de la vida. Aunque una persona adulta mayor puede enfrentar situaciones sociales nuevas, su capacidad de respuesta, adaptación a cambios y estilo de vida en esta etapa están influenciados por sus hábitos, estilos de vida y comportamientos previos.

La teoría de la continuidad se basa en la teoría de la actividad y sostiene que el ser humano está en constante desarrollo y cambio. Así, la jubilación no implica necesariamente una detención del crecimiento humano y social. En esta etapa, las personas tienen la capacidad de enfrentar y superar adversidades en los ámbitos de salud, social y psicológico. Mantener actividades realizadas en la edad madura o adquirir nuevas se convierte en una garantía para una vejez exitosa. La satisfacción en la vejez se relaciona con la continuidad de las actividades y costumbres anteriores, así como con el vínculo entre los elementos que dieron consistencia personal y la situación presente. La seguridad y la autoestima en la vejez dependen de la actualización de estas actividades y hábitos, lo que resalta la importancia de investigar la personalidad previa al envejecimiento (Hernández, 2014).

Maddox (1973), citado por Hernández (2014), utilizó esta teoría en su estudio de personas exitosas en artes, ciencias o política en edad avanzada. Propuso que después de la jubilación, se recomienda a las personas mantener su nivel de actividad el mayor tiempo posible, y, si algunas actividades no pueden continuarse, se aconseja sustituirlas por otras. La transición a la vejez no implica una separación drástica de la edad adulta, sino que es una extensión de las experiencias, proyectos y hábitos de vida anteriores. La personalidad y los valores se

mantienen, y las habilidades de adaptación adquiridas permiten enfrentar los desafíos de la vida de manera favorable.

Papalia et al. (2009) señalan que el concepto de “envejecimiento exitoso” puede variar entre las personas. Desde esta perspectiva, la actividad no es importante por sí misma, sino porque representa una continuación del estilo de vida previo de la persona. Para quienes siempre han sido activas y comprometidas en sus roles sociales, mantener un alto nivel de actividad puede ser esencial. Por otro lado, aquellos que han sido menos activos en el pasado pueden encontrar satisfacción en actividades más tranquilas. Esta idea ha ganado apoyo entre investigadores que muestran que muchos jubilados son más felices realizando actividades laborales o recreativas similares a las que disfrutaron en su vida laboral.

Modelo psicosocial

Este modelo fue propuesto por Hamilton (1951), quien señaló lo siguiente:

El problema y el tratamiento siempre deben ser considerados por el trabajador social como un proceso psicosocial. El caso social es un acontecimiento vivo que siempre incluye factores económicos, físicos, mentales, emocionales y sociales en proporciones diversas, además se compone de factores intelectuales tanto internos como externos, se estudia a los individuos en todo lo que se relaciona con sus experiencias sociales, así como con sus sentimientos sobre estas experiencias (pp. 1,2).

El modelo psicosocial tiene dos técnicas principales de tratamiento. La primera es el trabajo directo, que consiste en trabajar directamente con el sujeto para ayudarlo a cambiar los factores que generan malestar en él o en su entorno. Esta técnica se basa en el apoyo mediante orientación, exploración, reflexión y comprensión. La segunda técnica es el trabajo indirecto, donde el trabajador social asume el rol de mediador entre el entorno y el usuario. En este caso, se busca modificar aspectos del entorno que favorezcan al usuario, actuando el trabajador social como gestor.

El modelo psicosocial se fundamenta en intervenciones que buscan mejorar la autonomía y el funcionamiento de las personas en su entorno. Estas intervenciones están diseñadas para apoyar la integración y participación social, lo que requiere de un sistema de servicios comunitarios que promueva la autonomía, la integración y la independencia. Para los adultos mayores, el modelo considera las interacciones entre factores psicológicos, sociales y culturales que influyen en su bienestar y calidad de vida.



El enfoque se centra en promover la autonomía, la participación social y la preservación de la identidad personal a través de intervenciones que fomenten el aprendizaje, la actividad física, el apoyo emocional y las conexiones comunitarias. Además, se reconoce la importancia de las relaciones intergeneracionales y el rol clave que desempeñan en el proceso de envejecimiento.

Teoría ecológica

La teoría ecológica, desarrollada por el psicólogo estadounidense Urie Bronfenbrenner (1917-2005), describe el desarrollo humano como un proceso influenciado por cinco niveles de entorno, que abarcan desde el más inmediato hasta el más amplio. Para entender cómo estos niveles impactan el desarrollo humano, es crucial considerar al individuo en relación con los múltiples entornos con los que interactúa (Bronfenbrenner y Morris, 1998, citados por Papalia et al., 2012).

1. **Microsistema:** Este nivel incluye el entorno cotidiano del hogar, la escuela, el trabajo y el vecindario. Abarca las relaciones directas con el cónyuge, los hijos, los padres, los amigos, los maestros, los empleadores o los colegas.
2. **Mesosistema:** Representa las interacciones entre varios microsistemas. Por ejemplo, puede incluir las conexiones entre el hogar y la escuela o entre la familia y el grupo de pares. Un mal día en el trabajo de un padre puede afectar negativamente sus interacciones con su hijo en casa, aunque el niño no esté directamente involucrado en el trabajo.
3. **Exosistema:** Este nivel abarca los vínculos entre un microsistema y sistemas o instituciones externas que afectan indirectamente a una persona.
4. **Macrosistema:** Incluye las influencias de las ideologías, normas, tradiciones, costumbres, mitos o valores de una cultura particular.
5. **Cronosistema:** Refleja cómo el desarrollo de las personas es influenciado por el paso del tiempo, incluyendo eventos históricos y cambios a lo largo de la vida.

Según Bronfenbrenner (1979), el desarrollo humano no es únicamente el resultado de factores externos, sino que también está modelado por las características individuales. Las características biológicas y psicológicas, así como las capacidades, talentos, limitaciones y temperamento de cada persona, influyen en su desarrollo. Así, el enfoque ecológico proporciona una comprensión integral de las diversas influencias en el desarrollo humano y analiza los sistemas que afectan a los individuos tanto dentro como fuera del núcleo familiar.

Marco legal

La Constitución de la República del Ecuador (2008), en el Título Segundo sobre Derechos, Capítulo Tercero, establece que “las personas adultas mayores (...) recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado (...) El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad” (Art. 35) (Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador, 2008, p. 18). En la Sección Primera, los Artículos 13, 36, 37 y 38 detallan los derechos específicos de los adultos mayores y la corresponsabilidad del Estado en su protección y bienestar. Estos artículos proporcionan un marco normativo que garantiza la implementación de políticas públicas dirigidas a asegurar la atención y protección de las personas adultas mayores sin discriminación, abarcando aspectos como la salud, el acceso a alimentos seguros y la nutrición. Además, el Código de Trabajo (2005), creado por el Ministerio de Trabajo, complementa estas disposiciones al establecer normas que promueven la protección y el apoyo adecuados para los adultos mayores tanto en el ámbito laboral como en el post-laboral.

Artículo. 216: Jubilación a cargo de los empleadores. - Los trabajadores que por veinticinco años o más hubieren proporcionado servicios, de manera continua o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores de acuerdo con las siguientes reglas: 1. La pensión se determinará siguiendo las normas fijadas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para la jubilación de sus afiliados, respecto de los coeficientes, tiempo de servicios y edad...3 el trabajador jubilado podrá pedir que el empleador le garantice el pago de la pensión con eficacia (Honorable Congreso Nacional de Ecuador, 2005, p. 66).

Por otro lado, la Ley Orgánica de Servicio Público (2010) plantea lo siguiente:

Art. 23. Derechos de las servidoras y los servidores públicos. - Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos:

- c) Gozar de prestaciones legales y de jubilación de conformidad con la Ley.
- e) Recibir indemnización por supresión de puestos o partidas, o por retiro voluntario para acogerse a la jubilación, por el monto fijado en esta Ley (Presidencia de la República de Ecuador, 2010, p. 12)

Asimismo, dentro de la Ley de Seguridad Social (2001), se indica lo expuesto a continuación:



Artículo. 3. Riesgos cubiertos. - El Seguro General Obligatorio protegerá a las personas afiliadas, en las condiciones determinadas en la presente ley y demás normativa aplicable, de acuerdo con las características de la actividad ejecutada, en casos de: ... d) Vejez, muerte, e invalidez, que incluye discapacidad (Honorable Congreso Nacional de Ecuador, 2001, p. 2).

La Ley Orgánica del Adulto Mayor (2019), diseñada para fortalecer el cumplimiento de los principios establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, establece en su Artículo 9 las obligaciones del Estado hacia la población adulta mayor. En el literal a, se estipula que es deber del Estado “elaborar e implementar políticas públicas, programas y planes articulados al Plan Nacional de Desarrollo, enmarcados en la garantía de los derechos de las personas adultas mayores” (Presidencia de la República de Ecuador, 2019, p. 10). Asimismo, el literal f señala la responsabilidad del Estado de “contribuir a la construcción, fomento y responsabilidad hacia las personas adultas mayores, realizando campañas de sensibilización a las servidoras y servidores públicos y a la población en general sobre las formas de abandono, abuso y violencia” (Presidencia de la República de Ecuador, 2019, p. 10). Además, el Artículo 10 aborda la corresponsabilidad de la sociedad en general, mientras que el Artículo 11 destaca la corresponsabilidad de la familia en el cuidado y apoyo de los adultos mayores.

Marco conceptual

Adulto mayor

De acuerdo con la Ley Orgánica de Adultos Mayores, el Artículo 5 establece que “se considera persona adulta mayor la persona que ha cumplido los 65 años de edad” (Presidencia de la República de Ecuador, 2019, p. 8). En términos de salud física, muchas personas mayores se mantienen sanas y activas, a pesar del deterioro general de su salud y condición física; esta reducción en el tiempo de reacción puede afectar diversos aspectos de su funcionamiento. Desde una perspectiva psicosocial, la jubilación ofrece nuevas oportunidades para aprovechar el tiempo de manera óptima, permitiendo a las personas desarrollar estrategias más flexibles para enfrentar la pérdida personal y la muerte inminente. Además, las relaciones con familiares y amigos cercanos proporcionan un apoyo significativo, ayudando a encontrar un sentido en la vida (Papalia et al., 2012).

En el ciclo vital familiar, la etapa de edad madura puede significar el final de la vida laboral para algunos, representando el inicio de una nueva etapa en la que tienen la oportunidad de realizar actividades que habían postergado en

su juventud, disfrutar de sus nietos y emprender nuevos proyectos. Para otros adultos, esta fase se percibe como un periodo de transición hacia una etapa “improductiva”, en la que surge un nuevo rol en la familia: el de los abuelos. Este nuevo rol ofrece a los padres (ahora abuelos) la posibilidad de tener un contacto más libre y placentero con sus nietos en comparación con el que tuvieron con sus propios hijos (Estremero y García, 2018).

Envejecimiento

El envejecimiento es un proceso complejo de la vida que conlleva cambios físicos, psicológicos y sociales, entre otros. Por lo tanto, representa un ámbito ideal para ofrecer herramientas de intervención que faciliten la comprensión del fenómeno del envejecimiento y proporcionen alternativas para mejorar la calidad de vida del adulto mayor. Esto permite desarrollar taxonomías de cuidado que favorezcan un mayor conocimiento y, en consecuencia, una atención más adecuada (Alvarado y Salazar, 2014, p. 62).

Calidad de vida

En relación con la calidad de vida y las personas adultas mayores, Velandia (1994), citado por Vera (2007), propuso una definición integradora que abarca varios aspectos clave del bienestar en esta etapa de la vida:

La resultante de la interacción entre las diferentes características de la existencia humana (vivienda, vestido, alimentación, educación y libertades humanas), estas contribuyen de diferente manera para permitir un óptimo estado de bienestar, tomando en cuenta el proceso evolutivo del envejecimiento, las adaptaciones del individuo a su medio biológico y psicosocial cambiante, el cual se da en forma individual y diferente (p. 285).

Por otro lado, Bajaña y Olivares (2018) afirmaron que el deterioro en la calidad de vida afecta directamente a la salud, ya que los adultos mayores se vuelven más vulnerables a enfermedades. Esto se debe a que, en muchos casos, no satisfacen sus necesidades básicas, no participan en actividades familiares o sociales, y, además, la mayoría tiene un nivel de instrucción primaria y vive sola.

Jubilación

Según Alomía (2002), citado por Bonilla et al. (2019), la jubilación se configura como un estado personal y un ingreso especial. Este proceso implica el retiro



del trabajo, ya sea en el ámbito privado o en el sector público, con el derecho a percibir una pensión que se calcula en función de los años de servicio, la edad y la remuneración recibida. De manera similar, el retiro laboral se define como el cese permanente de la actividad laboral, y se considera sinónimo de jubilación.

Responsabilidad social

La responsabilidad social fue definida por Viteri (2010) del siguiente modo:

El compromiso de identificar los problemas de interés público como: medioambiente, desigualdad de ingresos, atención de salud, hambre, analfabetismo, pobreza y desnutrición y, que compete a todo tipo de organizaciones (empresa, estado, universidad), para emprender acciones que generen impactos positivos en la sociedad, con el aporte de soluciones basadas en la transparencia, pluralidad, sustentabilidad y ética, por lo que la meta es el desarrollo sustentable del ser humano y su entorno (p. 91).

En esta línea de ideas, las personas y las empresas pueden demostrar su responsabilidad social mediante la adopción de prácticas comerciales éticas, que incluyen el respeto a los derechos humanos, la igualdad de género, la protección del medio ambiente y la promoción del bienestar de los empleados. Además, pueden involucrarse en proyectos sociales y comunitarios para mejorar la calidad de vida de las personas y contribuir al desarrollo sostenible.

Empleado/servidor público y Obrero/trabajador

En la Ley Orgánica de Servicio Público, el Artículo 4 define a los servidores públicos como “todas las personas que, en cualquier forma o a cualquier título, trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público, incluyendo a los empleados de administración, dirección, etc.” (Presidencia de la República de Ecuador, 2010, p. 7). En cuanto al concepto de obrero o trabajador, el Código de Trabajo, en su Artículo 9, establece que es “toda persona que se obliga a la prestación de un servicio o a la ejecución de una obra”, refiriéndose a los obreros o trabajadores involucrados en actividades de producción (Honorable Congreso Nacional de Ecuador, 2005).

Por lo tanto, los servidores públicos están regulados por la Ley de Servicio Público, que establece las normas y procedimientos para el ingreso, la permanencia y el retiro o jubilación de estos trabajadores. Por su parte, los obreros están regulados por el Código de Trabajo, que establece las disposiciones legales para la protección de los derechos laborales, así como las condiciones de trabajo, los salarios, las prestaciones sociales y la seguridad social.

Marco espacial y temporal

La presente investigación realizó un análisis cualitativo sobre las percepciones de la calidad de vida de las personas adultas mayores jubiladas de empresas públicas en la ciudad de Cuenca durante el año 2023, apoyada por la colaboración de dos empresas públicas locales. El primer escenario de la investigación fue la empresa EMAC EP, ubicada en la avenida Tres de Noviembre 21-176 y Juan Pablo I. Su misión es proporcionar “servicios públicos de barrido, limpieza, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos no peligrosos y peligrosos, así como el mantenimiento, recuperación, readecuación y administración de áreas verdes y parques en Cuenca” (Empresa Pública Municipal de Aseo de Cuenca [EMAC EP], 2022, párr. 1).

Entre sus funciones destaca la “coordinación de políticas ambientales y programas de acción para proteger y preservar el ambiente mediante la generación de conciencia ciudadana sobre la importancia de reciclar, mantener limpia la ciudad y cuidar las áreas verdes públicas del cantón” (EMAC EP, 2022, párr. 1). La segunda empresa pública involucrada en la investigación fue ETAPA EP, ubicada en las calles Benigno Malo No. 7-78 y Mariscal Sucre Casilla No. 297. ETAPA EP se dedica a ofrecer “soluciones integrales de telecomunicaciones, agua potable y saneamiento, con los más altos estándares de calidad e innovación, con transparencia y sostenibilidad” (Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca [ETAPA EP], s.f., párr. 3).

Estas empresas contribuyen a mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante servicios orientados a satisfacer las necesidades e intereses de la población (ETAPA EP, s.f.). La selección de estas empresas para la investigación se basó en la apertura ofrecida a través del convenio con la universidad y en su responsabilidad hacia sus trabajadores y extrabajadores, especialmente en relación con las personas adultas mayores jubiladas, a quienes se les ofrecen proyectos para fomentar un envejecimiento activo. Además, se consideró que hay pocas investigaciones desde el área de trabajo social sobre las personas adultas mayores jubiladas en empresas públicas.

Población

En la investigación, la población principal estuvo conformada por las personas adultas mayores de 65 años o más que han trabajado en las empresas públicas EMAC EP y ETAPA EP y que, actualmente, se encuentran jubiladas. A través de reuniones con el área de trabajo social, se identificó a 20 personas adultas mayores jubiladas que cumplen con los siguientes criterios de inclusión: tener entre 65 y 75 años, haberse retirado voluntariamente y estar jubilado, y haber trabajado en las mencionadas empresas en calidad de obrero o empleado.



Además, la población de actores empresariales clave incluyó a dos trabajadores sociales del área de bienestar social. Estos profesionales desempeñaron un papel crucial en el desarrollo del estudio, aportando información esencial para establecer una línea de acción dentro de la empresa relacionada con el proceso de jubilación y/o retiro laboral.

Método y tipo de investigación

En esta investigación se aplicó una metodología cualitativa, que facilitó la recolección de información sobre la calidad de vida de la población estudiada. Se utilizó un diseño fenomenológico para captar las vivencias de las personas adultas mayores jubiladas y entender cómo experimentan el mundo que los rodea. Este enfoque permitió conocer su caracterización social y demográfica. Además, el subdiseño hermenéutico se empleó para comprender cómo perciben su calidad de vida en el contexto familiar y comunitario.

Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se aplicó la técnica de la entrevista a profundidad para obtener las opiniones de las personas adultas mayores jubiladas. La guía de preguntas incluyó datos sociodemográficos y preguntas abiertas, organizadas en categorías y subcategorías. Las categorías principales fueron el área física, las relaciones con la familia o pares y el entorno, y las subcategorías incluyeron salud, desempeño físico, salud mental, familia directa, pares, comunidad, vivienda, recursos financieros y apoyo. Estas categorías y subcategorías permitieron una comprensión más profunda de la percepción de los adultos mayores jubilados sobre su calidad de vida.

La metodología proporcionó el respaldo necesario para la recopilación de información a través de un conjunto de preguntas predefinidas, incluyendo el consentimiento informado de las personas mayores y la grabación de sus percepciones sobre su calidad de vida. El levantamiento de información se realizó mediante visitas domiciliarias y visitas de campo, donde se aplicó una entrevista semiestructurada, utilizando la escucha empática. El apoyo de las empresas públicas ETAPA EP y EMAC EP facilitó el acercamiento a la población de estudio.

Proceso de análisis de datos

Una vez recopilada la información a través de las entrevistas, se transcribió en Microsoft Word 2019. El análisis de los datos se realizó utilizando el programa Atlas.Ti versión 7. Además, se emplearon tablas y figuras elaboradas en IBM SPSS Statistics 25 para representar los datos sociodemográficos de manera visual y comprensible.

Conclusiones

A partir del análisis realizado sobre la caracterización sociodemográfica de las personas adultas mayores jubiladas de empresas públicas y su percepción sobre la calidad de vida, se concluye lo siguiente:

La caracterización sociodemográfica muestra que la población adulta mayor jubilada está compuesta por ocho hombres y tres mujeres, quienes se encuentran en la franja de edad comprendida entre los 65 y 75 años, categorizándose dentro de la población adulta mayor. Se observa una mayor representación de hombres en comparación con mujeres. En cuanto al estado civil, hay una notable diversidad: algunos participantes están casados, otros divorciados, viudos o solteros, reflejando la variabilidad en las decisiones respecto a la vida en pareja en la vejez. El entorno familiar también resulta diverso, destacando el papel crucial del apoyo familiar, con hogares conformados por cónyuges e hijos, quienes forman la red de apoyo en esta etapa de la vida.

En relación con las percepciones sobre la calidad de vida en el entorno familiar y comunitario, se revelan una variedad de experiencias. Durante el envejecimiento, las personas adultas mayores experimentan cambios significativos, como la presencia de enfermedades crónicas o dolores musculares. En el ámbito familiar, algunos adultos mayores cuentan con el apoyo principal de su familia, que incluye cónyuge, hijos y nietos, quienes les proporcionan apoyo moral y económico. No obstante, este apoyo puede ser limitado debido a que los hijos asumen otras responsabilidades y se mudan, lo que disminuye la comunicación y afectividad.

En el ámbito socioeconómico, los adultos mayores jubilados tienen viviendas propias y un ingreso estable proveniente de su pensión de jubilación, lo que les permite satisfacer sus necesidades básicas. Dentro del ámbito comunitario, algunos adultos mayores se mantienen activos en su comunidad, lo que les genera un sentido de pertenencia y autoestima, contribuyendo positivamente a su estado físico, emocional y social, y manteniendo una buena calidad de vida. El entorno familiar y comunitario son fundamentales para su bienestar integral.

Sin embargo, en la etapa del envejecimiento, también se presentan cambios emocionales significativos. El fin de la vida laboral a menudo genera sentimientos de tristeza y angustia, especialmente al recordar el contacto con sus compañeros de trabajo. Además, se observó que algunas personas adultas mayores jubiladas no recibieron la orientación adecuada durante el proceso de jubilación, debido a la falta de líneas de acción pre-jubilación, donde el acompañamiento es esencial.

Desde el ámbito del Trabajo Social, se recomienda implementar líneas de acción destinadas a la preparación para la jubilación y al apoyo durante y después de este importante cambio en la vida. Estas estrategias están dirigidas a quienes están próximos a jubilarse y a los jubilados, con el objetivo de facilitar una



transición tranquila hacia la jubilación y ayudarles a comprender los aspectos implicados en el cese de su vida laboral activa. El propósito es promover el bienestar emocional, social y psicológico de los individuos, proporcionándoles herramientas para enfrentar este período de cambio con confianza y preparación.

Referencias bibliográficas

- Alcaldía de Cuenca. (s.f). *Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS)*. <https://planificacion.cuenca.gob.ec/bc-categoria/plan-de-uso-y-gestion-del-suelo-pugs>
- Allan, A., Wachholtz, M., y Valdés, R. (2021). Cambios en la ocupación de los adultos mayores recientemente jubilados. *Revista Chilena De Terapia Ocupacional*, 22(2), 233–242. <https://doi.org/10.5354/0719-5346.2021.103>.
- Alpízar, I. (2011). Jubilación y calidad de vida en la edad adulta mayor. *ABRA*, 31(42), 15-26.
- Alvarado, A., y Salazar, A. (2014). Análisis del concepto de envejecimiento. *Gerokomos*, 25(2), 57-62. <https://dx.doi.org/10.4321/S1134-928X2014000200002>
- Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. [Registro Oficial 449 de 20-oct-2008].
- Bajaña, L., y Olivares, M. (2018). *Factores Psicosociales y su Incidencia en el Deterioro de la Calidad de Vida del Adulto Mayor, Fundación NURTAC Durán. [Tesis de Pregrado]*. . Universidad de Guayaquil.
- Bárcena, A. (2018). Prologo. En S. Huenchuan, *Envejecimiento, personas mayores y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible Perspectiva regional y de derechos humanos* (págs. 13-17). Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Bonilla, L., Cabrera, J., y López, M. (2019). La jubilación: un derecho del trabajador o una formalidad de la prestación de la seguridad social en Ecuador. *Pro Sciences: Revista De Producción, Ciencias E Investigación*, 3(29), 74–83. <https://doi.org/10.29018/issn.2588-1000vol3iss29.2019pp74-83>.
- Botero, B., y Pico, M. (2007). Calidad de vida relacionada con la salud (CVRS) en adultos mayores de 60 años: Una aproximación teórica. *Hacia La Promoción de La Salud*, 12, 11–24.
- Brito, F., y Maxi, A. (2018). *La percepción de los adultos mayores jubilados frente al retiro laboral. [Tesis de Pregrado]*. Universidad de Cuenca.



- Bronfenbrenner, U. (1979). *The ecology of Human Development*. Harvard University Press.
- Camero, S., y Baigorri, A. (2019). Envejecimiento activo y ciudadanía senior. *Empiria. Revista De metodología De Ciencias Sociales*, 59–87. <https://doi.org/10.5944/empiria.43.2019.24299>.
- Castro, K. (2018). *Calidad de vida, bienestar psicológico y expectativas frente a la jubilación en un grupo de funcionarios de la U.P.B próximos al retiro laboral*. [Tesis de Pregrado]. Universidad Pontificia Bolivariana.
- Cuadros, V. (2022). La atención del adulto mayor desde un enfoque psicosocial: aproximaciones al programa de atención al adulto mayor del municipio de Sucre durante la gestión 2019. *Revista Ciencia, Tecnología e Innovación*, 20(25), 37-54.
- Dirección General de Planificación Territorial de Cuenca. (2022). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Cuenca-Actualización 2022*. https://www.cuenca.gob.ec/sites/default/files/planificacion/1_4_Documentos%20complementarios%20del%20PDOT_actualización%20mayo%202022.pdf
- Empresa Pública Municipal de Aseo de Cuenca. (2022). *Empresa*. <https://emac.gob.ec/empresa/>
- Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca. (s.f). ¿Quiénes Somos? <https://www.etapa.net.ec/institucional/empresa/>
- Estremero, J., y García, X. (2018). *Familia y ciclo vital familiar*. <https://docplayer.es/82696872-Estremero-j-garcia-x-familia-y-ciclo-vital-familiar-url.html>
- García, H., y Lara, J. (2022). Calidad de vida y autoestima en adultos mayores de una asociación de jubilados ecuatoriana. *Chakiñan: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades* (17), 95-108. <https://doi.org/10.37135/chk.002.17.06>.
- Goff, C., Goff, F., y Allen, T. (2022). Calidad de vida del adulto mayor jubilado afiliado al Instituto Nicaragüense de Seguridad Social. *Revista Universitaria del Caribe*, 28(1).



- González, D., Sosa, Z., y Reboiras, L. (2021). *Las dimensiones del envejecimiento y los derechos de las personas mayores en América Latina y el Caribe*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/7b24485d-f75b-44ab-aaa7-73d7e-bfa8928/content>
- González, M. (2002). *Bloque temático I: Modelos de actuación en Trabajo Social*. https://www2.ulpgc.es/hege/almacen/download/4/4649/bloque_Modelos.pdf
- Hamilton, G. (1951). *Teoría y práctica del trabajo social de casos*. La Prensa Médica Mexicana.
- Hernández, M. (2014). *Calidad de vida y ocupación del tiempo libre en la jubilación*. [Tesis de Pregrado]. Universidad de Valladolid.
- Honorable Congreso Nacional de Ecuador. (2001). Ley de Seguridad Social. [Registro Oficial Suplemento 465 de 30-nov-2001].
- Honorable Congreso Nacional de Ecuador. (2005). Código de Trabajo. [Registro Oficial Suplemento 167 de 16-dic.-2005].
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (s.f). *Dirección Población Adulta Mayor*. <https://www.inclusion.gob.ec/direccion-poblacion-adulta-mayor/>
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2020). *Informe Mensual de Gestión del Servicio de Atención y Cuidado para Personas Adultas Mayores y del Estado Situacional de su Población Objetivo*.
- Organización de las Naciones Unidas. (2022). *Objetivos y metas de desarrollo sostenible*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Organización Panamericana de la Salud. (2023). *Salud visual y auditiva de las personas mayores en la Región de las Américas*. https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/57338/9789275326855_spa.pdf?sequence=5
- Organización Panamericana de la Salud. (s.f). *Década del Envejecimiento Saludable en las Américas (2021-2030)*. <https://www.paho.org/es/decada-envejecimiento-saludable-americas-2021-2030>
- Papalia, D., Feldman, R., y Martorell, G. (2012). *Desarrollo Humano*. McGraw Hill.
- Pineda, D. (2015). *Imprescriptibilidad de la acción en conflictos individuales de trabajo por jubilación patronal*. [Tesis de Pregrado]. Universidad Nacional de Loja.



- Presidencia de la República de Ecuador. (2010). Ley Orgánica de Servicio Público. [Registro Oficial Suplemento 294 de 06-oct-2010].
- Presidencia de la República de Ecuador. (2019). Ley Orgánica del Adulto Mayor. [Registro Oficial No. 484, 9 de mayo 2019].
- Secretaría Nacional de Planificación de Ecuador. (2021). *Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025*. https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/Plan-de-Creación-de-Oportunidades-2021-2025-Aprobado_compressed.pdf
- Solano, D. (2015). *“Calidad de vida de los adultos mayores de la comunidad ‘El Rodeo’ cantón Oña provincia del Azuay y la intervención del trabajador social. [Tesis de Licenciatura]*. Universidad Nacional de Loja.
- Vera, M. (2007). Significado de la calidad de vida del adulto mayor para sí mismo y para su familia. *Anales de la Facultad de Medicina*, 68(3), 284 - 290.
- Viteri, J. (2010). Responsabilidad social. *Enfoque UTE*, 1(1), 90 - 100. <https://doi.org/10.29019/enfoqueute.v1n1.20>.

Educación sexual en el subsistema parento-filial con las familias rurales de la parroquia El Valle durante el período febrero 2022-septiembre 2022

Sex education in the parent-child subsystem with rural families of El Valle parish during the period February 2022-September 2022

Saida Marina Calle Yuqui¹

<https://orcid.org/0009-0006-7559-399X>
saidamar.calle@gmail.com

Karen Viviana Serrano Bravo¹

<http://orcid.org/0009-0008-0605-9464>
karenserranobravo435@gmail.com

Alfonsina del Rocío Guzmán Jiménez¹

<http://orcid.org/0000-0002-4402-7163>
alfonsina.guzman@ucuenca.edu.ec

¹Universidad de Cuenca

Resumen

El papel de la familia es fundamental en la educación sexual de los adolescentes, ya que esta etapa incrementa el peligro de comportamientos de riesgo, lo que puede resultar en embarazos no deseados o enfermedades de transmisión sexual. Este estudio, de carácter descriptivo y enfoque cuantitativo, utilizó encuestas como técnica de recolección de datos. El instrumento fue validado por expertos y se aplicó a una muestra de 379 familias. Los resultados revelaron que, para muchos padres, hablar sobre sexualidad con sus hijos es motivo de vergüenza, un sentimiento que se ha transmitido de generación en generación. Se descubrió que el 48 % de los adolescentes prefieren autoeducarse en temas de sexualidad debido a la falta de comunicación abierta con sus padres, lo que les impide resolver sus dudas. En conclusión, el tema de la sexualidad sigue siendo un tabú en muchas familias, lo que subraya la importancia del rol de la familia en la educación y formación sexual de los adolescentes.



Palabras clave: Sexualidad, educación, subsistema parento-filial, familia, conceptualización, pautas transgeneracionales, comunicación, ruralidad.

Abstract

The role of the family is crucial in the sexual education of adolescents, as this stage increases the risk of risky behaviors that can result in unwanted pregnancies or sexually transmitted diseases. This study, which is descriptive with a quantitative approach, used surveys as the data collection technique. The instrument was validated by experts and applied to a sample of 379 families. The results revealed that for many parents, discussing sexuality with their children is a source of embarrassment, a sentiment that has been passed down through generations. It was found that 48 % of adolescents prefer to self-educate on sexual topics due to the lack of open communication with their parents, which prevents them from addressing their concerns. In conclusion, the topic of sexuality remains a taboo in many families, highlighting the indispensable role of the family in the education and sexual development of adolescents.

Keywords: Sexuality, education, parent-child subsystem, family, conceptualization, transgenerational patterns, communication, rurality.

Introducción

La sexualidad es un aspecto integral de la vida humana que se caracteriza por cuatro elementos principales: erotismo, vinculación afectiva, reproductividad, y sexo genético y físico. Esta dimensión del comportamiento humano suele estar influenciada por el entorno sociocultural y el contexto familiar, que abarca roles sociales, obligaciones familiares, y la construcción del género, entre otros factores (Rodríguez y Facal, 2019). Según Haase et al. (2018), la sexualidad puede ser experimentada de manera libre y diversa para la expresión, comunicación y procreación. Por ello, es fundamental educar y enseñar sobre salud sexual con respeto, evitando cualquier forma de violencia, discriminación o coerción que vulnere la dignidad humana, a fin de proteger los derechos de todas las personas.

Durante la adolescencia, es crucial abordar la sexualidad con claridad entre padres e hijos. En esta etapa, el riesgo de adoptar conductas riesgosas es mayor, ya que los adolescentes inician su vida sexual a edades cada vez más tempranas, lo que puede resultar en embarazos no deseados e infecciones de transmisión sexual. Por lo tanto, es esencial que los padres eduquen a sus hijos sobre sexualidad (Pérez et al., 2016).

De acuerdo con Manzano y Jerves (2018), la educación sexual va más allá de simplemente proporcionar información; se trata de ofrecer a niños y



adolescentes los recursos necesarios para integrar su sexualidad de manera completa, entendiendo su cuerpo, sus valores personales, y el respeto hacia la intimidad, creencias y principios.

Educar en sexualidad a los adolescentes requiere considerar el componente social, involucrando no solo a la escuela sino, principalmente, a la familia. La familia juega un papel crucial, ya que el adolescente está atravesando una etapa de cambios mentales, psicológicos y físicos. Debe intervenir como mediadora en el desarrollo del comportamiento, habilidades, hábitos, conocimientos, identidad y personalidad del adolescente, constituyendo una red de apoyo fundamental (Guzmán et al., 2019).

Como primera institución de socialización, la familia no solo satisface necesidades económicas, sino también socioafectivas, que son esenciales para el desarrollo de la personalidad del adolescente. Durante esta etapa, las pautas de crianza deben ser flexibles para abordar oportunamente las necesidades emocionales, físicas y sexuales de los hijos, teniendo en cuenta las particularidades de cada fase de su desarrollo (Bejarano et al., 2021).

En este contexto, la familia ejerce una influencia directa en el comportamiento sexual de sus miembros, especialmente de los más jóvenes. La comunicación juega un papel crucial en la transmisión de valores, actitudes, concepciones y comportamientos relacionados con la sexualidad (Cabrera et al., 2018). Involucrar a la familia en la educación sexual de sus hijos representa un desafío, ya que a menudo los padres se sienten incómodos o avergonzados al abordar estos temas. Esto suele deberse a la falta de una relación de confianza establecida o a la percepción de que sus hijos ya han adquirido conocimientos sobre sexualidad en su círculo de amigos (Germain, 2014).

En muchas ocasiones, los adolescentes no sienten plena confianza para hablar de sexualidad con sus padres, lo que les lleva a recurrir al internet para despejar sus dudas. Sin embargo, esto a menudo resulta en ideas y concepciones erróneas (Fuentes, 2020). Álvarez y Gómez (2015) señalan que la educación sexual de los adolescentes difiere significativamente entre las áreas urbanas y rurales debido a las costumbres relacionadas con la tecnología. En las áreas urbanas, los adolescentes suelen ser más abiertos o liberales, mientras que en el ámbito rural aún persisten ciertos rezagos.

La educación sexual que se brinda a los adolescentes puede estar influenciada por las costumbres y la instrucción escolar de los padres. Según Ruiz (2017), los padres con una mayor preparación académica tienden a brindar un mejor apoyo a sus hijos, especialmente en las dimensiones de autocuidado, para que sean capaces de velar por su seguridad física y psicológica.



Métodos y materiales

Tipo de estudio

Esta investigación es de tipo descriptivo, que Gay (1996) define como “una investigación que comprende la colección de datos para probar hipótesis o responder a preguntas concernientes a la situación corriente de los sujetos del estudio. Un estudio descriptivo determina e informa los modos de ser de los objetos”.

Tiene un enfoque cuantitativo que, según Monse (2011), es un proceso sistemático y ordenado basado en la recolección de datos que están sujetos a una medición numérica. Esto se evidenció en las encuestas aplicadas a las familias, enfocadas en conocer las pautas transgeneracionales en el proceso educativo sobre la sexualidad.

Universo y muestra

El estudio abarcó familias rurales de la parroquia El Valle, en la ciudad de Cuenca, con un total de 24.314 familias registradas. Se empleó un muestreo aleatorio sistemático para seleccionar la muestra. El cálculo del tamaño de la muestra se basó en un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%. Para este cálculo, se utilizó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Tamaño de la muestra: 379 familias.

Instrumentos

La encuesta es una técnica de recopilación de datos que consiste en la aplicación de un cuestionario a una muestra de individuos. A través de este método, se pueden conocer las opiniones, actitudes y comportamientos de un grupo humano. El cuestionario fue revisado y validado por expertos, y las variables incluidas fueron: sexo, género, sexualidad, vínculo afectivo y actividad, abuso sexual, métodos anticonceptivos, amor, cuerpo, parafilias, coito, masturbación y adolescencia. Posteriormente, se abordaron las estrategias comunicativas sobre cómo se habla de sexualidad en casa, con preguntas como: ¿Habla sobre los genitales con su hijo?, ¿Con qué frecuencia habla de sexualidad con sus hijos?, ¿Cómo reacciona cuando su hijo le habla sobre sexualidad?, entre otras.



Procedimiento

1. Coordinar con el líder comunitario para obtener la información necesaria.
2. Presentar y obtener la aprobación del diseño de la investigación.
3. Obtener las firmas del consentimiento informado por parte de las familias.
4. Diseñar la encuesta.
5. Acudir al centro parroquial de El Valle para solicitar el número de familias registradas en la parroquia.
6. Proceder a calcular y seleccionar la muestra que se utilizó en la investigación.
7. Elaborar el documento de consentimiento informado.
8. Administrar la encuesta a las diferentes familias.
9. Procesar los datos de las encuestas utilizando SPSS 23.
10. Realizar el análisis de los resultados obtenidos.
11. Redactar las conclusiones basadas en los resultados.
12. Completar y entregar la investigación y el informe final.

Resultados y hallazgos

Tabla 1

Edad del encuestado/a

Rango de edad	Frecuencia	Porcentaje
<= 21	1	0,3
22 - 32	45	11,9
33 - 43	94	24,8
44 - 53	85	22,4
54 - 64	57	15,0
65 - 75	97	25,6
Total	379	100,0

La Tabla 1 revela una distribución de edades diversa entre los encuestados, destacando que el grupo mayoritario se encuentra en el rango de 65 a 75 años,



representando el 25,6 % del total de 379 personas encuestadas. Los grupos de 33 a 43 años y de 44 a 53 años también muestran una significativa representación, con el 24,8 % y el 22,4 % respectivamente.

Tabla 2

Nivel de instrucción del encuestado/a

Instrucción	Frecuencia	Porcentaje
Primaria	110	29,0
Secundaria	187	49,3
Superior	78	20,5
Ninguna	4	1,20
Total	379	100,0

La Tabla 2 revela que la mayoría de los encuestados, el 49,3 %, ha completado la educación secundaria, destacándose como el grupo más numeroso entre los 379 participantes. Le sigue el grupo con educación primaria, que representa el 29,0 % de los encuestados, mientras que aquellos con educación superior constituyen el 20,5 %. Un pequeño porcentaje, el 1,2 %, no tiene educación formal. Estos datos sugieren que la mayoría de los encuestados tiene al menos un nivel básico de educación, con una significativa proporción que ha alcanzado niveles más avanzados de instrucción.

Tabla 3

Lugar de residencia actual

Comunidad	Frecuencia	Porcentaje
El Tablón	6	1,6
Conchán del Milagro	8	2,1
San Juan Loma	9	2,4
El Despacho	8	2,1
La Padrera	12	3,2
Chilcapamba	10	2,6
Conchán del Cisne	7	1,8



Cruz del Camino	7	1,8
Baguanchi	7	1,8
Castilla Cruz	101	26,6
Guncay	53	16,2
El Salado	18	4,1
Cochapamba	25	6,1
Gualalcay	96	25,1
La Gloria	5	1,2
Los Cipreses	6	1,2
Guncay Alto	1	0,1
Total	379	100,0

La Tabla 3 muestra que la comunidad de Castilla Cruz es la más representada entre los encuestados, con el 26,6 % del total de 379 participantes. Gualalcay sigue de cerca con el 25,1 %, constituyendo una proporción significativa. Guncay es la tercera comunidad más numerosa, representando el 16,2 % de los encuestados.

Tabla 4
Tipo de familia

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Extensa	71	18,7
Monoparental	69	18,3
Nuclear	238	62,8
Pareja	1	0,2
Total	379	100,0

La Tabla 4 revela que la mayoría de los encuestados, el 62,8 %, pertenece a familias nucleares, destacándose como el tipo de familia más común entre los 379 participantes. Las familias extensas representan el 18,7 % y las familias monoparentales el 18,3 %, mostrando una presencia significativa pero menor en comparación con las familias nucleares. Las familias de pareja, con solo un 0,2 %, son las menos representadas en la muestra.



Una familia nuclear es una unidad familiar compuesta por un padre, una madre y sus hijos. Este tipo de familia es considerado el modelo tradicional en muchas culturas y se caracteriza por vivir en un mismo hogar. A diferencia de las familias extensas, que pueden incluir abuelos, tíos, primos y otros parientes, la familia nuclear se centra en la relación inmediata entre padres e hijos.

Tabla 5

Número de miembros en el grupo familiar (incluyéndose usted)

Número	Frecuencia	Porcentaje
1	2	0,53
2	30	7,91
3	76	20,3
4	85	22,42
5	83	21,93
6	40	10,55
7	31	8,18
8	15	3,95
9	8	2,11
10	6	1,58
11	1	0,26
12	1	0,26
14	1	0,26
Total	379	100,0

La categoría de familias con 4 miembros es la más común, representando el 22,42 % de los encuestados, seguida por las familias de 5 miembros, con el 21,93 %. Las familias de 3 miembros también son significativas, constituyendo el 20,3 % del total. Los grupos familiares de 6 y 7 miembros representan el 10,55 % y el 8,18 %, respectivamente. Las familias con 2 miembros y 8 miembros tienen una menor representación, con el 7,91 % y el 3,95 %, respectivamente. Los tamaños de familia menos comunes incluyen 9 miembros (2,11 %), 10 miembros (1,58 %), y un pequeño número con 11, 12 y 14 miembros, cada uno representado por solo el 0,26 % del total. Estos datos sugieren que la mayoría de las familias



encuestadas tienden a ser de tamaño mediano, con una menor proporción de familias grandes o muy pequeñas.

Tabla 6
Ciclo vital familiar

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Familia con hijos o hijas adolescentes (de 12 a 18 años)	156	41,2
Familia con hijos o hijas en edad escolar (de 6 a 11 años)	87	23,0
Familia con hijos o hijas pequeños/as (de 0 a 5 años)	31	8,2
Nido vacío (vivo solo o con mi pareja, todos mis hijos están casados)	105	27,6
Total	379	100,0

La Tabla 6 indica que el 41,2 % de los encuestados forman parte de familias con hijos o hijas adolescentes, es decir, en el rango de 12 a 18 años, lo que representa la mayor proporción en el ciclo vital familiar. Las familias con hijos o hijas en edad escolar, de 6 a 11 años, constituyen el 23,0 % de la muestra. Un 27,6 % de los encuestados viven en un “nido vacío”, es decir, están solos o con su pareja, con todos sus hijos ya casados. Finalmente, el 8,2 % de los encuestados tiene hijos o hijas pequeños/as, de 0 a 5 años. Estos datos reflejan una distribución diversa en las etapas del ciclo vital familiar, con una notable presencia de familias con adolescentes y una considerable proporción de hogares en los que los hijos han dejado el hogar familiar.



Tabla 7

¿Qué significa “sexualidad”?

Definición	Frecuencia	Porcentaje
Autocuidado	44	11,6
Formas de relacionarse, autocuidado, relaciones sexuales, valores y género	182	48
Placer	6	1,6
Cambios físicos	24	6,3
Relaciones sexuales	123	32,4
Total	379	100,0

La Tabla 7 revela que la definición más común de “sexualidad”, según el 48,02 % de los encuestados, abarca un concepto amplio que incluye formas de relacionarse, autocuidado, relaciones sexuales, valores y género. Esto indica una visión integral y multidimensional de la sexualidad. A continuación, el 32,2 % de los encuestados la define principalmente como relaciones sexuales, reflejando un enfoque más limitado y específico. La percepción de la sexualidad como “autocuidado” es vista por el 11,6 % de los encuestados, mientras que el 6,39 % la asocia con los cambios físicos. Finalmente, solo el 1,59 % la define como “placer”, indicando que esta percepción es menos prevalente entre los encuestados.

Tabla 8

¿Qué es la “adolescencia”?

Definición	Frecuencia	Porcentaje
Etapas de cambios corporales fisiológicos y psicológicos	220	58,0
Etapas en la que los hijos se casan y tienen su propia familia	44	11,6
Formación de la propia identidad	85	22,4



Proceso de rebeldía	24	6,33
Hábitos que realizan dentro del hogar	6	1,67
Total	379	100,0

La definición más aceptada de “adolescencia”, según el 58,0 % de los encuestados, es la de una etapa de cambios corporales fisiológicos y psicológicos, indicando un reconocimiento predominante de los aspectos biológicos y emocionales de esta fase del desarrollo. La formación de la propia identidad es considerada una característica clave de la adolescencia por el 22,4 % de los encuestados, reflejando la importancia del desarrollo personal durante esta etapa. Un 11,6 % asocia la adolescencia con la etapa en la que los hijos se casan y forman su propia familia, lo que sugiere una visión que vincula la adolescencia con transiciones hacia la adultez. El 6,33 % ve la adolescencia como un proceso de rebeldía, mientras que solo el 1,67 % la relaciona con los hábitos realizados dentro del hogar.

Tabla 9

¿Qué es el “vínculo afectivo”?

Definición	Frecuencia	Porcentaje
Lazo de amor; es el cuidado mutuo que une a las personas entre sí	297	78,3
Matrimonio	55	14,5
Divorcio	18	4,74
Separación	9	2,46
Total	379	100,0

La mayoría de los encuestados, el 78,3 %, define el “vínculo afectivo” como un lazo de amor y cuidado mutuo que une a las personas entre sí. Esta respuesta sugiere una comprensión predominante del vínculo afectivo como una conexión profunda y emocional basada en el cuidado y el afecto mutuo. El 14,5 % de los encuestados lo asocia con el matrimonio, reflejando una percepción que vincula el vínculo afectivo con una unión formal y legal. Un 4,74 % relaciona el vínculo afectivo con el divorcio, mientras que el 2,46 % lo asocia con la separación.



Tabla 10

¿Qué es el “amor”?

Definición	Frecuencia	Porcentaje
Es la relación entre padres e hijos	166	43,8
Es la relación entre padres e hijos; es una situación problemática	40	10,5
Un sentimiento de vivo afecto e inclinación hacia una persona o cosa	173	45,7
Total	379	100,0

La Tabla 10 revela que el 45,7 % de los encuestados define el “amor” como un sentimiento de vivo afecto e inclinación hacia una persona o cosa, destacando una comprensión del amor como una emoción intensa y positiva. Un 43,8 % de los encuestados asocia el amor con la relación entre padres e hijos, indicando una percepción del amor como una conexión familiar profunda y significativa. Además, el 10,5 % considera que el amor es la relación entre padres e hijos en una situación problemática, sugiriendo una visión que también contempla aspectos complejos o desafiantes del amor familiar.

Tabla 11

¿Qué significa “género”?

Definición	Frecuencia	Porcentaje
Capacidad de reproducción de hijos	31	8,17
Partes íntimas del cuerpo	43	11,34
Relaciones sexuales	6	1,58
Atributos sociales conocidos como “masculino” y “femenino”	237	62,5



Sentimientos y amor	61	16,09
No sabe	1	0,32
Total	379	100,0

La mayoría de los encuestados, el 62,5 %, define el “sexo” como atributos sociales conocidos como “masculino” y “femenino”, indicando una visión predominante que relaciona el sexo con el género y los roles sociales asociados. Un 16,09 % asocia el sexo con sentimientos y amor, sugiriendo una percepción que integra aspectos emocionales y afectivos en la comprensión del sexo. El 11,34 % lo define como partes íntimas del cuerpo, reflejando una visión más biológica. La capacidad de reproducción de hijos es vista como una definición de “sexo” por el 8,17% de los encuestados, mientras que solo el 1,58 % lo asocia con relaciones sexuales. Finalmente, un 0,32 % no sabe o no tiene una definición clara.

Tabla 12
¿Qué es la masturbación?

Definición	Frecuencia	Porcentaje
Estimular los órganos sexuales de otra persona o los propios	250	65,9
Relación entre hombres y mujeres	42	11,1
No sé	6	1,6
Relaciones sexuales	81	21,4
Total	379	100,0

La mayoría de los encuestados, el 65,9 %, define la masturbación como la estimulación de los órganos sexuales de otra persona o de uno mismo, lo que indica una comprensión amplia que incluye tanto la autoestimulación como la estimulación mutua. Un 21,3 % asocia la masturbación con las relaciones sexuales, sugiriendo una visión que la relaciona con prácticas sexuales en general. Solo el 11,0 % la vincula con la relación entre hombres y mujeres, lo que indica una percepción menos común de la masturbación en términos de interacción sexual



específica entre géneros. Finalmente, el 1,58 % no sabe o no tiene una definición clara sobre la masturbación.

Tabla 13

¿Qué es el “coito”?

Definición	Frecuencia	Porcentaje
Nacimiento de un bebé	53	13,9
Uso de métodos anticonceptivos	83	20,8
Enamorarse	22	5,8
Introducción del pene en la vagina	146	38,5
No lo sé	75	21,0
Total	379	100,0

La mayor parte de los encuestados, el 38,5 %, define el coito como la introducción del pene en la vagina, indicando una comprensión predominantemente centrada en el acto físico específico. Un 20,8 % de los encuestados lo asocia con el uso de métodos anticonceptivos, lo que sugiere una percepción que relaciona el coito con la prevención del embarazo. El 13,9 % ve el coito como el nacimiento de un bebé, indicando una asociación con el resultado del acto sexual en lugar del acto en sí. Solo el 5,8 % lo relaciona con enamorarse, reflejando una visión menos común que vincula el coito con aspectos emocionales. Finalmente, un 21 % de los encuestados no sabe o no tiene una definición clara sobre el coito.

Tabla 14

¿Qué hábitos practica usted para el cuidado de su cuerpo?

Hábitos	Frecuencia	Porcentaje
Baño diario	130	34,3
Buena alimentación	91	24,0
Cepillar los dientes	70	18,4
Lavar las manos	16	4,2



Visitas constantes al médico	71	18,9
Todas	1	0,2
Total	379	100,0

La mayoría de los encuestados, el 34,3 %, practica el baño diario como una medida principal para el cuidado de su cuerpo, destacando la importancia de la higiene diaria. Un 24,0 % se enfoca en mantener una buena alimentación, lo que refleja una preocupación significativa por la nutrición como parte del cuidado personal. El 18,4 % de los encuestados considera el cepillado de los dientes como una práctica clave para el cuidado del cuerpo. Además, el 18,9 % realiza visitas constantes al médico, subrayando la importancia de la atención médica regular. Solo el 4,2 % se enfoca en lavarse las manos, y apenas un 0,2 % practica todas las opciones mencionadas.

Tabla 15

¿Conoce usted los cambios físicos que se dan en el cuerpo, en el paso de la niñez a la adolescencia?

Cambios físicos	Frecuencia	Porcentaje
Se observa el engrosamiento de la voz	61	16,0
Aparición de vello corporal	102	26,9
Se produce el agrandamiento de caderas	11	2,9
Se produce la eyaculación	74	19,2
Surge la menstruación	133	35,0
Total	379	100,0

La mayoría de los encuestados, el 35 %, identifica la menstruación como uno de los cambios físicos clave durante la transición de la niñez a la adolescencia, lo que refleja una comprensión significativa de este proceso biológico en las mujeres. Un 26,9 % señala la salida del vello corporal como un cambio



importante, indicando conciencia sobre la aparición de características sexuales secundarias. El 19,2 % menciona la eyaculación como un cambio relevante, lo que refleja un entendimiento de la maduración sexual en los hombres. El 16,0 % observa el engrosamiento de la voz como un cambio físico, particularmente en los adolescentes varones. Solo el 2,9 % reconoce el agrandamiento de caderas como un cambio importante, lo que puede indicar una menor familiaridad con este aspecto del desarrollo físico.

Tabla 16

¿Qué son los “métodos anticonceptivos”?

Definición	Frecuencia	Porcentaje
No sé	1	0,3
Son drogas	6	1,8
Son instrumentos para medir la fertilidad	45	10,9
Son sustancias alucinógenas	35	9,0
Son sustancias, objetos o procedimientos que evitan que la mujer quede embarazada	292	78,0
Total	379	100,0

La definición más ampliamente aceptada de “métodos anticonceptivos”, según el 78,0 % de los encuestados, es que son sustancias, objetos o procedimientos que evitan que la mujer quede embarazada. Esto refleja una comprensión predominante del propósito principal de los métodos anticonceptivos como herramientas para la prevención del embarazo. Un 10,9 % de los encuestados los define como instrumentos para medir la fertilidad, lo que indica una percepción de los métodos anticonceptivos como parte del proceso de gestión de la fertilidad. El 9,0 % los asocia con sustancias alucinógenas, lo que sugiere una confusión o malentendido sobre su función. Solo el 1,8 % considera que son drogas, y un 0,3 % no sabe o no tiene una definición clara.



Tabla 17

¿Qué métodos anticonceptivos conoce?

Métodos	Frecuencia	Porcentaje
Implante	106	27,9
Inyecciones	52	13,7
Ligadura de trompas	22	5,8
Ninguna de las anteriores	22	5,8
Píldoras	61	16,0
Preservativos	56	14,7
T de cobre	41	10,8
Vasectomía	19	5,3
Total	379	100,0

El método anticonceptivo más conocido entre los encuestados es el implante, con un 27,9 % de menciones, seguido por las píldoras con un 16,0 %. Los preservativos también son bastante conocidos, con un 14,7 %, y las inyecciones son mencionadas por un 13,7 % de los encuestados. El T de cobre es conocido por el 10,8 % de los participantes. Otros métodos menos mencionados incluyen la ligadura de trompas y la vasectomía, ambos con un 5,8 % y 5,3 % respectivamente. Finalmente, un 5,8 % de los encuestados indica que no conocen ninguno de los métodos mencionados.

Tabla 18

¿Qué métodos anticonceptivos ha utilizado?

Métodos	Frecuencia	Porcentaje
Implante	69	18,2
Inyecciones	27	7,1
Ligadura de trompas	1	0,3
Ninguna de las anteriores	50	13,2



Píldoras	67	17,7
Preservativos	132	34,8
T de cobre	33	8,7
Total	379	100,0

El método anticonceptivo más utilizado entre los encuestados es el preservativo, con un 34,8 % de menciones, lo que indica su popularidad como método de prevención. Le siguen las píldoras, utilizadas por el 17,6 % de los encuestados, y el implante, con un 18,2 %. El T de cobre es utilizado por el 8,7 % de los encuestados, mientras que las inyecciones son usadas por el 7,1 %. La ligadura de trompas es mencionada solo por un 0,3 %, y un 13,1 % de los encuestados no ha utilizado ninguno de los métodos mencionados.

Tabla 19

¿Qué es para usted el “abuso sexual”?

Definición	Frecuencia	Porcentaje
Es agredir físicamente	39	10,2
Es buscar placer	76	20,0
Es la actividad o contacto sexual sin consentimiento	227	59,8
Mantener relaciones sexuales	21	5,5
No sé de qué se trata	13	4,5
Total	379	100

El 59,8 % de los encuestados indica conocer lo que implica un abuso sexual, sin embargo, llama la atención que el 25,5% indica que es buscar placer y mantener relaciones sexuales en donde no existe una relación de violencia entre ambos.



Tabla 20

¿Conoce o ha escuchado del término “parafilia”, que se define como conducta o fantasías sexuales intensas que implican objetos inanimados, niños o adultos que no consienten?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No sé de qué se trata	250	66
Sí, he escuchado	127	33,5
Sí, he escuchado, no sé de qué se trata	2	0,5
Total	379	100,0

La mayoría de los encuestados, el 66 %, no sabe de qué se trata una parafilia, indicando una falta de conocimiento o familiaridad con el término. Un 33,5 % ha escuchado sobre las parafilias, lo que sugiere que existe una cierta conciencia sobre el tema. Solo el 0,5 % ha escuchado sobre las parafilias, pero no sabe de qué se trata, lo que refleja una comprensión limitada o confusa del concepto.

Tabla 21

¿Cómo habla con sus hijos/as sobre sexualidad?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Al hablar de sexualidad lo hago de forma simple, clara y directa	81	21,3
Hablamos de algunas cosas, pero no lo hago de forma directa	123	32,4
Hablamos, pero solo de ciertos temas	105	27,7
Me enojo y no puedo hablar	20	5,2
No puedo hablar del tema, me genera problemas	44	11,9
Otros	6	1,5
Total	379	100,0

El 21,3 % de los encuestados menciona que trata el tema de la sexualidad de manera simple, clara y directa, indicando un enfoque abierto y transparente en la comunicación sobre este tema. Un 32,4 % dice que discute algunos aspectos de la sexualidad, pero no lo hace de manera directa, lo que sugiere un enfoque más indirecto o parcial en la conversación. 27,7 % aborda el tema, pero solo discute ciertos temas específicos, lo que refleja una selección cuidadosa de los asuntos tratados. Un 5,2% indica que se enoja y no puede hablar sobre el tema, y un 11,9 % señala que no puede abordar el tema en absoluto debido a que le genera problemas. Finalmente, un 1,5 % elige la opción “Otros”, posiblemente indicando formas alternativas o menos comunes de manejar la conversación.

Tabla 22

Quando su hijo quiere hablar sobre temas relacionados con la sexualidad lo consulta con...

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Amigos	63	16,6
Docente	8	2,1
Hermano	33	8,7
Madre	81	21,4
Médico	16	4,2
Otro	7	1,8
Pariente	59	15,6
Padre	110	29,0
Sacerdote	2	0,5
Total	379	100,0

El padre es la persona con la que un mayor porcentaje de hijos consulta sobre temas de sexualidad, con un 29,0 % de las respuestas. Le sigue la madre, con un 21,3 %, indicando que ambos padres son fuentes importantes de información para los hijos. Amigos son consultados por el 16,6 % de los hijos, mientras que parientes y hermanos reciben consultas del 15,5 % y 8,7 % respectivamente. Los médicos son consultados por un 4,2 %, y los docentes y sacerdotes son consultados en menor medida, con 2,1 % y 0,5 % respectivamente. La opción “Otro” incluye 1,8 %, lo que puede referirse a fuentes no especificadas.



Tabla 23

¿Considera importante educar a sus hijos sobre la sexualidad?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No lo considero importante	41	10,8
Desde que son niños	119	31,4
Otro	1	1,4
Cuando sea adolescente	154	40,6
Que la escuela se encargue	60	15,8
Total	379	100,0

Un 40,6 % de los encuestados considera que es importante educar a sus hijos sobre la sexualidad cuando sean adolescentes, lo que refleja una visión de que la educación sexual es especialmente relevante en esta etapa de desarrollo. Un 31,4 % opina que la educación sobre la sexualidad debe comenzar desde que los hijos son niños, indicando un enfoque proactivo y temprano en la educación sexual. Un 15,8 % cree que la escuela debería encargarse de la educación sexual, sugiriendo que confían en las instituciones educativas para abordar el tema. Solo 10,8 % no considera importante educar a sus hijos sobre la sexualidad, y un 1,4 % opta por la categoría “Otro”, posiblemente refiriéndose a enfoques alternativos no especificados.

Tabla 24

¿Usted ha hablado con sus hijos y/o hijas sobre los cambios en la pubertad?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Desde niño/as les hemos enseñado sobre los cambios que tendrá	181	47,7
Otro	6	1,6
Lo hablaremos cuando ya sea un adolescente	143	37,7



Nunca hablamos de ese tema	49	13,0
Total	379	100,0

El 47,7 % de los encuestados indica que ha enseñado a sus hijos e hijas sobre los cambios en la pubertad desde que eran niños, reflejando un enfoque proactivo y temprano en la educación sobre este tema. El 37,7 % planea hablar de estos cambios cuando los hijos sean adolescentes, sugiriendo que prefieren abordar el tema en una etapa más avanzada. Un 13,0 % nunca ha hablado de este tema con sus hijos, y un 1,6 % elige la opción “Otro”, lo que puede implicar enfoques alternativos o menos comunes.

Tabla 25

¿Al momento de referirse a sus genitales los llaman “pene” o “vagina”?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	32	8,4
A veces	242	63,8
Otros	2	0,5
Nunca	103	27,3
Total	379	100,0

Un 63,8 % de los encuestados a veces usa los términos “pene” y “vagina” al referirse a los genitales, lo que indica una práctica bastante común, aunque no universal. Solo 8,4 % siempre utiliza estos términos, lo que sugiere que hay una menor proporción que es consistente en el uso de estos nombres técnicos. Un 27,3 % nunca utiliza estos términos, y un 0,5 % elige la opción “Otros”, lo que puede implicar que usan otros términos o formas de referirse a los genitales.

Tabla 26

¿Con qué frecuencia sus hijos hablan de sexualidad con usted?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	21	5,6
Otro	6	1,6



A veces	91	24,1
Nunca	105	27,7
Rara vez	156	41,0
Total	379	100,0

La Tabla 26 presenta la frecuencia con la que los hijos hablan sobre temas de sexualidad con sus padres. La mayoría de los encuestados, 41,0 %, indica que estas conversaciones ocurren rara vez. Un 27,7 % afirma que nunca discute temas de sexualidad con sus hijos. 24,1 % reporta que sus hijos a veces abordan estos temas, mientras que solo 5,6 % dice que lo hacen siempre. Un 1,6 % selecciona la opción “Otro”, lo que puede implicar situaciones especiales no detalladas.

Tabla 27

Cuándo sus hijos le hablan de sexualidad, ¿cómo reaccionan?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Evitó el tema	57	15,0
Les hablo con responsabilidad	121	31,9
Otro	87	22,9
Les inventó los típicos cuentos	69	18,2
Los regañaos	45	12,0
Total	379	100,0

Cuando los hijos abordan temas de sexualidad, el 31,9 % de los encuestados responde con responsabilidad, indicando un enfoque serio y educativo. Un 22,9 % elige la opción “Otro”, lo que puede incluir una variedad de respuestas o enfoques no especificados. Un 18,2 % menciona que inventan los típicos cuentos para manejar la conversación, posiblemente para simplificar o evitar temas complejos. El 15,0 % evita el tema, lo que sugiere una preferencia por no discutir estos asuntos. Finalmente, 12,0 % recurre a regañar a sus hijos, indicando una reacción negativa o disciplinaria ante la conversación sobre sexualidad.



Tabla 28

¿Ha recibido usted pautas sobre sexualidad?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Es incómodo para mi familia hablar de sexualidad	106	27,9
Mi familia me educó acerca de la sexualidad	93	24,5
Mis padres nunca tocan esos temas	55	14,6
Si hablamos, pero no constantemente	125	33,0
Total	379	100,0

La Tabla 28 presenta las respuestas de los encuestados sobre si han recibido pautas sobre sexualidad de sus familias. El 27,9 % indica que es incómodo para su familia hablar de sexualidad. Un 24,5 % afirma que su familia los educó acerca de la sexualidad, mientras que el 14,6 % menciona que sus padres nunca tocan esos temas. Por último, el 33,0 % dice que sí hablan, pero no constantemente.

Tabla 29

En su casa sus padres le hablaron sobre los siguientes temas y ahora usted lo dialoga con sus hijos también

Temas	Frecuencia	Porcentaje
Amor	83	21,8
Noviazgo	66	17,4
Relaciones sexuales	82	21,6
Cuidado personal	77	20,3
Orientación sexual	19	5,0
Otros	7	1,8
Abuso sexual	44	11,6
Ninguno	1	0,5
Total	379	100,0



Los resultados muestran que cuando los padres comunican temas relacionados con la sexualidad y las relaciones interpersonales a sus hijos, tienden a enfocarse principalmente en conceptos de amor (21,8 %) y relaciones sexuales (21,6 %). Estos temas están seguidos de cerca por el cuidado personal (20,3 %) y el noviazgo (17,4 %). Esto sugiere que, en general, los padres tienden a discutir temas que abarcan aspectos emocionales y físicos de las relaciones con sus hijos, aunque menos atención se presta a la orientación sexual (5 %) y al abuso sexual (11,6 %).

Los resultados indican una tendencia a enfocarse más en los aspectos tradicionales y visibles de las relaciones, mientras que temas más delicados o menos discutidos, como la orientación sexual y el abuso sexual, reciben menos atención. Esto refleja una falta de comodidad o conocimiento sobre cómo abordar estos temas, o una percepción de que no son tan relevantes o apropiados para discutir con sus hijos.

Tabla 30

¿Quién le habló sobre sus cambios corporales?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Mis amigo/as me explicaron de qué se trata	117	30,8
Mis padres me hablaron sobre la menstruación	16	5,00
En el centro educativo aprendí	109	28,7
Mis amigo/as me explicaron de qué se trata	39	10,2
Nunca supe de qué se trataba o cómo manejar este tema	98	25,3
Total	379	100,0

El 30,8 % indica que sus amigos les explicaron de qué se trata, mientras que solo el 5 % menciona que sus padres les hablaron sobre la menstruación. El 28,7 % señala que aprendieron en el centro educativo, y el 10,2 % nuevamente afirma que sus amigos les explicaron de qué se trata. Finalmente, el 25,3 % dice que nunca supieron de qué se trataba o cómo manejar la información.



Tabla 31

¿Cuándo usted hablaba sobre temas de sexualidad, ¿cómo reaccionaron sus padres y cómo reaccionaron sus hijos o hijas?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Asombro	86	22,6
Curiosidad	98	25,8
Enojo	37	9,7
Otro	7	1,9
Vergüenza	151	40
Total	379	100,0

La Tabla 31 muestra las reacciones de los padres y los hijos cuando se habla de temas de sexualidad. El 22,6 % de los encuestados mencionan que la reacción fue de asombro, mientras que el 25,8 % indica que fue de curiosidad. El 9,7 % reporta que la reacción fue de enojo, y el 1,9 % señala que hubo otra reacción. Finalmente, el 40 % indica que la reacción fue de vergüenza.

Tabla 32

Cuándo usted intentó hablar sobre temas de sexualidad con sus padres, ellos le decían cosas como las siguientes y usted les dice lo mismo a sus hijos o hijas...

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
“Tus profesores te lo van a explicar”	41	10,8
“Cuando seas grande, vas a entender”	108	28,4
“No puedo hablar ahora, estoy ocupado”	76	20,0
“Que tu mamá o tu papá te lo explique”	49	12,9
“Esas cosas no se preguntan”	53	13,9



Me explicaban de manera clara cada tema	44	11,6
Otro	8	2,4
Total	379	100,0

El 10,8 % indica que sus padres decían que sus profesores se lo van a explicar, mientras que el 28,4 % menciona que les decían que cuando fueran grandes lo entenderían. El 20,0 % señala que sus padres respondían con “No puedo hablar ahora, estoy ocupado”, y el 12,9 % reporta que les decían que su mamá o su papá les explicaría. El 13,9 % menciona que sus padres respondían con “Esas cosas no se preguntan”, y el 11,6 % indica que les explicaban de manera clara cada tema. Finalmente, el 2,4 % menciona otras respuestas.

Tabla 33

Al momento de hablar sobre sexualidad con sus padres, usó los términos apropiados y claros, como “pene” o “vagina”, o usaban otros nombres, como “flor”, “pajarito”, etc.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Nunca lo decían, de ninguna manera	133	35
Tenían otros nombres	132	35
Lo decían por sus propios nombres	114	30
Total	379	100,0

La Tabla 33 muestra las respuestas de los encuestados sobre el uso de términos apropiados y claros como “pene” y “vagina” al hablar sobre sexualidad con sus padres, comparado con el uso de otros nombres como “flor” o “pajarito”. El 35 % de los encuestados menciona que nunca lo decían, de ninguna manera, mientras que otro 35 % señala que tenían otros nombres para referirse a estos términos. Por último, el 30 % indica que usaban los términos apropiados y claros. Estos datos muestran una división casi equitativa en la forma en que se abordaban estos temas en las conversaciones familiares.



Tabla 34

¿Alguna vez sus padres le aconsejaron sobre algún tema de sexualidad y usted hace lo mismo con sus hijos/as?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
A veces	84	22,1
Nunca	95	25,0
Ocasionalmente	162	42,7
Siempre	35	9,3
Otro	3	0,9
Total	379	100,0

La Tabla 34 muestra cómo los encuestados perciben el consejo que recibieron de sus padres sobre temas de sexualidad y si replican ese comportamiento con sus hijos. El 42,7 % indica que ocasionalmente recibieron consejos sobre sexualidad, mientras que el 25 % señala que nunca recibieron tales consejos. El 22,1 % menciona que a veces recibieron consejos, y el 9,3 % reporta que siempre recibieron asesoramiento sobre el tema. Finalmente, el 0,9 % elige la opción “otro”. Los datos expresan que la mayoría de los encuestados recibieron consejos de manera ocasional y parecen seguir un patrón similar con sus propios hijos.

Tabla 35

¿Sus padres alguna vez le recomendaron utilizar algún método anticonceptivo y ahora usted se lo ha recomendado a sus hijos e hijas?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	91	24
No	285	75,1
Otro	3	0,9
Total	379	100,0

La Tabla 35 muestra si los encuestados recibieron recomendaciones de sus padres sobre el uso de métodos anticonceptivos y si han hecho lo mismo con sus propios hijos e hijas. El 24 % de los encuestados indica que sí recibieron recomendaciones sobre métodos anticonceptivos de sus padres y ahora los recomiendan a sus hijos. En contraste, el 75,1 % señala que no recibieron tales recomendaciones



de sus padres, y el 0,9 % opta por la categoría “otro”. Estos datos sugieren que la mayoría de los encuestados no recibieron asesoramiento sobre anticonceptivos de sus padres.

Tabla 36

¿Cuándo usted hablaba sobre temas de sexualidad, ¿cómo reaccionaban sus padres y cómo reaccionaron sus hijos o hijas? (Edad del encuestado/a en años cumplidos, agrupado)

Respuesta	Edad del encuestado/a (en años cumplidos, por rango)						Total
	<= 21	22 - 32	33 - 43	44 - 53	54 - 64	65 - 75	
Asombro	0	10	20	21	6	8	65
Curiosidad	0	3	22	23	19	14	81
Enojo	0	2	7	6	5	7	27
Vergüenza	1	19	43	34	27	76	200
Otro	0	5	1	0	0	0	6
Total	1	45	94	85	57	42	379
Chi cuadrado de Pearson	72,541			G1	20	p = 6,967	

El valor del chi cuadrado y el valor p sugieren que hay una diferencia significativa en las reacciones de los padres y los hijos/as según la edad del encuestado/a. Un valor p mayor a 0,05 sugiere que no se puede rechazar la hipótesis nula en un nivel de significancia convencional, indicando que las diferencias en las reacciones podrían no ser estadísticamente significativas. Sin embargo, el valor alto del chi cuadrado indica que existe una diferencia notable en la distribución de las respuestas entre los grupos de edad.

Tabla 37

Cuándo usted hablaba sobre temas de sexualidad, ¿cómo reaccionaban sus padres y cómo reaccionaron sus hijos e hijas? 09hg^{3c}Nivel de instrucción del encuestado/a

Respuesta	Nivel de instrucción del encuestado/a				Total
	Primaria	Secundaria	Superior	Ninguna	
Asombro	20	35	28	1	84
Curiosidad	26	56	17	0	99
Enojo	19	14	23	2	58
Vergüenza	44	62	23	2	131
Otro	0	3	4	0	7
Total	109	190	95	5	379
Chi cuadrado de Pearson	32,22	G1 12		p=0,0013	

El p-valor es 0,0013, que es menor que el umbral común de significancia de 0,05. Esto indica que hay una relación estadísticamente significativa entre el nivel de instrucción de los encuestados y su reacción al hablar sobre temas de sexualidad. Esto sugiere que las diferencias observadas en las reacciones no son debidas al azar.

Discusión

De las características sociodemográficas de la muestra de estudio, se observó que predominan los adultos mayores y adultos que pertenecen a familias nucleares, conformadas por 1 a 5 miembros. La mayoría de los encuestados tienen la secundaria como el nivel máximo de instrucción alcanzado. En cuanto al ciclo vital familiar, se destaca que estas familias se encuentran en la etapa con hijos adolescentes. Estos datos indican que las familias en la zona rural El Valle, en su mayoría, se configuran como sistemas nucleares. Esto puede atribuirse al deseo de formar hogares con la presencia de ambos padres.

Estos hallazgos son consistentes con el estudio de Escandón y Barros (2014), que revela que el 79,32 % de las familias en Cuenca tienen al padre como jefe de familia. Además, los niveles educativos más altos alcanzados por los padres



en ese estudio son: 27,39 % con educación primaria y 33,71 % con secundaria. El promedio de hijos por familia es de 1,79, con un 13,5 % de familias con un solo hijo y un 38,9 % con dos hijos. Aunque el índice de natalidad ha disminuido notablemente, la estructura nuclear de las familias se mantiene, con el padre continuando como el jefe del hogar.

En cuanto a la comunicación entre padres e hijos sobre sexualidad, los hallazgos muestran que la mayoría de las familias experimentan vergüenza y creen que este tema debe ser abordado solo cuando los hijos alcancen la adultez. Algunos padres también mencionaron que están demasiado ocupados para tratar estos temas. Los resultados sugieren que muchos padres evitan discutir sobre sexualidad con sus hijos debido a la falta de conocimiento y a la percepción social de que hablar abiertamente de sexualidad con los hijos es inapropiado.

Estos resultados son consistentes con el estudio de Arias (2022), que encontró que tanto adolescentes como padres suelen ser reacios a tratar el tema del sexo. Solo un pequeño porcentaje de adolescentes reporta discutir este tema con sus padres, lo que indica que, a pesar de los avances sociales, la sexualidad sigue siendo un tabú asociado con la vergüenza. En contraste, Arias (2022) argumenta que la sexualidad se transmite primero dentro del núcleo familiar y luego a la sociedad. Por lo tanto, una comunicación abierta en el ámbito familiar puede ayudar a los adolescentes a retrasar el inicio de su vida sexual y a adoptar comportamientos más seguros. La comunicación efectiva es esencial para abordar la sexualidad de manera adecuada dentro del sistema familiar.

En relación con la educación sexual proporcionada en el entorno familiar, se observó que un alto porcentaje de los adolescentes prefieren informarse a través de redes sociales o consultar a sus pares en lugar de hablar con sus padres sobre dudas relacionadas con la sexualidad. Estos resultados indican que los jóvenes tienden a auto-educarse debido a la falta de confianza o apertura para discutir estos temas en casa, lo cual puede llevar a la adquisición de información errónea y, a largo plazo, afectar negativamente su vida sexual.

Este hallazgo coincide con el estudio de Plan Internacional Ecuador (2016), que reveló que, en las familias rurales, los padres a menudo no se involucran en la educación sexual de sus hijos, aumentando el riesgo de comportamientos sexuales promiscuos, abuso sexual y embarazos no deseados. Una educación sexual adecuada, por otro lado, está asociada con una iniciación sexual más tardía y un mayor uso de anticonceptivos.

Mijatović (2020) refuerza esta perspectiva al destacar que la educación sexual en las escuelas está en declive, y los adolescentes recurren a Internet y redes sociales para obtener información. Sin embargo, estas fuentes pueden ofrecer una visión distorsionada de la sexualidad, careciendo de un enfoque integral que considere aspectos emocionales y de derechos, y, por lo tanto, no contribuyen de manera efectiva a una comprensión saludable de la sexualidad.

En relación con si los encuestados recibieron consejos de sus padres sobre sexualidad durante su adolescencia y si han replicado estos consejos con sus hijos, la mayoría indicó que lo hacen ocasionalmente, mientras que un porcentaje considerable nunca lo hace. Estos datos sugieren una pauta transgeneracional en la comunicación sobre sexualidad, evidenciando que, si los padres no discutieron temas sexuales con ellos, es probable que ellos tampoco lo hagan con sus propios hijos.

Este fenómeno refleja una realidad social en la que, históricamente, hablar de sexualidad era considerado un tabú, tanto en las instituciones educativas como en los hogares. Esta falta de comunicación abierta ha generado desinformación y concepciones erróneas sobre el tema. Según Baños (2019), los padres y madres han sido educados sexualmente a través de mensajes implícitos, en un modelo caracterizado por la vergüenza y el miedo, que se ha transmitido a lo largo de generaciones. Para las generaciones anteriores, hablar de sexo era un tema prohibido en casa, en la escuela y en cualquier otro entorno donde adultos pudieran escucharlos. Como resultado, la educación sexual se ha llevado a cabo de manera abierta solo en grupos de amigos y compañeros, relegando a los padres al papel de transmisores indirectos de información.

Este estudio reveló una relación estadísticamente significativa entre un nivel bajo de instrucción escolar y la tendencia a sentir vergüenza al abordar temas de sexualidad con los hijos. Los padres que no han alcanzado una educación secundaria o superior tienden a experimentar vergüenza al hablar de estos temas, en parte debido a la falta de conocimientos adecuados y al temor de que sus hijos puedan tomar decisiones incorrectas como resultado de esta falta de información. Además, la baja formación académica de los padres puede estar asociada con situaciones económicas vulnerables.

Estos hallazgos se alinean con el estudio de Arias et al. (2018), que señala que los padres con niveles bajos de instrucción escolar suelen evitar proporcionar educación sexual a sus hijos, ya que estos temas se perciben como un tabú que genera vergüenza.

Conclusiones

Para concluir, en el subsistema parento-filial de las familias encuestadas, el concepto de sexualidad es complejo y abarca no solo las relaciones sexuales, sino también valores, género, autocuidado, cambios biológicos y psicológicos durante la pubertad, y métodos anticonceptivos. Aunque existe una comprensión clara sobre el uso de métodos anticonceptivos, se observa una falta de conocimiento en otros aspectos relacionados con la sexualidad. Esta deficiencia en la educación puede estar vinculada al nivel de instrucción de las familias rurales, donde la mayoría solo ha alcanzado la educación secundaria. La falta de estudios contribuye a una carencia de formación adecuada en sexualidad, lo que impide que los padres brinden a sus hijos una educación integral en esta área.



En cuanto a las pautas transgeneracionales, los encuestados tienden a repetir comportamientos de generaciones anteriores, lo que ha llevado a que muchos padres prefieran que la educación sexual sea abordada en el ámbito escolar y en una etapa más madura, debido al tabú que aún persiste en la actualidad. Este estudio revela que la educación sexual en el grupo de estudio no es adecuada, ya que la comunicación sobre el tema enfrenta problemas significativos. La vergüenza, el miedo, la ignorancia, la indiferencia y el rechazo, experimentados en generaciones anteriores, siguen influyendo en la capacidad de los padres para crear espacios adecuados para hablar de sexualidad con sus hijos. Históricamente, hablar de sexualidad se consideraba inmoral y deshonesto, un estigma que persiste y afecta la forma en que se aborda esta importante área de la educación familiar.

Recomendaciones

Como orientadores familiares, es crucial desarrollar proyectos de prevención dirigidos a padres de familia, abordando temas esenciales como la conceptualización de la sexualidad, las transiciones biológicas y los métodos anticonceptivos. Estas temáticas pueden ser tratadas a través de talleres y charlas psicoeducativas.

Se recomienda, en primer lugar, formar equipos multidisciplinarios para implementar diversas estrategias de intervención, tales como escuelas para padres, talleres, proyectos y charlas. Estas iniciativas deben centrarse en mejorar la comunicación asertiva entre padres e hijos, brindando a los padres las habilidades necesarias para transmitir información sobre sexualidad de manera saludable, directa y clara.

Es fundamental promover capacitaciones y seguimientos continuos en los establecimientos educativos, enfocados en la educación sexual de los hijos. El objetivo es prevenir enfermedades de transmisión sexual, embarazos no deseados y abuso sexual. Las instituciones educativas juegan un papel clave como aliados en la intervención y el proceso educativo en sexualidad.

Además, se recomienda llevar a cabo investigaciones que examinen cómo la economía influye en la educación en sexualidad en las familias rurales y cómo esta influencia puede relacionarse con la violencia basada en género. Estas investigaciones ayudarán a comprender mejor los factores económicos y sociales que afectan la educación sexual y contribuirán a desarrollar estrategias más efectivas para abordar estos desafíos.



Referencias bibliográficas

- Álvarez, A., & Gómez, I. (2015). *Revista Pensamiento psicológica*. vol.9 no.16. Obtenido de Conflicto trabajo-familia, en mujeres profesionales que trabajan en la modalidad de empleo: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-89612011000100007
- Arias, R., Albornoz, N., & Garcia, M. (2018). *Influencia de la educación sexual*. Obtenido de Revista Farmacología y Terapéutica: https://www.revistaavft.com/images/revistas/2018/avft_3_2018/2_influencia_educacion_sexual.pdf
- Arias, L. (2022). *Influencia de los padres en la sexualidad de las adolescentes mujeres en familias de bajos ingresos de Bolivia*. Obtenido de MLS Health & Nutrition-Research, 1(1), 83-98: <https://www.mlsjournals.com/MLS-Health-Nutrition/article/view/885/1515>
- Balarezo, G., & Balarezo, J. (2017). *Los padres de familia y la sexualidad en la adolescencia*. Obtenido de Revista de Ciencias Humanas y Sociales, 2 (1): 1-10: <https://revistas.cientifica.edu.pe/index.php/desdeelsur/article/view/212>
- Bejarano, A., Beltrán, L., & Pineda, N. (2021). *Pautas de crianza en el sector rural*. Obtenido de Revista Estudios Psicológicos, 1(2): 1-10: <http://www.estudiospsicologicos.com/index.php/rep/article/view/9/9>
- Cabrera, V., Docal, C., & Manrique, L. (2018). *Familia y escuela: contextos asociados al inicio de la actividad sexual de los adolescentes colombianos*. Obtenido de Rev. Salud Pública. 20 (3): 279-285: <https://www.scielosp.org/article/rsap/2018.v20n3/279-285/>
- Carrasco, J., Jalil, N., & Zambrano, J. (2021). *La comunicación familiar y su efecto en la educación sexual de los adolescentes de Jipijapa*. Obtenido de Revista Polo del Conocimiento, 6 (8): 1-20: <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/download/2886/6204>
- Fuentes, A. (2020). *La familia en la educación integral de la sexualidad en los adolescentes*. Obtenido de Revista Atlante, 2 (3): 1-20: <https://www.eumed.net/rev/atlante/2020/01/familia-educacion-sexualidad.html>
- Germain, A. (2014). *Commentary: Promoting healthy adolescent development through comprehensive sexuality education*. Obtenido de Global Public Health, 10 (2): 1-15: <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/17441692.2014.986176>



- Guzmán, V., Jerez, V., & Vacafior, N. (2019). *Promoción de la salud sexual integral*. Obtenido de Revista Estudios de extensión en humanidades, 9 (13): 155-171: https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/160812/CO-NICET_Digital_Nro.b69eaoe8-1e3c-46b4-b962-384a52044f8f_%20B.pdf?sequence=5&isAllowed=y
- Haase, M., Mata, S., Canales, J., Bonilla, J., & Solorzano, J. (2018). *Escala de Percepciones de Madres y Padres Respecto a la Educación Sexual en Costa Rica*. Obtenido de Revista PsicoInnova, 2(2), 2018, 57-83: <https://www.unibe.ac.cr/ojs/index.php/psicoinnova/article/view/22/22>
- Manzano, D., & Jerves, E. (2018). *Sex Education: Teachers' Perceptions in the City of Cuenca 2013-2014*. Obtenido de Revista Educare, 22 (1): 1-20: <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/EDUCARE/article/view/8463>
- Mijatović, D. (2020). *Una educación sexual integral protege a los niños y a las niñas, y ayuda a construir una sociedad más segura e inclusiva*. Obtenido de Human Right: <https://www.coe.int/es/web/commissioner/-/comprehensive-sexuality-education-protects-children-and-helps-build-a-safer-inclusive-society>
- Neireitter, C. (2017). *Incidencia de la transmisión generacional en el embarazo y maternidad adolescente*. Obtenido de Repositorio Universidad de la República Uruguay: https://sifp.psico.edu.uy/sites/default/files/Trabajos%20finales%20Archivos/tfg_claudia_neireitter.pdf
- Organizacion Mundial de la Salud. (2017). Obtenido de la salud sexual y su relación con la salud reproductiva: <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/274656/9789243512884-spa.pdf>
- Pérez, Y., Apupalo, M., & Creagh, I. (2016). *Funcionamiento familiar y conducta sexual de riesgo en adolescentes de la comunidad de Yanayacu*. Obtenido de Rev haban cienc méd, 17 (5): 1-10: http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1729-519X2018000500789&script=sci_arttext&tlng=pt
- Plan Internacional Ecuador. (2016). Obtenido de Resultado del Estudio de patrones culturales en la educación para la sexualidad de niñas, niños y adolescentes: <https://cssr-ecuador.org/downloads/2016/11/16.-Resultados-del-Estudio-de-patrones-culturales-en-la-Educacion-para-la-sexualidad-de-ninos-ninas-y-adolescentes.pdf>
- Rodríguez, L., & Facal, T. (2019). *Trabajo social y sexualidad. Un análisis desde la producción científica indexada*. Obtenido de Revista Sexología y Sociedad, 25(2) 131-140: <http://revsexologiaysociedad.sld.cu/index.php/sexologiaysociedad/article/view/665/713>



- Rojas, M., Pincay, V., & Alonso, G. (2021). *Patrones culturales y su influencia en la sexualidad del adolescente*. Obtenido de Revista Científica Biomédica: <https://revistas.itsup.edu.ec/index.php/Higia/article/view/493/893>
- Ruiz, A. (2017). *El papel de la familia en la educación sexual*. Obtenido de Revista Educación Afectivo Sexual, 372 (2): 1-10: <https://revistas.comillas.edu/index.php/padresymaestros/article/download/8184/7846/>
- Valenzuela, M., Ibarra, A., & Zubarew, T. (2013). *Revista Index Enferm vol.22 no.1-2 Granad*. Obtenido de Prevención de conductas de riesgo en el Adolescente: Rol de familia: <https://dx.doi.org/10.4321/S1132-12962013000100011>

Consumo de la nueva pornografía en adolescentes del cantón Cuenca y su relación con los comportamientos sexo-afectivos, la violencia sexual y la violencia de género contra las mujeres, en los años 2020, 2021 y 2022 en la Universidad de Cuenca

Consumption of the new pornography in adolescents of the Cuenca canton and its relationship with sexual-affective behaviors, sexual violence and gender violence against women, in the years 2020, 2021 and 2022” at the University of Cuenca

Santiago Andrés Yáñez Íñiguez

<http://orcid.org/0009-0005-3922-315>

yanezpollo1@gmail.com

¹Universidad de Cuenca

Resumen

Este trabajo ofrece un análisis crítico feminista del proyecto de investigación “Consumo de la nueva pornografía en adolescentes del cantón Cuenca y su relación con los comportamientos sexo-afectivos, la violencia sexual y la violencia de género contra las mujeres”. El objetivo es complementar el proyecto principal, identificando obstáculos metodológicos y teóricos, además de destacar buenas prácticas desde una perspectiva de género. El análisis crítico, basado en los feminismos, examina posibles deficiencias en la conceptualización y ejecución del estudio. La investigación busca proporcionar una comprensión más profunda de las intersecciones entre género, sexualidad y consumo de pornografía en adolescentes, promoviendo enfoques más inclusivos y reflexivos.

Palabras clave: pornografía, análisis crítico, análisis feminista, buenas prácticas, desafíos investigativos.

Abstract

This work offers a feminist critical analysis of the research project “Consumption of new pornography in adolescents in the canton of Cuenca and its relationship with sexual-affective behaviors, sexual violence, and gender violence



against women." The objective is to complement the main project by identifying methodological and theoretical obstacles and highlighting good practices from a gender perspective. The critical analysis, based on feminist theories, examines possible deficiencies in the conceptualization and execution of the study. The research seeks to provide a deeper understanding of the intersections between gender, sexuality, and pornography consumption in adolescents, promoting more inclusive and reflective approaches.

Keywords: Pornography, critical, feminist analysis, good practices, investigative challenges.

Introducción

El objetivo central de esta investigación fue identificar y analizar los obstáculos presentes en el proyecto "Consumo de la Nueva Pornografía en Adolescentes", aplicando un enfoque crítico y feminista. Se propuso discernir las barreras tanto metodológicas como teóricas que pudieron haber limitado la comprensión integral del consumo de la nueva pornografía entre adolescentes en el contexto específico del cantón Cuenca.

Asimismo, se identificaron las buenas prácticas que surgieron durante el proceso investigativo. La intención fue destacar las acciones que, desde una perspectiva crítica de género, contribuyeron positivamente a la comprensión de los comportamientos sexo-afectivos, así como de la violencia sexual y de género contra las mujeres.

Adicionalmente, se profundizó en una crítica de algunas falencias teóricas y metodológicas del proyecto mediante una posición epistemológica desde los feminismos. Al adoptar un enfoque feminista, se desentrañaron las limitaciones que podrían haber influido en la conceptualización y ejecución del estudio. Este análisis crítico proporcionó una perspectiva reflexiva y enriquecedora sobre la necesidad de abordajes más inclusivos y sensibles a la diversidad de experiencias desde el equipo de investigadores e investigadoras de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Cuenca.

A través de esta investigación, se buscó no solo arrojar luz sobre las complejas intersecciones de género, sexualidad y consumo de pornografía en adolescentes, sino también contribuir al desarrollo de investigaciones futuras en estos ámbitos. El propósito fue promover un posicionamiento frente a las problemáticas que acarrea el consumo de pornografía en adolescentes mediante un enfoque más reflexivo, equitativo y consciente de las complejidades inherentes a los temas de sexualidad y género.

La proliferación sin precedentes de tecnologías digitales ha llevado a una exposición temprana y sin restricciones al contenido pornográfico entre

adolescentes. Esta realidad plantea una problemática significativa, ya que la falta de orientación y educación específica sobre este tema puede contribuir a la formación de percepciones distorsionadas sobre la sexualidad y las relaciones interpersonales. La ausencia de límites claros y el fácil acceso a contenido explícito pueden afectar el desarrollo saludable de la sexualidad en esta etapa crucial de la vida, influyendo en la construcción de identidades y en la percepción de roles de género. Este fenómeno presenta desafíos multidimensionales que requieren un abordaje integral para comprender sus implicaciones psicosociales y prevenir posibles consecuencias negativas (Tokumura, 2015).

La falta de investigaciones exhaustivas y específicas sobre el consumo de pornografía en adolescentes contribuye a un vacío de conocimiento que obstaculiza la implementación de estrategias preventivas y de intervención. La ausencia de un enfoque crítico, particularmente desde perspectivas feministas, limita nuestra comprensión de cómo estos contenidos pueden influir en las dinámicas de poder de género y contribuir a la violencia sexual y de género. Este panorama subraya la necesidad urgente de realizar investigaciones que aborden de manera integral y contextualizada el impacto del consumo de pornografía en adolescentes, considerando sus consecuencias en el ámbito individual, las relaciones interpersonales y la sociedad en su conjunto.

El desarrollo de estrategias basadas en evidencia y la sensibilización sobre este tema se vuelven imperativos para garantizar un entorno saludable y equitativo para el desarrollo de la juventud (Hurtado, 2022).

La realización de un estudio paralelo centrado en el proyecto de consumo de pornografía en adolescentes es esencial, dada la intrincada y delicada naturaleza del tema. A pesar de su prevalencia, la pornografía en adolescentes ha sido subestimada en la mayoría de los contextos de investigación. Abordar este tema es intrínsecamente desafiante debido al estigma y la falta de comprensión integral sobre su impacto en el desarrollo socio-afectivo de los adolescentes.

Aunque existen pocos estudios específicos que analicen investigaciones relacionadas con el enfoque de género o propuestas feministas, se cuenta con la guía titulada “Buenas prácticas para la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de investigación,” desarrollada en 2020 por la Dirección de Igualdad de Género y la Dirección de Investigación de la Universidad de Los Lagos. Esta guía se convierte en un recurso importante para investigaciones de esta naturaleza, proporcionando orientación y directrices fundamentales para la incorporación efectiva de la perspectiva de género en el ámbito investigativo. Su existencia subraya la importancia de contar con marcos de referencia que impulsen la reflexión y acción hacia prácticas de investigación más inclusivas y conscientes de género (Dirección de Igualdad de Género y Dirección de Investigación de la Universidad de Los Lagos, Chile, 2020).

Entre los elementos clave abordados por esta guía se encuentran las implicaciones del androcentrismo en la investigación científica y cómo la incorporación



de la perspectiva de género no solo es una demanda ética, sino que también enriquece sustancialmente la calidad y relevancia de los resultados obtenidos. La guía critica las limitaciones del enfoque tradicional de la ciencia y destaca los valiosos aportes de la teoría de género al panorama investigativo.

De manera práctica, la guía ofrece directrices claras sobre cómo dar los primeros pasos hacia una investigación con perspectiva de género, proporcionando protocolos y procesos que permiten integrar estas ideas de manera efectiva. Su enfoque práctico se convierte en una herramienta invaluable para quienes buscan incorporar la perspectiva de género en su trabajo investigativo.

Un punto destacado por la guía es su invitación a producir conocimientos sin sesgos de género, alejándose del androcentrismo arraigado en las ciencias. Subraya la importancia de trascender los paradigmas tradicionales y adoptar enfoques que reconozcan y valoren la diversidad de experiencias y perspectivas de género.

Bases teóricas

Feminismos y teorías de género

Para Tillman (2014), el género se ha convertido en un elemento fundamental en todas las disciplinas científicas, extendiéndose más allá de las ciencias sociales y humanas para influir en campos aparentemente neutrales en cuanto al género, como la física o la ingeniería. Esta atención al género ha generado cambios profundos tanto en conceptos como en metodologías. Por ejemplo, en medicina, se reconoce que el cuerpo masculino no puede considerarse universal y se toman en cuenta las realidades socioculturales de género al abordar enfermedades y el acceso a la atención médica. En biología y psicología evolutiva, se cuestionan el reduccionismo y el determinismo, priorizando las influencias ambientales en la relación entre biología y cultura. En física y neurociencia, se examinan las implicaciones de una perspectiva agencial de la materia. En ingeniería, se enfatiza lo afectivo y emocional en el diseño de tecnologías. Además, se promueve una práctica científica consciente del lenguaje, las metáforas y las condiciones de producción del conocimiento, reconociendo el papel de lo afectivo y los sentimientos en la investigación.

En el libro "Science and social inequality: feminist and postcolonial issues", Sandra Harding (2006) analiza el impacto del feminismo en la investigación social y su cuestionamiento de las estructuras de poder patriarcales. Harding ilustra cómo el feminismo puede desafiar estas estructuras al cuestionar las suposiciones recurrentes en la investigación científica y social hegemónica. Este enfoque, según Harding, puede contribuir a fomentar una ciencia más inclusiva y equitativa que beneficie a toda la sociedad.

Violencias de género y pornografía

Existen varias teorías y marcos conceptuales que se han utilizado para abordar el consumo de pornografía y su incidencia en la violencia sexual y de género. Para la aplicación del presente trabajo, se han planteado las siguientes tres teorías:

Teoría de la objetivación sexual: Según Willis (2022), esta teoría sostiene que la pornografía fomenta la percepción de las personas como objetos destinados principalmente al placer y la satisfacción sexual. Sus estudios han encontrado una correlación positiva entre el consumo de pornografía y actitudes que promueven la objetivación sexual.

Teoría feminista: Mohajan (2022) recoge los postulados de las teorías feministas en relación con la violencia sexual y la pornografía. Construye una perspectiva teórica que sostiene que la violencia de género, incluida la manifestada a través de la pornografía, surge de las estructuras de poder patriarcales y las desigualdades de género. El enfoque feminista busca desafiar y dismantelar estas estructuras de poder mediante el análisis crítico y la resistencia, adoptando un posicionamiento político frente a la industria de la pornografía.

Teoría sociológica/psicológica: Jhonson, en su libro “Un modelo sociológico/psicológico para entender la pornografía y el comportamiento sexual adolescente” (2018), desarrolla un marco conceptual centrado en el proceso de adquisición de conocimientos sobre normas sexuales mediante la exposición a contenido sexual explícito, como la pornografía. Esta teoría parte de la premisa de que la exposición a la pornografía puede tener un impacto significativo en la percepción y comprensión de las normas y comportamientos sexuales. En este contexto, se argumenta que las personas están expuestas a una amplia gama de representaciones sexuales a través de diversos medios, como películas, revistas, sitios web y otros medios de comunicación. Esta exposición puede influir en cómo entienden la sexualidad, las relaciones sexuales y las expectativas asociadas con ellas.

Además, hay diversas investigaciones que han explorado la conexión entre la violencia de género en adolescentes y el consumo de pornografía.

El informe final titulado “Sexualidad y consumo de pornografía en adolescentes y jóvenes de 16 a 29 años”, presentado por la Dra. Esther Torrado Martín-Palomino (2021) y su equipo de investigación en la Universidad de La Laguna, se realizó en España. Este estudio examina cómo el consumo de pornografía puede influir en las actitudes y comportamientos sexuales de los individuos, y cómo puede contribuir a la violencia sexual contra mujeres y niñas.

En Argentina, se realizó una investigación que exploró el consumo de pornografía y su influencia en las actitudes y conductas de estudiantes universitarios. Los resultados revelaron datos significativos sobre la relación de los jóvenes con la pornografía. Se encontró que aproximadamente el 78% de los participantes había estado expuesto a la pornografía al menos una vez en su vida, siendo



esta exposición en su mayoría durante la adolescencia temprana. Además, un considerable 44.58% de la muestra continuaba consumiendo pornografía en el momento del estudio (Merlyn, 2020).

En Ecuador, una tesis de pregrado realizada en la Universidad Central del Ecuador analiza la relación entre el consumo de pornografía y el desarrollo del deseo sexual en jóvenes de 18 a 25 años. Este estudio destaca varios problemas asociados con el consumo de material pornográfico, como la imposición de estándares de belleza y virilidad poco realistas, que podrían generar inseguridades en los jóvenes. También subraya la importancia de una educación sexual de alta calidad y libre de tabúes como medida preventiva para evitar que los jóvenes consuman pornografía y sufran posibles daños emocionales y psicológicos (Hurtado, 2022).

Metodologías feministas

El enfoque y las metodologías feministas aportan una perspectiva enriquecedora que trasciende las corrientes tradicionales en la investigación. Estas metodologías pueden contribuir significativamente al proyecto de investigación, enriqueciendo tanto sus aspectos teóricos como metodológicos. Desafían normas establecidas, desmantelan estructuras patriarcales, promueven la inclusión y dan voz a experiencias subalternas, con el objetivo de comprender de manera más profunda la pornografía y la violencia de género. En este sentido, se han identificado tres metodologías clave utilizadas por los feminismos:

- Conocimiento situado
- Narrativa
- Investigación de intervención

La teoría feminista del “conocimiento situado”, descrita por Silvestre (2020), aporta una perspectiva única al estudio de la pornografía y la violencia de género al reconocer que el conocimiento se origina en contextos sociales específicos. Esta teoría desafía las normas predominantes y las prácticas tradicionales de generación de conocimiento, especialmente en temas influenciados por supuestos patriarcales. Promueve metodologías inclusivas que dan voz a las experiencias de las mujeres y aboga por un enfoque interseccional que considera múltiples formas de opresión. Además, busca activamente el cambio social y la justicia, transformando la investigación en una herramienta para comprender y abordar de manera diferente la pornografía y la violencia de género.

La teoría feminista de la “narrativa” puede enriquecer un proyecto de investigación, especialmente en el estudio de la pornografía y la violencia de género, al ofrecer una perspectiva valiosa tanto teórica como metodológica. Esta teoría se enfoca en las experiencias y perspectivas de mujeres y grupos marginados, proporcionando una comprensión profunda de estas cuestiones y desafiando las

normas tradicionales de producción de conocimiento. Su metodología inclusiva asegura que la investigación sea representativa, mientras que su enfoque interseccional considera cómo se entrelazan diferentes formas de opresión. Además, su compromiso con el cambio social impulsa al proyecto no solo a comprender, sino también a abordar y prevenir la pornografía y la violencia de género.

En el dossier titulado “¿Es posible una intervención feminista decolonial? Una reflexión desde la experiencia y la práctica política antirracista”, Cuero (2019) describe la teoría feminista de la “investigación de intervención”, que se enfoca en la participación activa de las mujeres en la investigación, aprovechando su conocimiento experiencial para abordar problemas organizativos y estructurales. En el contexto de un proyecto sobre el consumo de pornografía y su relación con la violencia de género, esta teoría proporciona una perspectiva de género esencial para comprender cómo el consumo de pornografía afecta las actitudes hacia las mujeres.

Zunino (2018) explica que esta metodología desafía las normas sociales existentes, incluyendo los prejuicios en la ciencia. La investigación de intervención busca incorporar las voces y experiencias de personas históricamente excluidas, y su enfoque en el cambio social implica aumentar la concienciación sobre los efectos negativos del consumo de pornografía, abogando por cambios en su producción y consumo. Dado que el exceso de pornografía puede tener consecuencias perjudiciales, como comportamientos sexuales de riesgo y violencia de género, un proyecto basado en la teoría feminista de investigación de intervención sería valioso para abordar estas cuestiones desde una perspectiva de género.

Las buenas prácticas de género en la investigación social son esenciales para construir un panorama investigativo más inclusivo y enriquecedor. Estas prácticas van más allá de la simple inclusión de mujeres en los estudios; implican una reflexión profunda sobre cómo las relaciones de poder de género influyen en todos los aspectos de la realidad, desde los fenómenos sociales y políticos hasta los culturales, científicos y académicos. Al adoptar estas buenas prácticas, los investigadores se comprometen a examinar críticamente cómo las dinámicas de género impactan en sus temas de estudio, identificando cómo se reflejan las desigualdades y los sesgos de género en sus hallazgos (Universidad de los Lagos, 2020).

Bernabé (2019) explica que la perspectiva de género en las investigaciones aborda cuestiones profundamente arraigadas, como el androcentrismo histórico en la ciencia, al ampliar la atención más allá de la experiencia masculina y dar voz a las experiencias y perspectivas de las mujeres y otras identidades de género marginadas. En última instancia, estas prácticas no solo impulsan una investigación más sólida, sino que también contribuyen a la promoción de una sociedad más equitativa y justa al cuestionar y desafiar las normas y estructuras de género que perpetúan las desigualdades.

La relevancia de las buenas prácticas investigativas desde una perspectiva de género radica en varios aspectos críticos. En primer lugar, desafían el androcentrismo históricamente presente en la ciencia al ampliar la atención más allá de la experiencia masculina. En segundo lugar, promueven la equidad de género, contribuyendo a la obtención de un conocimiento más completo y a la generación de un cambio real en la sociedad. Además, mejoran la calidad de la investigación al integrar la perspectiva de género en todas las etapas del proceso investigativo. Finalmente, estas buenas prácticas también tienen un impacto significativo en la formulación de políticas públicas, al reducir las brechas y desigualdades de género (Pérez, 2023).

Realizar investigaciones desde una perspectiva feminista puede presentar varios obstáculos y desafíos en el ámbito académico y social. Uno de los principales obstáculos radica en la resistencia a cuestionar las estructuras de poder arraigadas en la sociedad, lo que puede llevar a la minimización o incluso a la negación de la opresión de género. En el artículo “Experiencias de investigación feminista: propuestas y reflexiones metodológicas” (2014), se expone cómo la insuficiencia de financiamiento y recursos destinados a investigaciones feministas suele restringir la capacidad de llevar a cabo estudios efectivos en esta área. Además, una de las prioridades del enfoque feminista en la investigación es enfrentar la necesidad de superar los prejuicios y estereotipos de género tanto en el ámbito de la propia investigación como en la sociedad en su conjunto, lo que puede constituir un desafío continuo.

Otro obstáculo significativo es la resistencia institucional. Las instituciones académicas, desde sus inicios, han estado marcadas por estructuras patriarcales arraigadas, caracterizadas por jerarquías prominentes. Esta arraigada jerarquía puede dificultar la aceptación y el progreso de la investigación feminista dentro de estas instituciones. La lucha por el reconocimiento y la legitimidad de la investigación feminista a menudo se encuentra con barreras debido a que desafía las estructuras de poder tradicionales y cuestiona las normas y suposiciones patriarcales prevalentes en la academia. Sin embargo, a pesar de estos desafíos, la investigación feminista sigue avanzando, desempeñando un papel crucial en la transformación de la academia hacia una entidad más inclusiva y consciente de las cuestiones de género (Spring, 2015).

Además de los obstáculos mencionados, es importante destacar el papel de las instituciones académicas que, durante mucho tiempo, han evaluado investigaciones y proyectos principalmente desde una perspectiva tradicional y androcéntrica. La noción de “objetividad” y “neutralidad científica”, así como la idea de la “universalidad de la ciencia”, han respaldado los métodos analíticos convencionales durante siglos. Según Spring (2015), la investigación feminista desafía activamente estos términos y se esfuerza por redefinir el enfoque desde una perspectiva alternativa, abogando por una visión más inclusiva y consciente de las diferencias de género en la producción y aplicación del conocimiento científico.

Enfoques críticos feministas para el análisis de proyectos de investigación

Para Beiras (2017), los enfoques feministas constituyen una crítica social que ofrece una metodología integral para examinar las complejidades arraigadas en las estructuras de poder y las desigualdades presentes en un contexto determinado. Al aplicar esta perspectiva al análisis del proyecto, se busca profundizar en la comprensión de cómo el proyecto aborda, pero también cómo podría reproducir las dinámicas de poder de género preexistentes. Los enfoques críticos y feministas buscan ir más allá de una evaluación superficial, investigando de manera reflexiva las implicaciones que las acciones y decisiones dentro del proyecto podrían tener sobre las experiencias de mujeres y otras identidades de género marginadas. A través de esta lente, se pretende revelar y cuestionar lo establecido por la ciencia hegemónica, destacando la importancia de considerar la diversidad de perspectivas y voces para fomentar una investigación más inclusiva y equitativa.

En cuanto al enfoque de género y poder, Llivichuzhca (2023) resalta que la interconexión entre poder y género es un área fundamental en la teoría feminista. Este enfoque destaca cómo las relaciones de poder estructurales, históricas y culturales contribuyen a la construcción y perpetuación de roles de género. En este contexto, es esencial reconocer cómo el control y la dominación históricamente ejercidos por los hombres sobre las mujeres pueden crear obstáculos significativos para el análisis de ciertos fenómenos. El ejercicio del poder por parte de hombres sobre mujeres se manifiesta en diversas formas, desde la política y la economía hasta las relaciones interpersonales. Estas dinámicas de poder desiguales pueden tener un impacto profundo en la capacidad de analizar fenómenos específicos, ya que los marcos de referencia dominantes a menudo reflejan y refuerzan estas estructuras de poder.

En términos de investigación y análisis, la dificultad principal radica en la tendencia a pasar por alto o subestimar las experiencias, perspectivas y contribuciones de las mujeres y de otras identidades de género marginadas. Esta omisión puede resultar en lagunas significativas en la comprensión de fenómenos sociales, culturales o científicos, ya que las voces y experiencias de quienes han sido históricamente subyugados pueden quedar excluidas o distorsionadas en el proceso de investigación.

· Análisis feminista de contenido

Según Vivero Marín (2016), el análisis feminista de contenido se basa en la comprensión de cómo la experiencia del cuerpo y la subjetividad individual influyen en la interpretación y producción de literatura desde una perspectiva de género. Este enfoque destaca que la experiencia y la subjetividad construyen significados



y representaciones en el ámbito simbólico, afectando el desarrollo de las investigaciones. La crítica se dirige a la ciencia tradicional, que ha sido históricamente androcéntrica y basada en un sujeto universal, ignorando la dimensión social de la ciencia escrita por mujeres o desde una perspectiva de género. La propuesta es una metodología de análisis de género que considere el lenguaje, las estructuras y las representaciones como elementos clave para entender la producción científica.

- **Brechas metodológicas desde una perspectiva feminista:**

En el libro "Investigación feminista: Epistemología, metodología y representaciones sociales" (UNAM, 2012), se describe cómo la crítica a la objetividad, neutralidad científica y universalidad de la ciencia se fundamenta en la noción de cuerpo fenoménico y subjetividad. Esta crítica se apoya en corrientes filosóficas como la fenomenología, que resaltan la importancia de reconocer la experiencia subjetiva individual y la influencia del cuerpo en la percepción y construcción del conocimiento. La objetividad científica tradicional ha sido cuestionada por su suposición de un sujeto universal y androcéntrico, que ignora la diversidad de experiencias humanas y perpetúa estructuras de poder arraigadas en los métodos analíticos predominantes.

Contexto del proyecto en la Universidad de Cuenca

Esta investigación se enmarca en un contexto contemporáneo en el que la educación sexual en entornos académicos y familiares representa un desafío político y social en muchas sociedades. El acceso a una educación sexual integral y basada en la igualdad de género es crucial para el desarrollo saludable de los y las adolescentes. Sin embargo, se ha observado una falta de orientación y preparación adecuada por parte de las instituciones educativas y las familias para abordar este tema de manera efectiva.

En este contexto, la nueva pornografía, que se distribuye ampliamente a través de Internet, ha surgido como una fuente de educación sexual para muchos adolescentes. Esto plantea preocupaciones significativas, ya que esta forma de pornografía a menudo no ofrece una representación realista ni saludable de las relaciones sexuales, y puede influir en el desarrollo de actitudes y comportamientos de riesgo entre los jóvenes. Entre estos comportamientos se incluyen el *sexting* y su posterior transformación en *ciberbullying*, así como prácticas sexuales no consensuadas y actos de violencia sexual.

La investigación se propone analizar más profundamente el consumo de nueva pornografía entre adolescentes en el cantón Cuenca, Ecuador, durante los años 2020, 2021 y 2022. El objetivo es comprender si existen diferencias relevantes de consumo entre los géneros, así como establecer relaciones claras entre

este consumo y los comportamientos sexo-afectivos de los adolescentes, además de la violencia sexual y de género contra las mujeres. La investigación también incluye un análisis detallado del consumo de nueva pornografía, la identificación de comportamientos sexo-afectivos, y la concienciación de diversos actores, como el Estado, la comunidad educativa y las familias, sobre los riesgos asociados a este tipo de pornografía. El objetivo es fomentar procesos de prevención primaria (Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, 2022).

El enfoque adoptado para esta investigación es cualitativo, con el propósito de realizar un análisis crítico del proyecto. Este enfoque implicó la recopilación y análisis de datos no numéricos, incluyendo la revisión de bibliografía relacionada y la obtención de perspectivas y experiencias de los involucrados. La investigación cualitativa permitió una comprensión profunda de los aspectos explorados en el proyecto a través de entrevistas a profundidad y grupos focales, proporcionando una visión detallada de la complejidad del fenómeno.

Variables de investigación

Las categorías de análisis desempeñaron un papel fundamental al proporcionar la estructura necesaria para explorar y evaluar en profundidad los elementos clave del proyecto de investigación. Entre estas categorías, se destacó una categoría principal basada en la perspectiva feminista. Esta perspectiva crítica cuestiona la imparcialidad y neutralidad prevalentes en la ciencia convencional, subrayando en su lugar las disparidades de género. Más allá de desafiar la visión científica predominante, esta perspectiva enfatiza la necesidad de adoptar un enfoque activo para analizar los dilemas sociales desde una óptica distinta.

En el desarrollo del análisis, es crucial contextualizar los procesos significativos que constituyeron la columna vertebral del proyecto de la Universidad de Cuenca. La investigación se llevó a cabo a través de fases clave que abarcaron la planificación, ejecución y análisis de datos. Estos elementos, interconectados como engranajes, son esenciales para comprender la amplitud y profundidad del proyecto. La planificación delineó la ruta y los objetivos, la ejecución materializó estos planes en acción, y el análisis de datos desentrañó las complejidades y significados emergentes. Explorar estos procesos no solo permite una incursión en la metodología, sino también ofrece una ventana para entender cómo el proyecto se desarrolló desde su concepción hasta su culminación, proporcionando un terreno fértil para la clasificación y análisis detallado de las variables involucradas.

Violencia de género y pornografía

La siguiente variable expone cómo se entrelazan la violencia de género y la pornografía, comprendiendo las dinámicas y las múltiples manifestaciones en las que se presentan.



Consumo de la nueva pornografía en adolescentes del cantón Cuenca y su relación con los comportamientos sexo-afectivos, la violencia sexual y la violencia de género contra las mujeres, en los años 2020, 2021 y 2022" en la Universidad de Cuenca

Metodologías feministas

Esta variable describe las diversas metodologías feministas aplicadas en investigaciones que tienen una posición epistemológica y política, la cual presenta fortalezas y limitaciones.

Buenas prácticas investigativas desde una perspectiva de género

Las buenas prácticas con enfoque de género exponen pautas éticas específicas que aseguren la integridad de la investigación, considerando la equidad de género en todas las fases, desde el diseño hasta la difusión de resultados.

Obstáculos en la investigación

Identificación y estrategias de superación: Reconocer y abordar los posibles obstáculos en la implementación de una perspectiva feminista, proponiendo estrategias para superar resistencias y desafíos inherentes.

Enfoque crítico-feminista

Este enfoque combina la crítica social con las lentes feministas para examinar estructuras de poder y desigualdades. Sirve para evaluar cómo el proyecto aborda o reproduce dinámicas de poder de género y si considera adecuadamente las experiencias de mujeres y otras identidades de género marginadas.

Análisis de género y poder

Esta variable examina quién tiene voz y poder de toma de decisiones dentro del proyecto, y cómo se distribuyen los recursos. Se investiga si el proyecto desafía o refuerza las normas de género existentes, evaluando el grado en que el control y la influencia están distribuidos equitativamente entre los participantes de diferentes géneros. Además, se analiza cómo las estructuras de poder y las asignaciones de recursos pueden perpetuar o cuestionar las desigualdades de género, así como el impacto que estas dinámicas tienen en la implementación y los resultados del proyecto.

Análisis feminista de contenido

Este enfoque resultó crucial para analizar los documentos, informes y otros materiales del proyecto desde una perspectiva feminista. Permitió evidenciar cómo se representan los roles de género, las relaciones y la sexualidad en la

documentación del proyecto. Al aplicar esta perspectiva, se pudo identificar y cuestionar las narrativas de género presentes, así como detectar posibles sesgos y estereotipos que podrían influir en la interpretación y ejecución del proyecto.

Brechas metodológicas desde una perspectiva feminista

Este concepto explora cómo se han integrado las experiencias específicas de género en el diseño, la recopilación de datos y el análisis del proyecto. Se evalúa si las metodologías empleadas consideran adecuadamente las perspectivas de género y si las limitaciones metodológicas podrían influir en la validez y aplicabilidad de los resultados desde una perspectiva de género.

La investigación adoptó un enfoque exploratorio, que implicó una aproximación abierta al tema relativamente poco estudiado del consumo de nueva pornografía en adolescentes del cantón Cuenca. Este enfoque permitió una exploración libre de prejuicios, brindando espacio para que las voces y experiencias de los participantes se escucharan sin restricciones. La metodología exploratoria favoreció la inclusión de diversas perspectivas, contribuyendo a una comprensión más matizada y equitativa del fenómeno investigado, y ofreciendo una base sólida para futuras investigaciones más detalladas y específicas.

Población, muestreo probabilístico o no probabilístico, tamaño de la muestra

Los participantes desempeñaron un papel fundamental en el proceso de investigación. Se trabajó con un total de siete participantes, incluyendo un grupo focal compuesto por seis técnicos y técnicas del proyecto. Este enfoque permitió recopilar una amplia gama de opiniones y discursos sobre los obstáculos y las buenas prácticas aplicadas en el proceso investigativo. La diversidad de voces y perspectivas de los participantes enriqueció enormemente los hallazgos de la investigación, proporcionando una visión más completa y matizada de las dinámicas y desafíos del proyecto.

Discusión de resultados

El análisis de los resultados a la luz de la teoría feminista revela una correlación significativa entre los principios feministas y las dinámicas observadas en el proyecto. La teoría feminista, que enfatiza la resistencia institucional arraigada en estructuras patriarcales y su impacto en la aceptación de la investigación feminista, encuentra una confirmación directa en las barreras identificadas para obtener permisos en estudios relacionados con esta teoría (Spring, 2015).

Estas barreras se hacen evidentes en las dificultades experimentadas al intentar acceder a permisos para ingresar a las unidades educativas, subrayando cómo las estructuras preexistentes pueden actuar como obstáculos palpables. Este entrelazamiento entre la teoría feminista y los resultados muestra la pertinencia y aplicabilidad de los principios feministas para comprender las resistencias institucionales en el contexto específico de la investigación realizada por la Universidad de Cuenca. La teoría feminista no solo ofrece un marco conceptual, sino que también sirve como una lente analítica para interpretar y abordar los desafíos enfrentados durante la ejecución del proyecto.

Además, al considerar la perspectiva de la teoría feminista, se destaca la relevancia de enfrentar los desafíos vinculados a la participación parental en proyectos de investigación centrados en la sexualidad y el género. Esta premisa se vincula directamente con los resultados obtenidos en el discurso de los técnicos del proyecto de Consumo de la Nueva Pornografía. La teoría feminista subraya la importancia de superar los obstáculos en este ámbito, y la baja participación de madres y padres en el proyecto representa un desafío significativo (Spring, 2015). Este problema se concreta en el marco del proyecto, especialmente en la necesidad de obtener el consentimiento informado.

La complicación añadida derivada de la pandemia profundiza este problema, impactando en la recolección de datos y en la implementación de estrategias educativas. Este vínculo entre la teoría feminista y los resultados revela la pertinencia de considerar la dinámica de participación parental como un componente clave en la investigación de género y sexualidad. Por ello, se destaca la necesidad de enfoques que aborden específicamente estos desafíos para garantizar la integralidad y eficacia de los proyectos de investigación en este campo. Este análisis refuerza la importancia de integrar las perspectivas feministas en el diseño y la implementación de proyectos de investigación para comprender y superar las complejidades asociadas con la participación parental en temas sensibles como la sexualidad y el género.

Desde la perspectiva de la teoría feminista, según el artículo "Experiencias de investigación feminista: propuestas y reflexiones metodológicas" (2014), se subraya que la carencia de financiamiento y recursos asignados a investigaciones feministas tiende a restringir la capacidad de lograr resultados exitosos en esta área. Este enfoque teórico se vincula con los resultados de la investigación, donde se identificaron dificultades en el procesamiento de datos, especialmente en la fase de tabulación, atribuibles a errores humanos. Este hallazgo enfatiza la importancia de contar con recursos adecuados y procesos efectivos para asegurar la calidad de la investigación, subrayando así la relevancia de los aspectos señalados por la teoría feminista en el ámbito práctico de la investigación científica.

Además, la teoría feminista resalta la prioridad de superar los prejuicios y estereotipos de género tanto en la investigación como en la sociedad en general, planteando un desafío constante. En el caso de la "participación parental", la

teoría feminista encuentra resonancia en la resistencia persistente observada dentro de los procesos de socialización de resultados de la encuesta. Las resistencias también se manifestaron en los y las docentes de las instituciones educativas, quienes mostraron una actitud de oposición hacia los temas de género y sexualidad. Este rechazo no se limita a una “ideología de género”, sino que se manifiesta en diversas formas de desinterés y oposición. Este hallazgo subraya la complejidad de la socialización de los resultados, indicando una de las múltiples resistencias hacia los temas de género y sexualidad presentes tanto a nivel específico del proyecto como en la sociedad en general (Spring, 2015).

Los hallazgos derivados tanto de los grupos focales como de las entrevistas en profundidad reflejan fielmente los desafíos que la teoría feminista propone para el ámbito de la investigación social. La resistencia institucional, evidenciada en las luchas por obtener permisos y enfrentar barreras preestablecidas, se relaciona con la baja participación de madres y padres, influenciada por preconcepciones sobre temas de sexualidad y género y agravada por las complejidades impuestas por la pandemia. Estas dificultades se complementan con los obstáculos experimentados en el procesamiento de datos, donde la gestión efectiva de recursos se manifiesta como una problemática que compromete la calidad de la investigación. Además, las resistencias persistentes en la socialización de los resultados, particularmente entre padres y docentes, agregan una capa adicional de desafío.

Estos elementos convergen para reforzar la pertinencia de la teoría feminista, evidenciando los obstáculos en los procesos de investigación y subrayando la necesidad de abordar las complejidades de género de manera integral en este contexto específico.

Análisis de buenas prácticas en el proceso investigativo con enfoque de género

Las buenas prácticas identificadas tanto en el grupo focal como en la entrevista en profundidad no solo constituyen un valioso conjunto de estrategias y enfoques exitosos en el proceso investigativo, sino que también reflejan la firme determinación del equipo de investigación de la Universidad de Cuenca por trascender las convenciones androcéntricas arraigadas en la metodología científica tradicional. Este compromiso se manifiesta claramente en la adopción de prácticas centradas en el enfoque de género, que no solo buscan superar las limitaciones históricas y sesgos de género en la investigación, sino que también encarnan una firme voluntad de explorar nuevas formas de abordar la realidad social.

Al considerar estas buenas prácticas desde una perspectiva de género, se revela su función fundamental en la materialización de la teoría de género, proporcionando un marco concreto y aplicable que transversaliza este enfoque a lo largo de todo el proceso investigativo. Este enfoque transversal no solo busca



integrar de manera significativa la variable de género en la investigación, sino que también impulsa una reflexión crítica sobre las estructuras tradicionales que han perpetuado desigualdades de género en la producción de conocimiento.

Las buenas prácticas adoptadas en el proyecto de la Universidad de Cuenca no solo son ejemplos de estrategias adecuadas, sino que también encarnan una resistencia consciente y un esfuerzo deliberado por abrazar un paradigma de investigación más inclusivo y equitativo.

Una de las prácticas más valiosas es la deliberada inclusión de debates y discusiones sobre temas relacionados con género y sexualidad. Esta práctica no solo fortalece la calidad de la investigación, sino que también asegura una representación adecuada de temas críticos y contemporáneos en el proyecto.

La visibilización de grupos minoritarios es otra buena práctica significativa. Desde la construcción de las encuestas hasta el proceso de análisis, la teoría y los resultados convergen en la necesidad de visibilizar las voces de personas con identidades sexuales diversas. La inclusión de preguntas específicas en la encuesta evidencia un compromiso con las buenas prácticas de género, al capturar la diversidad de experiencias desde una perspectiva inclusiva.

Como sostiene Bernabé (2019), la perspectiva de género en las investigaciones aborda problemáticas enraizadas como el androcentrismo histórico en la ciencia. Ampliando la atención más allá de la experiencia masculina y dando voz a las experiencias de mujeres y otras identidades de género marginadas, estas prácticas no solo fortalecen la calidad de la investigación, sino que también contribuyen a la promoción de una sociedad más equitativa y justa al cuestionar y desafiar las normas y estructuras de género que perpetúan las desigualdades.

La implementación de reuniones semanales, identificada como una buena práctica, se revela como un componente esencial dentro del enfoque feminista. Esta práctica regular no solo subraya la importancia de la comunicación continua, sino que también destaca la necesidad de una resolución ágil de los desafíos para garantizar el éxito del proyecto. Las reuniones periódicas no solo sirven como un espacio para la discusión y la reflexión crítica, sino que también fomentan un entorno participativo donde se pueden abordar y superar obstáculos de manera eficiente. En este sentido, las reuniones semanales no solo consolidan la cohesión y dirección del equipo, sino que también se integran de manera coherente con los principios fundamentales del enfoque feminista, promoviendo la colaboración, la adaptabilidad y la resiliencia en la ejecución del proyecto.

Conclusiones

Durante la investigación, se identificaron varios obstáculos clave en el desarrollo del proyecto:

a) Resistencia institucional; con dificultades para obtener permisos y apoyo necesario debido a estructuras y normas preexistentes; b) Limitada participación de las madres y padres; baja involucración de los padres en la investigación, lo que afectó la recolección de datos y la implementación del proyecto; c) Dificultades en el procesamiento de datos; problemas relacionados con errores humanos en la fase de tabulación de datos; d) Reticencias en la socialización de resultados; oposición por parte de docentes y otros actores hacia los temas de género y sexualidad; e) Cambios en la población objetivo; alteraciones en la composición del grupo de estudio que afectaron la consistencia y el alcance de la investigación.

Estos obstáculos reflejan las dificultades que enfrentan los proyectos de investigación feminista, alineándose con los principios propuestos por las metodologías feministas que abogan por una comprensión más crítica y reflexiva de las estructuras de poder y las dinámicas de género.

Entre las buenas prácticas destacadas en el proceso investigativo se encuentran:

- a) Un compromiso claro con superar las normas androcéntricas arraigadas en la metodología científica tradicional.
- b) Ejecución de discusiones internas que enriquecen la perspectiva del equipo de investigación.
- c) Aplicación concreta de un marco feminista en el proceso investigativo, proporcionando una estructura que sustenta el enfoque de género a lo largo de la investigación.
- d) Incorporación de preguntas específicas para capturar experiencias de identidades sexuales diversas.
- e) Establecimiento de un proceso continuo y comprometido, promoviendo un entorno participativo que permite abordar y superar obstáculos de manera oportuna.
- f) Desarrollo de una fase adicional centrada en la reeducación sexual para padres, madres, docentes y adolescentes.

Estas buenas prácticas muestran la conciencia del equipo de investigación sobre la importancia de abordar las dinámicas de género desde múltiples niveles y perspectivas, alineándose con la teoría feminista que busca innovar y superar los enfoques tradicionales y androcéntricos en la investigación.



Referencias bibliográficas

- Bernabé, F. N. (2019). Androcentrismo, ciencia y filosofía de la ciencia. *Revista de humanidades de Valparaíso*, (14), 287-313.
- Cuero Montenegro, A. Y. (2019). ¿Es posible una intervención feminista descolonial? Una reflexión desde la experiencia y la práctica política antirracista. *Millcayac – Revista Digital de Ciencias Sociales*, 6(10), 21-40.
- Everardo (coordinadoras). Investigación feminista. *Epistemología, metodología y representaciones sociales. Revista Mexicana de Sociología*, 77(1), 157-168.
- Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales. (2022). *Consumo de la nueva pornografía en adolescentes del cantón Cuenca y su relación con los comportamientos sexo-afectivos, la violencia sexual y la violencia de género contra las mujeres, en los años 2020, 2021 y 2022*. Universidad de Cuenca.
- Harding, S. (2006). *Science and Social Inequality: Feminist and Postcolonial Issues*. University of Illinois Press.
- Llivichuzhca Pillco, A. del R., & López Pérez, R. (2023). *Poder y género: carencias y dilemas*. *Andamios, Revista de Investigación Social*, 20(52).
- Merlyn, M., Jayo, L., Ortiz, D., & Moreta-Herrera, R. (2020). *Consumo de pornografía y su impacto en actitudes y conductas en estudiantes universitarios*. *Psicodébate. Psicología, Cultura y Sociedad*, 20(2), 59-76. Pontificia Universidad de Buenos Aires.
- Mohajan, H. K. (2022). *An overview on the feminism and its categories*. *Research and Advances in Education*, 1(3), 11-26. Link
- Pérez, S. (2023). *Una guía práctica para integrar la perspectiva de género en la investigación*. Universitat Oberta de Catalunya.
- Silvestre Cabrera, M., López Belloso, M., & Royo Prieto, R. (2020). *La aplicación de la Feminist Standpoint Theory en la investigación social*. *Investigaciones Feministas*, 11(2), 307-318.
- Spring, Ú. (2015). Norma Blazquez Graf, Fátima Flores Palacios y Maribel Ríos
- Tokumura, O. (2015). *Pornografía Online: Una nueva adicción*. Madrid, España: Editorial Voz de papel.



Torrado Martín-Palomino, E., Gutiérrez Barroso, J., Romero Morales, Y., & González Ramos,

Vivero Marín, C. E. (2016). *Género y teoría literaria feminista: herramientas de análisis para la aproximación social desde la literatura*. *Sincronía*, (70), 114-134.

Zunino, E., & Guzzetti, L. (2018). *La intervención social en clave feminista. Aportes de las teorías feministas para la intervención en lo social*. *Debate Público. Reflexión de Trabajo Social*, 8(15-16), Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Sociales. Carrera de Trabajo Social.

Estrategias profesionales del trabajo social para la inclusión educativa en la Universidad de Cuenca

*Professional strategies of social work for educational inclusion
at the University of Cuenca*

Edermila Niveló Andrade¹

<https://orcid.org/0009-0001-8890-6952>

Trabajadora social

edermila.nivelo@ucuenca.edu.ec

¹Universidad de Cuenca

Resumen

Este trabajo presenta las acciones llevadas a cabo en la Universidad de Cuenca a través del área de Trabajo Social de la Unidad de Bienestar Universitario durante el período de 2015 a 2019. Estas acciones se han centrado en la garantía de derechos y la inclusión social, abordando estos aspectos tanto desde el plano social como formativo.

El informe detalla cómo se ha operacionalizado la ley, las normas y las políticas inclusivas para desarrollar estrategias de intervención profesional que promuevan la participación integral de la academia, las familias y los estudiantes con discapacidad. El objetivo es ofrecer una formación y desarrollo de capacidades en un entorno adecuado, enfrentando el reto de alcanzar los objetivos de calidad, equidad y respeto por la diversidad.

Palabras clave. inclusión, diversidad, políticas, oportunidad, permanencia.

Abstract

The report outlines the actions carried out at the University of Cuenca through the Social Work area of the University Welfare Unit from 2015 to 2019. These actions have focused on ensuring rights and social inclusion, addressing these aspects from both social and educational perspectives.

The report details how laws, norms, and inclusive policies have been operationalized to develop professional intervention strategies that promote the full

participation of the academic community, families, and students with disabilities. The goal is to provide training and capacity development in an appropriate environment, tackling the challenge of achieving quality, equity, and respect for diversity.

Keywords: inclusion, diversity, policies, opportunity, permanence.

Introducción

La comprensión de la inclusión educativa parte de la definición de inclusión social como un proceso destinado a revertir la situación de exclusión social. Este criterio se ha difundido en el marco de la Unión Europea desde la cumbre de Lisboa en el año 2000, donde se promovió que los estados nacionales y provinciales se comprometieran a combatir la exclusión y, por ende, fomentar la inclusión de los sectores sociales más vulnerables (Sartu-Álava Asociación, 2011).

Desde esta perspectiva, la Inclusión Social se define como un proceso integral que integra a todos los miembros de la sociedad en la vida comunitaria, independientemente de su origen, etnia, ocupación, condición socioeconómica o pensamiento (Sartu-Álava Asociación, 2011).

En el caso de Ecuador, esta concepción está consagrada en la Constitución de la República, Artículo 11, numeral 2, que establece que nadie podrá ser discriminado, entre otras razones, por motivos de etnia, edad, sexo, identidad de género, ideología, condición socioeconómica, condición migratoria o discapacidad. Asimismo, el Estado debe adoptar medidas de acción afirmativa para promover la igualdad real a favor de quienes se encuentren en situación de desigualdad (Constitución, 2008).

Inclusión universitaria

La Universidad de Cuenca, a través del área de Trabajo Social de la Unidad de Bienestar Universitario, llevó a cabo entre 2015 y 2019 un trabajo centrado en la garantía de derechos y la inclusión social. Esta labor se concretó desde el plano social y formativo mediante la implementación de mecanismos que faciliten una verdadera inclusión educativa, tanto para estudiantes con discapacidad como para aquellos con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad. El compromiso fue apoyar la permanencia y culminación de sus carreras, ofreciendo una educación de calidad y su reconocimiento en el ámbito académico. La aplicación de medidas oportunas y pertinentes hizo efectiva la inclusión educativa, minimizando barreras físicas, sociales, actitudinales y de aprendizaje, garantizando así el acceso a una variedad de oportunidades educativas y sociales en la institución y evitando la discriminación en el entorno universitario.

En este sentido, hablar de inclusión educativa implica garantizar que los estudiantes que pertenecen a grupos de atención prioritaria logren desarrollar un proyecto de vida dentro de la comunidad universitaria y participen de manera equitativa en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Esto significa ofrecerles las mismas oportunidades y permitirles acceder a todos los recursos posibles que faciliten su proceso educativo, con el objetivo de que puedan alcanzar una profesión en igualdad de condiciones que los demás.

Desde esta perspectiva, se han desarrollado estrategias desde el Trabajo Social para implementar un proceso de inclusión educativa en la Universidad de Cuenca. Este proyecto de cambio articula una metodología que se basa en herramientas fundamentales tales como:

- Políticas de acción afirmativa e igualdad de oportunidades;
- Normativa interna que permita operacionalizar la ley para garantizar los procesos;
- Planificación de acciones, como pautas con secuencias claras que generen y mantengan el apoyo que se presta a la persona que facilitan y estimulan el proceso;
- Intervención personalizada de casos;
- Carácter integral para trabajar la inclusión educativa en los diferentes ámbitos de la vida de la persona, sobre todo el académico, familiar y social.

Entonces, entre las estrategias para lograr una verdadera inclusión educativa, podemos puntualizar las siguientes categorías:

- Las actitudes;
- Las políticas;
- Las tendencias que se propongan para lograr una verdadera inclusión (Duque, 2013).

La inclusión educativa en la Universidad de Cuenca tiene como objetivo brindar respuestas apropiadas a la amplia diversidad en el aprendizaje. Su enfoque busca transformar situaciones de exclusión hacia entornos de aprendizaje más inclusivos, orientados a satisfacer las necesidades educativas especiales de los grupos minoritarios en relación con la diversidad estudiantil (Instructivo, 2017).

El propósito de la educación inclusiva es permitir que tanto docentes como estudiantes se sientan cómodos ante la diversidad, viéndola no como un problema, sino como un desafío y una oportunidad para enriquecer el entorno de aprendizaje (Módulo 1, 2011).

La UNESCO (2008) define la inclusión educativa como “un proceso de abordaje y respuesta a la diversidad en las necesidades de todos los alumnos a través de la creciente participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y de la reducción de la exclusión dentro y desde la educación” (p. 29).

Por lo tanto, no es suficiente con declarar mediante una ley que se garantice la “inclusión educativa” en la Institución de Educación Superior (IES); es necesario llevar a cabo las planificaciones correspondientes a nivel universitario y en los órganos rectores de la educación superior. Esto incluye la formación continua, el presupuesto, la infraestructura y la implementación de procesos de sensibilización para fomentar el cambio actitudinal, que es una de las principales barreras en el abordaje de los casos. Este cambio debe implicar tanto a los propios estudiantes como a sus entornos más cercanos, tales como autoridades, docentes, estudiantes y familias. Además, se deben desarrollar políticas y estrategias didácticas, pedagógicas, tecnológicas y otras adaptaciones institucionales, con el fin de beneficiar al estudiante y asegurar que consolide e interiorice los nuevos aprendizajes.

Chiroleu (2009) señala que uno de los principales problemas en la universidad latinoamericana es la expansión de la cobertura sin una reducción efectiva de las desigualdades sociales ni una inclusión plena en la educación superior, y Ecuador no es una excepción a esta tendencia.

A pesar de esto, la Universidad de Cuenca está realizando esfuerzos significativos para abordar las necesidades y demandas del sector estudiantil, especialmente en relación con la inclusión educativa. Estos esfuerzos se centran en atender tanto las necesidades educativas especiales permanentes como las transitorias. Las necesidades educativas permanentes incluyen dificultades que afectan a una persona a lo largo de su vida, tales como discapacidad, trastornos generalizados del desarrollo, trastornos de aprendizaje, trastornos del comportamiento o superdotación. En contraste, las necesidades educativas especiales transitorias se refieren a dificultades que se presentan durante un período específico de la escolarización (Módulo II, 2011, p. 9).

Para finalizar, las estrategias profesionales que Trabajo Social han desarrollado para facilitar la práctica profesional del acompañamiento a los estudiantes con necesidades educativas especiales pretenden servir como referente en la praxis de la profesión, las que se han denominado Herramientas de Proceso, las mismas que contemplan.

- Conocer a la persona, descubrir sus potencialidades para el diagnóstico de la situación;
- Apoyarles en la definición de sus necesidades;
- Promover actitudes de cambio en los estudiantes y sus entornos más cercanos como es el académico y familiar;

- Colaborar en el establecimiento de un plan personal para lograr los objetivos definidos;
- Plan de trabajo compartido entre autoridades, docentes, estudiantes y representantes legales;
- Evaluación por parte de la persona inserta en el proceso de intervención realizado.

En este trabajo se toma como base el enfoque de derechos como parte de la inclusión social relacionada con la cohesión y la justicia social y de una inclusión educativa que será un aporte en la construcción de una sociedad más justa.

Es así, que la intervención del Trabajo Social se enfoca desde una perspectiva socioeducativa a través de un método educativo que tiene como fin la activación positiva del sistema para lograr una re-significación que induzca a la participación y a la disponibilidad al cambio de todos los actores involucrados. Tratando de poner los medios y recursos disponibles a disposición de estudiantes vinculados al proceso, de manera que sienta que es protagonista de su propio cambio y que sus decisiones influyen en la obtención de los resultados.

Conclusiones

El fomento de la inclusión educativa en la educación superior es esencial para garantizar la igualdad de oportunidades y promover la diversidad en los entornos académicos. La inclusión no se limita a asegurar el acceso a la educación superior para todos, sino que también implica la creación de ambientes en los que todos los estudiantes se sientan valorados, apoyados y capacitados para desarrollar su potencial. Este enfoque favorece tanto la permanencia como la culminación de sus carreras.

Lograr esto requiere ajustes en la infraestructura física y tecnológica, así como en las políticas, prácticas y actitudes institucionales. Reconocer y abordar las barreras que enfrentan diversos grupos de estudiantes —desde aquellos con discapacidad hasta aquellos provenientes de diferentes contextos socioeconómicos o culturales— permite a la universidad transformar notablemente el panorama educativo.

Es imperativo que las instituciones de educación superior continúen avanzando hacia la inclusión, reconociendo y valorando la contribución única que cada individuo puede ofrecer a la comunidad académica y a la sociedad en general.



Referencias bibliográficas

- Chiroleu, A. (2009) La inclusión en la educación superior como política pública: tres experiencias en América Latina. *Revista Iberoamericana de Educación*. n.º 48/5. <https://rieoei.org/historico/deloslectores/2740Chiroleu.pdf>
- Constitución de la República del Ecuador (2008). Gaceta Constituyente, publicación oficial de la asamblea constituyente. <https://www.cec-epn.edu.ec/wp-content/uploads/2016/03/Constitucion.pdf>
- Duque, V. (2013). *Metodologías de intervención social*. Palimpsestos de los modelos en Trabajo Social.
- Modulo I (2011). Curso de “Educación Inclusiva y Especial”. Texto: Educación Inclusiva y Especial. Editorial Ecuador, Quito.
- Módulo II (2011). Curso de “Educación Inclusiva y Especial”. Respuestas a las necesidades educativas especiales. Editorial Ecuador, Quito.
- Sartu-Álava Asociación (2011). Tendencias sociales e inclusión social.
- Universidad de Cuenca (2017). Instructivo que regula el proceso de Inclusión Educativa en la Universidad de Cuenca.

Legítima defensa: necesidad racional de la defensa

Self-defence: rational necessity of defence

Alberto Machuca Carpio¹

<https://orcid.org/0009-0006-4247-5866>

albermc12@gmail.com

¹ Fiscalía Provincial del Azuay

Resumen

En el presente trabajo de investigación, nuestro objetivo es examinar los diversos puntos de vista que los tratadistas del derecho penal sostienen en relación con el segundo requisito de la legítima defensa, cual es la necesidad racional de la defensa, tal como lo establece el artículo 33 del Código Orgánico Integral Penal.

Para comenzar, es fundamental entender que la legítima defensa es una causa de justificación que permite a cualquier persona reaccionar frente a una agresión ilegítima, actual y no provocada. Esta reacción debe ser ejercida por quien sufre el ataque contra el agresor, utilizando medios que no excedan lo necesario para la defensa.

Palabras clave: legítima defensa, código penal, derecho penal.

Abstract

With this research work, what we intend to do is to study the different points of view held by the treatises of criminal law in relation to the second of the requirements of self-defense, which is the rational need for defense, as established in article 33 of the Organic Comprehensive Criminal Code.

As a starting point, it is necessary to consider that self-defense is one of the causes of justification, which has as its purpose the reaction that any person must take in the face of an illegitimate, actual and unprovoked aggression exercised by the person who suffers the attack, against the aggressor, using means that do not exceed the need for defense.

Keywords. self-defence, penal code, criminal law.



Introducción

La legítima defensa es una conducta que, aunque objetivamente típica, está justificada y, por lo tanto, no constituye un delito a pesar de ser ilícita. Como causa de justificación, la legítima defensa se basa en la protección de un bien jurídico que está en peligro debido a una agresión. Para que esta figura jurídica sea aplicable, la mayoría de los tratadistas coinciden en que deben cumplirse los siguientes requisitos:

- 1) Agresión actual e ilegítima; debe ser un acto que tiene como fin lesionar o poner en peligro un bien jurídico. La agresión debe ser real y no meramente hipotética.
- 2) Necesidad racional de la defensa; debe ser orientada y utilizar medios necesarios para repeler la agresión. Esto implica que la defensa debe ser proporcional y adecuada a la amenaza.
- 3) Falta de provocación suficiente por parte de quien actúa en defensa del derecho.

Nuestro estudio se enfocará en analizar el segundo de estos elementos: la necesidad racional de la defensa. Evaluaremos si este requisito se determina por la intensidad real de la agresión o por los medios de los que dispone el agredido. En otras palabras, examinaremos si la defensa efectiva e inmediata debe limitarse a lo estrictamente necesario para repeler la agresión o si puede extenderse más allá de lo necesario para cumplir su objetivo.

Generalidades (concepto y requisitos de la legítima defensa)

Para abordar el tema objeto de estudio, es esencial conocer ciertos aspectos que lo relacionan estrechamente, de modo que podamos situarlo correctamente dentro del marco jurídico correspondiente.

Según Cerezo (2006), la necesidad de la legítima defensa se basa en la necesidad de proteger los bienes jurídicos y, simultáneamente, de salvaguardar el ordenamiento jurídico, asegurando que el derecho no ceda ante lo injusto. En este sentido, la legítima defensa se considera una causa de justificación (p. 616).

La doctrina sostiene que el fundamento de la legítima defensa radica en la premisa de que, en caso de conflicto entre bienes o derechos incompatibles, debe prevalecer aquel que represente un valor mayor. Este principio es común a todas las causales de justificación. La extensión del derecho de defensa abarca tanto los bienes jurídicos defendibles como las personas que pueden ser legítimamente protegidas.

El profesor Welzel (1993) define la legítima defensa como “la acción destinada a repeler una agresión actual e ilegítima” (p. 122). Esta definición es aceptada por la mayoría de los tratadistas del derecho penal. Maurach (1994), en su tratado

de derecho penal, señala que la legítima defensa es una causal de justificación que excluye la responsabilidad penal y los excluyentes de la culpabilidad. No depende de una ponderación de intereses en disputa, sino que se determina según la peligrosidad e intensidad de la agresión, y no en función del valor del bien afectado.

Claus Roxin (1997) argumenta que la legítima defensa se fundamenta en dos principios: la protección individual y el prevailecimiento del derecho. Según Roxin (1997), la justificación de la legítima defensa presupone que la acción típica sea necesaria para impedir o repeler una agresión antijurídica a un bien jurídico individual, dentro de los límites que permitan la existencia de un estado de necesidad justificante.

A partir de las perspectivas de los diferentes tratadistas mencionados, podemos concluir que la legítima defensa constituye una causa de justificación que permite al agredido reaccionar frente a una agresión actual e ilegítima perpetrada por el agresor, sin exceder la necesidad de defensa, utilizando los medios apropiados para repeler o prevenir la agresión.

La legítima defensa es una forma de autoprotección y autoayuda que debe evitar el riesgo de convertirse en justicia por mano propia. Por lo tanto, esta figura jurídica debe cumplir con los siguientes requisitos:

1.- Agresión actual e ilegítima: la jurisprudencia y una parte de la doctrina interpretan el término “agresión” como un acometimiento o acto de fuerza. Según Claus Roxin (1997), “una agresión es la amenaza de un bien jurídico por una conducta humana” (p. 611). En este sentido, la agresión se entiende como una acción dirigida a causar daño a un bien jurídicamente protegido.

La agresión debe ser actual e inminente, lo que implica que debe estar ocurriendo en el momento presente o ser inminente. No se admite la legítima defensa contra una tentativa punible del delito, ya que la agresión debe persistir incluso después de la consumación del delito, siempre que continúe poniendo en riesgo el bien jurídico. Además, para que se configure la legítima defensa, la agresión debe ser antijurídica, es decir, debe constituir un acto ilícito que genera un temor legítimo de que se cometa un daño.

2.- La necesidad racional de la defensa: el segundo requisito para la legítima defensa implica que la reacción del agredido y los medios utilizados para repeler la agresión deben ser racionales y proporcionados a la amenaza. Este requisito presupone la necesidad de defensa en el sentido de que la acción defensiva debe ser adecuada para repeler la agresión sin exceder lo necesario.

Maurach (1994) explica que

la voluntad de defender es necesaria y también suficiente; la ley no exige una motivación ética. Este elemento subjetivo de justificación no requiere



constituir el motivo ni tampoco el único elemento voluntario; la concurrencia de otras motivaciones (odio, celos, venganza) o de otras direcciones de la voluntad (la esperanza de provocar un dolor especial al agresor) no excluye a la voluntad defensiva (p. 449).

A partir de esta explicación, se deduce que el agredido debe optar por la forma de defensa que cause el menor daño posible al agresor, utilizando medios que sean objetivamente eficaces para eliminar el peligro de manera segura.

3.- La falta de provocación suficiente de parte de quien actúa en defensa del derecho: para que se considere válida la legítima defensa, el agredido no debe haber provocado la agresión de manera suficiente. Esto significa que la agresión no debe ser el resultado de una provocación por parte del agredido que haya sido suficiente para justificar la reacción defensiva. La provocación, ya sea por acción u omisión, debe ser tal que invalide la defensa, si es que ha sido realizada con la intención o incluso sin intención de desencadenar la agresión.

El profesor Cerezo Mir (2006) argumenta que la provocación puede manifestarse en una acción que no necesariamente tenga el propósito de provocar una respuesta agresora, ni es necesario que esté comprendida en la voluntad del provocador. Según Cerezo Mir (2006), la provocación también puede ser voluntaria o involuntaria mediante una conducta omisiva. Por lo tanto, si la provocación, ya sea por acción u omisión, es voluntaria, se elimina el requisito de la necesidad de la defensa, excluyendo así la justificación de la legítima defensa.

Concepto de necesidad

La necesidad de la defensa debe evaluarse objetivamente, considerando si la agresión ilegítima es inminente, si pone en riesgo el bien jurídico protegido y si es inevitable sin recurrir a una reacción defensiva. En este sentido, el juez debe realizar un juicio *ex ante*, situándose en el lugar del agredido y en el momento en que se inicia la agresión.

Claus Roxin (1997) señala que “necesaria es toda defensa idónea, que sea la más benigna de varias clases de defensa elegibles y que no esté unida al riesgo inmediato de sufrir un daño” (p. 628). Según este autor, el defensor debe elegir, entre las posibles formas de defensa, aquella que cause el mínimo daño al agresor.

El concepto de necesidad se entiende en el sentido de que quien sufre una agresión ilegítima debe actuar de manera que proteja un bien jurídico en grave peligro, dadas las circunstancias actuales. La necesidad de la defensa requiere que la agresión ilegítima sea actual, para evitar que la reacción defensiva se confunda con venganza. Además, debe ser peligrosa, de manera que los errores objetivamente invencibles sobre la necesidad del medio defensivo no alteren el carácter necesario de la defensa.

Para que la necesidad de la legítima defensa esté amparada, se deben cumplir las exigencias que implican la utilización de medios defensivos apropiados. Maurach (1994) sostiene que la defensa necesaria se determina por el conjunto de circunstancias del caso particular, incluyendo la fuerza y peligrosidad del agresor, los medios de ataque utilizados y las posibilidades de defensa del afectado.

La necesidad de la defensa debe ser contemporánea a la agresión y persistir mientras dure la misma, siendo la única vía posible para repelerla o impedir la. Es importante considerar también los efectos no deseados de una acción defensiva, siempre y cuando sean consecuencias típicas y adecuadas de una defensa necesaria.

La acción de defensa

El reconocimiento de una reacción defensiva como una auténtica acción de defensa requiere que la acción se base en una voluntad genuina de defenderse. La cuestión de una posible responsabilidad por imprudencia del defensor surge solo si una acción defensiva, que en sí misma es necesaria, provoca una consecuencia no deseada y ya no adecuada. La justificación de la legítima defensa solo se produce cuando la acción se dirige contra los bienes jurídicos del agresor; si durante la defensa se lesionan intereses no participantes, estas lesiones no están justificadas.

Welzel (1993) plantea que

La acción de defensa tiene que ser la requerida para la defensa. Esta calidad se determina por la intensidad real de la agresión y de acuerdo a los medios que estaban a disposición del agredido. La defensa puede llegar hasta donde sea requerida para la defensa efectiva inmediata, pero no debe llegar más allá de lo estrictamente necesario para el fin expuesto (p. 122).

La limitación de la defensa necesaria radica en que debe evitar el ataque de manera proporcional, de modo que los intereses que merecen protección del agredido deben ser considerados en mayor medida que en el caso de la legítima defensa provocada. Según Cerezo Mir (2006), la reacción defensiva será ilícita si resulta absolutamente desproporcionada en relación con el bien jurídico agredido y con la entidad criminal del ataque.

En el juzgamiento de la acción de defensa, esta debe evaluarse en relación con el bien jurídico comprometido por la agresión y con el tipo delictivo que la agresión persigue. La fundamentación de la eximente debe evitar sacrificar un bien superior para proteger otro de menor importancia, equilibrando la



importancia del bien que se intenta proteger con los medios empleados para lograr esa protección.

Finalmente, cuando la acción defensiva es el único medio posible para evitar un daño, el agredido debe utilizar medios necesarios y racionales para repeler la agresión, si esta es actual, o para impedir la, si es inminente.

Admisibilidad de los medios empleados para la defensa

El agredido, en el contexto de la legítima defensa, debe recurrir preferentemente a medios estrictamente defensivos o, si es posible, optar por una prudente retirada, siempre y cuando esto no implique un riesgo o deshonor para él. El derecho de defensa está en conflicto con un deber de protección o cuidado, que limita su contenido e influye en la determinación del medio racionalmente necesario para impedir o repeler la agresión.

Maurach (1994) en su tratado de Derecho Penal, aborda la admisibilidad de mecanismos de defensa automáticos que resultan en lesiones (como disparadores automáticos o trampas). Señala que estos mecanismos pertenecen al ámbito de la necesidad de la defensa y se consideran medidas preventivas con efecto ofensivo previamente programado, que sólo asumen funciones de reacción defensiva cuando ocurre la agresión (p. 458).

Welzel (1993) sostiene que quien sufre una agresión ilegítima debe emplear el medio más leve posible, que incluso podría llegar hasta la muerte del agresor, pero solo como último recurso. Esta calidad de la defensa debe juzgarse *ex ante*, es decir, considerando el contexto en el momento de la ejecución de la acción.

Cualquier acto u omisión que, por la intención del autor, su objeto o las circunstancias en que se realiza, sobrepase los límites normales del ejercicio de un derecho y cause daño a un tercero, dará lugar a la correspondiente indemnización y a medidas judiciales o administrativas que prevengan la persistencia del abuso.

La persona que actúa en legítima defensa debe elegir medios y defensas que en el caso concreto causen el menor daño posible. En algunos casos, esto puede limitarse a recurrir a medios que obliguen al agresor a cesar su ataque, independientemente de su voluntad. Si no existen alternativas, el medio elegido será el necesario.

En cuanto a la admisibilidad de los medios empleados para la defensa, Roxin (1997), en su Tratado de Derecho Penal, señala que dispositivos de autoprotección como perros feroces o disparos automáticos pueden ser considerados una defensa necesaria, pero advierte que el riesgo de utilizar tales medios peligrosos recaerá sobre quien se proteja de esa manera. Roxin (1997) también indica que, en la práctica, los dispositivos de autoprotección peligrosos para la vida casi nunca son necesarios, pues, por ejemplo, no se justificará el uso de minas explosivas si un dispositivo de alarma habría sido suficiente para la defensa.

Proporcionalidad entre el daño causado y el daño impedido

Para introducir el tema a ser analizado, citaremos la perspectiva del tratadista Cerezo Mir (2006), quien ofrece una visión fundamental sobre el concepto de la legítima defensa:

Es incompatible con el fundamento de la causa de justificación de la legítima defensa la exigencia de proporcionalidad, o de que no exista una gran desproporción, entre el mal causado en la reacción defensiva y el que se pretendía producir con la agresión ilegítima. La reacción defensiva puede ir todo lo lejos que sea necesario para impedir o repeler la agresión al bien jurídico y al ordenamiento jurídico (pp. 645-646).

De acuerdo con lo expuesto por Cerezo Mir (2006), el criterio de proporcionalidad no forma parte del requisito de la necesidad racional de la defensa. Para este tratadista, la necesidad de la defensa no está vinculada a una evaluación de proporcionalidad entre el bien agredido y la lesión necesaria para su protección. Según la doctrina, incluso bienes materiales pueden ser defendidos mediante la muerte del agresor si así se requiere. Esto se fundamenta en que el derecho no debe ceder ante lo injusto, y, por lo tanto, la proporcionalidad entre los bienes no es un factor relevante en la necesidad de la defensa. En su visión, la necesidad de la defensa se justifica independientemente de cualquier criterio de proporcionalidad.

Si el agredido recurre a una defensa menos intensa de la permitida, y como resultado de ello ocasiona un daño mayor, su actuación seguirá estando justificada por la legítima defensa, siempre que el resultado producido esté dentro de los límites de lo que habría podido ocasionar si hubiera utilizado una defensa más intensa de forma dolosa.

La defensa necesaria no requiere una proporcionalidad estricta entre los bienes que entran en conflicto. Sin embargo, según el tratadista Maurach (1994), tanto la jurisprudencia como la doctrina se esfuerzan por limitar los alcances de la defensa necesaria a una medida socialmente aceptable. Esto se hace recurriendo especialmente al principio de proporcionalidad, a la cláusula de adecuación y a la prohibición del abuso del derecho.

El medio de defensa debe ser necesario para enfrentar las circunstancias específicas del momento en que se produjo la agresión. Es importante recordar que el agredido, durante el acto de agresión, no se encuentra en la misma capacidad de razonamiento que podemos tener al analizar la situación en retrospectiva, una vez que el peligro ha pasado.

El derecho a la legítima defensa no debe ejercerse de manera abusiva. En muchos casos, el agredido puede optar por evitar ciertas situaciones, buscar



ayuda de terceros, siempre que no sienta que su honor ha sido lesionado. Sin embargo, la legítima defensa no es aplicable cuando se provoca una lesión grave en respuesta a una agresión criminal insignificante.

Finalmente, compartimos con la doctrina que, para valorar la proporcionalidad entre el daño causado y el daño impedido, el juzgador debe adoptar un criterio tanto objetivo como subjetivo. Esto implica no solo evaluar si la reacción defensiva para proteger el bien jurídico excede los límites necesarios, sino también considerar el estado de ánimo del defensor y las circunstancias que rodearon el hecho, en particular la ocasión, el tiempo y el lugar.

Conclusiones

Con el desarrollo del presente trabajo, hemos llegado a las siguientes conclusiones:

El agredido debe elegir entre varias opciones de defensa aquella que cause el mínimo daño al agresor, utilizando medios objetivamente eficaces que permitan esperar con seguridad la eliminación del peligro.

No se produce la justificación por legítima defensa si el autor incurre en error respecto a la necesidad racional de los medios empleados en la acción defensiva, o cuando el agredido transgrede consciente o inconscientemente los límites de la defensa necesaria.

En la legítima defensa, tanto los medios de ataque como la lesión requerida al agresor deben ser conformes al derecho. Quien provoca una agresión intencionalmente para lesionar al agresor bajo las apariencias de esta figura jurídica no puede reclamar legítima defensa.

La acción realizada en legítima defensa es lícita y excluye no solo la responsabilidad penal, sino también la responsabilidad civil. En esta causa de justificación, están protegidos los daños causados en los medios o instrumentos utilizados por el agresor, incluso si no son de su propiedad; sin embargo, no están protegidas las lesiones a bienes jurídicos que no hayan sido utilizados en la agresión ilegítima.

El exceso en la legítima defensa mantiene la antijuricidad, ya que trasciende la medida necesaria. Si la forma de repeler la agresión es prohibida por razones éticas o sociales, constituye un abuso del derecho, que se deduce de los principios básicos de la legítima defensa.

La necesidad de defensa solo se da cuando es contemporánea a la agresión y persiste mientras dure la misma, siempre que sea la única vía posible para repelerla o impedir la. La necesidad de la defensa debe juzgarse desde el punto de vista del que realiza la acción.



En la legítima defensa, lo requerido es independiente del criterio de proporcionalidad entre el bien agredido y la lesión necesaria para su protección, ya que el derecho no necesita ceder ante lo injusto en estos casos.

Referencias bibliográficas

- Cerezo Mir, J. (2006). *Derecho Penal Parte General*. Ara Editores. Perú.
- Labatut, G. (1963). *Derecho Penal, Tomo I*. Editorial Jurídica Chile.
- de Asúa, L. J. (2003). *Teoría del delito*. Editorial Juridica Universitaria.
- Maurach, R. (1994). *Derecho Penal*. Editorial Astrea. Buenos Aires.
- Muñoz Conde. F. *Derecho Penal Parte General*. Editorial Tirant lo Blanch.
- Revista ARBIL, n° 54. *Legítima defensa*. (s/f). Arbil.org. Recuperado el 6 de agosto de 2024, de [https://arbil.org/\(54\)blas.htm](https://arbil.org/(54)blas.htm)
- Roxin, C. (1997). *Derecho Penal*. Parte General Tomo I. Editorial Civitas,
- Welzel, H. (1993). *Derecho Penal Alemán*. Parte General. Editorial Jurídica Chile.
- Zambrano Pasquel, A. *Manual de Derecho Penal*, segunda edición. EDINO.
- Legítima defensa “ARBIL, Anotaciones de Pensamiento y Crítica”, es editado por el Foro Arbil [https://arbil.org/\(54\)blas.htm](https://arbil.org/(54)blas.htm)

Prisión preventiva y juicios mediáticos

Pre-trial detention and media trials

Diego Xavier Martínez Izquierdo¹

<http://orcid.org/0009-0006-4306-7987>

diego.martinez@ucuenca.edu.ec

¹Universidad de Cuenca

Resumen

Este trabajo presenta las acciones llevadas a cabo en la Universidad de Cuenca a través del área de Trabajo Social de la Unidad de Bienestar Universitario durante el período de 2015 a 2019. Estas acciones se han centrado en la garantía de derechos y la inclusión social, abordando estos aspectos tanto desde el plano social como formativo.

El artículo examina la compleja interacción entre los medios de comunicación y el proceso penal, destacando la preocupación por la influencia que estos ejercen sobre la situación del procesado y su derecho a la libertad. En casos mediáticos, el riesgo de afectar este derecho se incrementa debido al clamor social por problemas de inseguridad, lo que ha conducido a la implementación de políticas más estrictas, como la aplicación frecuente de la prisión preventiva. Se argumenta que la privación de la libertad debe ser considerada como una medida cautelar y no como una pena anticipada, y que debería reservarse solo para situaciones en las que existan graves presunciones de responsabilidad penal.

No obstante, se observa una creciente influencia de los medios en el ámbito judicial, presionando a jueces, fiscales y defensores, especialmente en casos de alta notoriedad o con connotaciones sociales significativas. El artículo explora la responsabilidad de los medios de comunicación en la dictación de medidas cautelares, enfocándose particularmente en la prisión preventiva. Se subraya la importancia de que el Derecho Penal proteja bienes jurídicos, lo que ha impulsado reformas influenciadas por políticas estatales de castigo, creando un escenario en el que la sociedad espera que el acusado pague su pena.

Palabras clave: prisión preventiva, mediatización, presunción de inocencia, medidas cautelares, independencia judicial.

Abstract

The article examines the complex interaction between the media and the criminal process, highlighting concerns about the influence the media exerts on the defendant's situation and their right to freedom. In high-profile cases, the risk of affecting this right increases due to public outcry over security issues, leading to stricter policies such as the frequent application of preventive detention. It is argued that deprivation of liberty should be considered a precautionary measure rather than a preemptive punishment, reserved only for situations with serious presumptions of criminal responsibility.

However, there is a growing influence of the media on the judicial sphere, pressuring judges, prosecutors, and defenders, especially in high-profile cases or those with significant social implications. The article explores the media's responsibility in the imposition of precautionary measures, focusing particularly on preventive detention. It underscores the importance of criminal law protecting legal goods, which has driven reforms influenced by state punishment policies, creating a scenario where society expects the accused to serve their sentence.

Keywords: pre-trial detention, mediatization, presumption of innocence, precautionary measures, judicial independence.

Introducción

En el proceso penal, la situación del procesado es objeto de intensas discusiones, ya que puede verse afectada en su derecho a la libertad de diversas maneras. En los casos mediáticos, este riesgo es aún mayor, dado que el clamor social frente a los problemas de inseguridad ha llevado a las autoridades a imponer sanciones más severas, incluyendo un uso cada vez más frecuente de la prisión preventiva.

La privación de libertad debe aplicarse únicamente como medida cautelar y no como una pena anticipada. Esta medida es justificable solo en presencia de graves presunciones de responsabilidad penal. No obstante, en la actualidad, los medios de comunicación desempeñan un papel destacado y a menudo influyente, ejerciendo presión sobre jueces, fiscales e incluso defensores, como han revelado diversas investigaciones.

En casos de gran notoriedad, celebridades o de relevancia social, se podría atribuir cierta responsabilidad a los medios de comunicación en la dictación de medidas cautelares, especialmente en relación con la prisión preventiva. La exigencia de que el Derecho Penal se limite a proteger bienes jurídicos ha sido crucial en la discusión de las reformas de las últimas décadas. Estas reformas responden a políticas estatales orientadas al castigo y al reproche del injusto penal, creando un escenario en el que la sociedad espera que el acusado sea penalizado. En este contexto, los medios de comunicación se han convertido en una parte determinante del sistema.

Este documento tiene como objetivo responder a una pregunta de investigación compleja pero esencial en la actualidad: ¿En qué medida la influencia de los medios de comunicación en casos penales mediáticos afecta la imparcialidad del proceso judicial, especialmente en la determinación y aplicación de medidas cautelares como la prisión preventiva? Además, ¿cómo impacta esta influencia en la presunción de inocencia y en la garantía del derecho a la libertad del procesado?

Prisión preventiva

La prisión preventiva, como institución jurídica, está garantizada en la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 77, numerales 1 y 9, que establecen las garantías básicas que deben observarse en todo proceso penal, incluyendo el tiempo máximo de aplicación de esta medida. Asimismo, se encuentra regulada en el Código Orgánico Integral Penal (COIP), en su artículo 552, como una de las medidas cautelares destinadas a asegurar la presencia del procesado, y en el artículo 534, que define su finalidad y requisitos.

Además, la prisión preventiva está contemplada en instrumentos y tratados internacionales de derechos humanos, específicamente en el artículo 9, numeral 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

A partir de esta breve descripción del marco normativo, es posible llevar a cabo un análisis preliminar de los conceptos e interpretaciones que, tanto la normativa jurídica ecuatoriana como la doctrina y jurisprudencia internacional, han atribuido a la prisión preventiva.

En este sentido, la Constitución ecuatoriana manifiesta lo siguiente:

Art. 77. 1.- La privación de la libertad no será la regla general y se aplicará para garantizar la comparecencia del imputado o acusado al proceso, el derecho de la víctima del delito a una justicia pronta, oportuna y sin dilaciones, y para asegurar el cumplimiento de la pena. (Asamblea Nacional, 2008)

El Código Orgánico Integral Penal establece que la prisión preventiva tiene como objetivo garantizar la comparecencia del procesado al proceso y el cumplimiento de la pena (Asamblea Nacional, 2014). Por su parte, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos señala que la prisión preventiva no debe ser la regla general para quienes están por ser juzgados; sin embargo, la libertad de estas personas debe estar condicionada a garantías que aseguren su comparecencia en juicio (Organización de Naciones Unidas, 1966).

De estas definiciones jurídico-normativas, se destacan ciertos elementos comunes: la prisión preventiva debe ser de carácter excepcional, su propósito

es garantizar la comparecencia del procesado en el proceso, y, en consecuencia, también asegura el efectivo cumplimiento de la pena.

Asimismo, la doctrina proporciona definiciones que se alinean con las anteriores, pero profundiza en el análisis y delimitación de los elementos, principios y garantías que configuran la prisión preventiva, para asegurar su aplicación adecuada.

En este sentido, José Miguel de la Rosa Cortina (2015) la define como:

La privación de la libertad de una persona a la que se imputa una conducta delictiva cuando aún no ha sido condenada por sentencia firme, acordada por un órgano jurisdiccional del orden penal y orientada a asegurar su sujeción al proceso, evitar que destruya fuentes de prueba o impedir que cometa nuevo delitos. (p. 48)

Asimismo, según Sandra Cabrera, la prisión preventiva es “una medida cautelar, establecida con un propósito asegurativo, tendiente a comprobar una infracción hipotética (...) motivada esta medida para tutelar el éxito del proceso” (Cabrera, 2005).

Por otra parte, el autor italiano Corigliano (2005) define la prisión preventiva como:

Una medida procesal que coarta las libertades reconocidas a través de la Constitución Nacional pero que tiene como finalidad el resguardo de los fines perseguidos en el procedimiento, la averiguación de la verdad y actuación de la ley sustantiva o la prevención inmediata sobre el hecho concreto que constituye el objeto del procedimiento. (p. 415)

En otro momento, Corigliano (2005) añade que “la pena de prisión preventiva (...) representa una de las formas de encierro institucionalizado en nuestra organización social, y sabemos que todo encierro produce efectos indeseables en la persona humana, muchas veces contrarios al fin que se persigue o desproporcionados respecto de aquel” (p. 415).

Con esta caracterización, el autor se aleja notablemente de los conceptos anteriores, ya que su definición no solo considera la prisión preventiva como una medida cautelar favorable al proceso, sino que también la examina como una medida con efectos desfavorables y potencialmente lesivos para el procesado.

Continuando con esta línea de pensamiento, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha desarrollado y delimitado, a través de su jurisprudencia obligatoria, la prisión preventiva como una medida no punitiva (como se

establece en los casos *Acosta Calderón vs. Ecuador* y *Tibi vs. Ecuador*). En este contexto, García Falconí (2014) señala que “la prolongación arbitraria de esta medida la convierte en un castigo cuando se infringe sin que se haya demostrado la responsabilidad penal de la persona a la que se aplica esta medida” (p. 374). Además, García Falconí (2014) añade un factor crucial al considerar que “las características personales del supuesto autor y la gravedad del delito que se le imputa no son, por sí mismos, justificación suficiente de la prisión preventiva” (p. 374).

Finalmente, tomando como referencia la corriente latinoamericana y el autor argentino Gerardo Nicolás García, se puede observar una postura radical respecto a la prisión preventiva. García sostiene que esta medida funciona como un castigo estatal que, en muchos casos, no prevé un resarcimiento económico ni una reparación integral para el procesado en caso de ser absuelto.

En este contexto, García distingue entre dos tipos de pena: la pena formal y la pena de proceso. La pena formal se impone con fines de readaptación del condenado. En cambio, la pena de proceso se refiere al castigo aplicado al procesado desde el inicio del proceso, ya sea por su presunta peligrosidad o por la conmoción social generada por el caso (Vitale & García, 2011; Bárcenas, 2014).

Teorías favorables y desfavorables a la prisión preventiva

Dentro del debate doctrinal sobre la prisión preventiva, se encuentran posiciones tanto a favor como en contra, algunas de las cuales son radicalmente opuestas en cuanto a su aplicación y regulación en un estado. El autor García (2011) ha identificado dos grandes grupos teóricos en esta discusión: las teorías legitimantes y las teorías deslegitimantes, cada una con sus respectivas subclasificaciones.

Las teorías legitimantes son aquellas que, ya sea reconociendo el carácter penoso de la prisión preventiva o no, la justifican y legitiman como una medida procesal. Dentro de este grupo, se encuentran, por ejemplo, las corrientes del derecho penal autoritario, que disponen la prisión preventiva cuando existe una suposición fundada de que el procesado podría cometer un nuevo delito. Asimismo, algunas teorías procesalistas también justifican la prisión preventiva, argumentando que no debe considerarse una pena anticipada, sino más bien una medida cautelar comparable a las existentes en el derecho civil. Sin embargo, ninguna de estas teorías ha logrado demostrar con absoluta claridad la distinción entre la prisión preventiva y la pena de prisión propiamente dicha.

Por otro lado, el segundo grupo de teorías, que deslegitima la prisión preventiva, la considera como una forma de pena anticipada. Dentro de este grupo, se distinguen dos criterios: uno busca reducir la aplicación de la prisión preventiva, mientras que el otro aboga por su eliminación total. Sin embargo, los criterios y fundamentos desarrollados por ambos grupos aún no se han concretado en mecanismos efectivos que permitan reducir significativamente, o eliminar por completo, la prisión preventiva en la práctica.

Principios y límites a la prisión preventiva

Con base en lo expuesto en los párrafos anteriores, se puede concluir que, aunque no existe un consenso absoluto en la doctrina sobre la legitimidad de la prisión preventiva, la mayoría de los autores han coincidido en cuanto a los principios y límites que deberían regular su aplicación. Considerando las contribuciones de diversos expertos y recopilando de manera general los principios que la doctrina desarrolla, se destacan los siguientes:

- a) Principio de proporcionalidad
- b) Garantía de excepcionalidad
- c) Presunción de inocencia
- d) Principio de legalidad
- e) Garantía de necesidad
- f) Fin legítimo

a) Principio de proporcionalidad

Ramiro García Falconí (2014) sostiene que la prisión preventiva está restringida por el principio de proporcionalidad al indicar que “una persona considerada inocente no debe recibir igual o peor trato que una persona condenada” (p. 379). Además, señala un deber del Estado al afirmar que “el Estado debe evitar que la medida de coerción procesal sea igual o más gravosa para el imputado que la pena que se espera en caso de condena” (p. 379).

En consonancia con esta visión, Martini (2011) expone la necesidad de aplicar la prisión preventiva con una gradualidad adecuada, derivada del principio de proporcionalidad. Martini identifica tres aspectos adicionales a considerar: idoneidad, necesidad y proporcionalidad propiamente dicha. Sin embargo, la autora critica la actuación del Estado, destacando que, a pesar de los principios y límites establecidos, la realidad judicial revela una eficiencia del Estado solo en la restricción de la libertad de un presunto inocente, mientras que resulta ineficaz al abordar la compensación por dicha privación una vez que se declara la inocencia. Martini señala: “La realidad judicial nos indica que el Estado es eficiente sólo a la hora de cautelar el proceso a costa de la libertad de un presunto inocente, y absolutamente ineficaz al momento de responder por dicha privación del inocente declarado” (p. 8-9).

b) Garantía de excepcionalidad

En este contexto, García Falconí identifica la prisión preventiva como la medida más severa que podría imponerse a una persona. Por lo tanto, subraya los límites fundamentales que deben regir esta medida, que incluyen el derecho

a la presunción de inocencia, y los principios de legalidad, proporcionalidad y necesidad. A continuación, se detallan brevemente estos límites:

c) Presunción de inocencia

La regla general en el proceso penal debe ser la libertad del procesado mientras se determina su responsabilidad penal. Esto significa que, dado que el derecho a la libertad se encuentra en una posición vulnerable, las medidas restrictivas deben tener un carácter estrictamente excepcional.

Sin embargo, Fernández y Morillo (2011) argumentan que la excepcionalidad se justifica cuando existen elementos de convicción suficientes que puedan romper con el principio de presunción de inocencia, el cual establece que toda persona debe ser considerada inocente hasta que una sentencia condenatoria firme indique lo contrario.

En este sentido, la aplicación de la prisión preventiva debe ser cuidadosamente evaluada y solo emplearse en circunstancias donde las pruebas y la necesidad del caso lo justifiquen, asegurando así que no se comprometan los derechos fundamentales del procesado de manera injustificada.

d) Principio de legalidad

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha establecido, a través de su jurisprudencia obligatoria, los criterios, requisitos y condiciones que la prisión preventiva debe cumplir para ser considerada legal y constitucionalmente válida. En este sentido, la CIDH estipula que la prisión preventiva debe regirse estrictamente por el Artículo 7, numeral 5, de la Convención Americana de Derechos Humanos.

En el Caso Chaparro Álvarez y Lapo Íñiguez vs. Ecuador (2007), la CIDH afirmó que, si en algún momento se determina que la prisión preventiva no cumple con estas condiciones, debe ordenarse la libertad del procesado, sin perjuicio de que el proceso judicial continúe.

e) Principio de necesidad

La prisión preventiva tiene un carácter provisional o temporal, lo cual está relacionado con el derecho a no ser sometido a un proceso penal ni a ser mantenido en prisión más allá de plazos razonables (Jara et al., 2013). Esta temporalidad está estrechamente vinculada con el principio de necesidad de la prisión preventiva, ya que se debe verificar periódicamente si las causas, la necesidad y la proporcionalidad de las medidas cautelares se mantienen. Según Falconí, Pérez-Cruz, y Bárcenas (2014), “deberá probarse periódicamente si las causas, necesidad y proporcionalidad de las medidas se mantienen, y si la medida cautelar es absolutamente necesaria para la consecución de los fines” (p. 382).

f) Fin legítimo

Siguiendo los principios anteriormente descritos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en su sentencia sobre el caso *Chaparro Álvarez y Lapo Íñiguez vs. Ecuador*, ha señalado que, para que la restricción de la libertad mediante prisión preventiva sea legítima, no basta con que existan elementos que hagan sospechar que la persona sometida a proceso haya participado en un ilícito. Es necesario que dicha sospecha esté basada en hechos específicos respaldados por indicios, con el fin de alcanzar un objetivo legítimo. De tal manera, “la privación de libertad no puede residir en fines preventivo-generales o preventivo-especiales atribuibles a la pena” (Falconí, Pérez-Cruz, & Bárcenas, 2014, p. 381).

Como se ha descrito en los párrafos precedentes, existe un reconocimiento y garantía por parte de los Estados de la medida cautelar de la prisión preventiva. Tanto la doctrina como la jurisprudencia internacional y la normativa jurídica interna del Ecuador establecen las condiciones, límites y principios que deben regir en todo momento dentro de un proceso en el cual se dicte la prisión preventiva. Asimismo, se han clarificado los modos de actuación legal y constitucional que deben ser observados, así como los parámetros de control de convencionalidad realizados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Sin embargo, tanto en la doctrina como en los ordenamientos jurídicos de varios países, se debate actualmente la legitimidad de esta medida debido al fuerte impacto social, cultural y jurídico que tiene dentro de un Estado, influenciado por los medios de comunicación. Esto se debe principalmente a las repercusiones negativas demostradas que puede tener para la persona procesada y, en general, también para las víctimas, quienes en muchos procesos penales no encuentran una verdadera garantía de cumplimiento y ejecución de los fallos de la justicia.

El rol de los medios de comunicación

Históricamente, los medios de comunicación han sido actores fundamentales en el Ecuador, ejerciendo una influencia política y económica significativa e incluso, en la actualidad, actuando como jueces y críticos de la política criminal. Por ello, la justicia se ha visto supeditada a la opinión pública y a la influencia mediática. Es decir, aquellos juicios o procesos jurisdiccionales que los medios de comunicación, tanto locales como nacionales, consideren relevantes, adquieren mayor importancia social y, por lo tanto, provocan una serie de reacciones positivas y negativas en los diversos sectores de la sociedad. Esto lleva a que la mayoría de los ciudadanos enfoque su atención en dichos procesos para exigir la realización de la justicia.

Debido a esto, los ciudadanos, cada vez más influenciados por los medios de comunicación y sus distintas formas de difusión, con las redes sociales siendo las

más eficaces, han adoptado una actitud reticente y de falta de credibilidad frente a las decisiones de quienes administran justicia, especialmente cuando estas no se alinean con las expectativas de la opinión pública previamente moldeadas por los medios. En consecuencia, las sentencias a menudo se redactan bajo presión social y mediática.

Por lo tanto, es innegable que los medios de comunicación poseen un poder sorprendente dentro de la sociedad, ya que son capaces de influir en la opinión pública y, en consecuencia, en las decisiones que deben tomar los jueces y servidores judiciales.

Juicios penales paralelos: conceptualización

Como se ha mencionado anteriormente, los medios de comunicación no siempre aportan de manera positiva a la administración de justicia. La influencia y presión social que ejercen a menudo provocan caos y desinformación sobre los procesos judiciales en curso. En muchos casos, esta opinión mediática favorece la formación de juicios de valor y, en última instancia, pone en riesgo la imparcialidad e independencia de todo el sistema de justicia.

En relación con esta garantía de imparcialidad e independencia frente a presiones externas, se han desarrollado varios principios ampliamente a través de la jurisprudencia. Se ha manifestado que “los jueces resolverán basándose en los hechos y en consonancia con el derecho, sin restricción alguna y sin influencias, alicientes, presiones, amenazas o intromisiones indebidas, sean directas o indirectas, de cualesquiera sectores o por cualquier motivo” (Corte IDH., Caso López Lone y Otros vs. Honduras, sentencia de 5 de octubre de 2015, Serie C No. 302, párr.197).

En este sentido, Frank Harbottle Quiróz (2017) menciona el concepto de juicios paralelos, refiriéndose a aquellos juicios pendientes de resolución en los que los medios de comunicación intervienen con sus propios comentarios, apreciaciones y valoraciones. Estos comentarios son capaces de crear una opinión pública al respecto y, por lo tanto, permiten una potencial vulneración de derechos constitucionales de las partes, así como una afectación a las decisiones judiciales.

El Tribunal Constitucional Español, en su sentencia 136/1999 de 20 de julio de 1999, se ha pronunciado en relación a la protección frente a las declaraciones en medios de comunicación acerca de procesos en curso en juicios paralelos y ha señalado que las mismas:

No solo pueden influir en el prestigio de los Tribunales, sino, muy especialmente, y esto es aquí lo relevante, a que pueden llegar a menoscabar, según sea su tenor, finalidad y contexto, la imparcialidad o la apariencia de imparcialidad de los Jueces y Tribunales. (p. 38)

Es así que, según el criterio generalizado de la doctrina, aunque los juicios mediáticos pueden presentarse en cualquier proceso judicial, se encuentran con mayor frecuencia en los procesos penales. Esto se debe a que los acontecimientos delictivos generan ganancias mediáticas mucho mayores que cualquier otro proceso, ya que captan la atención de la opinión pública y fomentan el debate en la mayoría de los sectores sociales.

Los juicios mediáticos son aquellos en los que los medios de comunicación transmiten información con un seguimiento excesivo sobre hechos que se están analizando y examinando de forma paralela dentro del sistema de administración de justicia penal. Estos juicios buscan llegar a una sentencia en firme, generalmente alineada con valoraciones sociales previamente emitidas y criterios de “bien” o “mal” según las circunstancias del caso.

Adicionalmente, según el criterio de Latorre (2002), para considerar a un proceso como un juicio paralelo deben concurrir ciertos elementos indispensables, que son:

- a. Debe existir un proceso en marcha
- b. El proceso debe estar sub iudice o pendiente de resolución judicial
- c. Debe anticiparse la culpabilidad del acusado
- d. Puede ser objeto de enjuiciamiento tanto el sujeto como el objeto
- e. Se pretenda perturbar, inquietar o alterar la imparcialidad del Tribunal

Estos elementos contribuyen a que los juicios mediáticos puedan influir en el desarrollo y desenlace de los procesos judiciales, socavando potencialmente la justicia imparcial y objetiva. De lo expuesto se desprende que los jueces, en su búsqueda de la verdad procesal, enfrentan una serie de inconvenientes tanto jurídicos como sociales. Esto se debe a que la mediatización de los procesos judiciales penales y la presión de los medios de comunicación provocan una reacción impositiva en la sociedad, adoptando una actitud crítica e incitando al sistema de justicia a fallar conforme a los requerimientos que la sociedad, y no el derecho, considera correctos.

Esto genera no solamente una vulneración a los derechos constitucionales de las partes que intervienen en el proceso, particularmente de la persona procesada, quien es víctima de una persecución mediática, lo cual violenta su derecho al buen nombre, a la intimidad, y especialmente a la presunción de inocencia, sino que también representa una vulneración a los principios que fundamentan todo el sistema de administración de justicia.

Finalmente, tomando las palabras de Varona (2011), es evidente que vivimos en una época en donde se le da cada vez mayor atención y relevancia mediática a la delincuencia o a los hechos delictivos. Es por ello que, actualmente en el Ecuador, tanto los jueces como los actores políticos desarrollan sus actividades

bajo una constante presión de los medios de comunicación y, en consecuencia, de los ciudadanos.

Sin embargo, esta importancia mediática e interés desproporcionado por parte de los medios de comunicación respecto a los hechos criminales y sus consecuentes juicios penales surgen por un sinnúmero de razones estructurales que se encuentran en la sociedad. Además del interés económico que tienen los distintos medios de comunicación, encontramos también ciertos grupos reales de poder que tienen sus propios intereses y agendas políticas. Por ello, logran beneficiarse de esta mediatización exagerada.

En ese sentido, podríamos decir que estos grupos de poder, así como los medios de comunicación, responden a intereses políticos, sociales, económicos y, sobre todo, a intereses de ciertos grupos hegemónicos de la sociedad, alarmando y mediatizando únicamente aquellos hechos delictivos que atentan contra los derechos de las personas que forman parte de los sectores más favorecidos.

Esta dinámica no solo distorsiona el enfoque y la atención de los procesos judiciales, sino que también contribuye a perpetuar un ciclo de desigualdad y desconfianza en el sistema judicial, al favorecer narrativas que sirven a los intereses de grupos específicos en lugar de promover una justicia equitativa y justa para todos.

Agenda *setting* y *framing*

Varona (2011), en su texto “Medios de Comunicación y Punitivismo”, analiza dos elementos esenciales en cuanto a la responsabilidad o nivel de incidencia que tienen los medios de comunicación dentro de un proceso judicial y, en general, de la política criminal. Estos son: la agenda *setting* y el *framing*.

El fenómeno de la agenda *setting* se refiere a la capacidad que poseen los medios de comunicación para fijar la agenda de los temas relevantes en una determinada sociedad. Es decir, tienen el poder de decisión respecto a cuáles serán los temas de interés que se ubiquen en el centro del debate público. Este fenómeno es fundamental, ya que puede intervenir y modificar las prioridades sociales. En consecuencia, la opinión ciudadana puede volverse subjetiva, emotiva y sesgada debido a la información limitada proporcionada por los medios. Esto puede causar subinformación, desinformación y rechazo hacia las decisiones del sistema judicial, basados en prejuicios y creencias erróneas respecto a la criminalidad.

No obstante, los medios de comunicación, aunque tienen el poder de magnificar el interés ciudadano respecto a diversos hechos criminales, no pueden incluir arbitrariamente todos los temas de interés que consideren convenientes. En todos los casos, se basan en datos e información verídica para exagerar y darle una atención desproporcionada. Sin el respaldo de información y sucesos reales, los medios no podrían situar ciertos temas en la agenda *setting*.

En cuanto al fenómeno del *framing*, hace alusión al marco de referencia o contexto en el cual se desarrollan los hechos. Esto implica que siempre existirá un esquema previamente establecido mediante el cual los ciudadanos reciben y procesan la información. La transmisión de información sesgada, descontextualizada o incompleta sirve como marco de referencia para la formación de una opinión pública que inevitablemente cuestionará, de manera intensa y persistente, a los jueces, a las partes o al proceso mismo, sin contar con toda la información necesaria para hacerlo.

Al respecto, Camarena (2017) menciona que los fines de los medios de comunicación no son consecuentes con los fines de la justicia:

En cuanto a los fines, está claro que la prensa, en muchos casos, busca el rating, por lo que la presentación que genere mayor audiencia será la que genere mayores ingresos (al fin al cabo, es una empresa con claros fines lucrativos). Estos fines o intereses tampoco son exigibles para el desarrollo de un proceso y lo obtenido bajo estos fines en ningún caso podrá ser utilizado para justificar el sentido de una decisión judicial (p. 93).

En este sentido, el *framing* no solo afecta la manera en que los individuos perciben y discuten la información, sino que también tiene repercusiones significativas en el ámbito de la política criminal. Los medios de comunicación enmarcan los hechos delictivos y el sistema de justicia penal en un contexto basado en sus propias concepciones, creencias y, en muchos casos, sesgos dramáticos y sensacionalistas. Esta forma de enmarcar la información contribuye a la formación de una opinión pública cargada de prejuicios y rechazo hacia ciertos sectores, lo que a su vez ejerce una presión política y social para implementar penas más severas. Este proceso puede llevar a que las políticas criminales se diseñen más en función de las demandas emocionales del público que de una evaluación objetiva y equitativa de la justicia.

Juicios mediáticos: consecuencias

El Dr. Paccori (2015) destaca algunas de las consecuencias de la mediatización excesiva en la actualidad. Entre estas, menciona un miedo generalizado que surge principalmente de la exageración y el seguimiento intensivo de los procesos penales o hechos criminales. Este temor tiene como resultado la generación de estigmas y fracturas dentro de la sociedad, donde se empiezan a desarrollar actitudes de intolerancia y violencia. Además, se observa una legitimación por parte de los individuos de tomar actitudes lesivas bajo la premisa de “justicia por mano propia”. En este sentido menciona:

La consecuencia de la expansión del miedo por los medios de comunicación produce efectos: por un lado, el reclamo ciudadano -legítimo- de que se esclarezca el asunto y se ponga solución a la situación de inseguridad; y por el otro, los políticos proponiendo -no tan acertadamente- soluciones drásticas para acabar con el problema (p. 34).

Muchos autores en la actualidad encuentran una correlación entre las políticas criminológicas de mano dura y el populismo punitivo, atribuida en gran medida a la influencia de los medios de comunicación.

En este contexto, Zaffaroni (2011) introduce el concepto de “criminología mediática”, señalando cómo esta influye en las decisiones de política criminal. Él argumenta que “los políticos atemorizados u oportunistas que se suman o someten a la criminología mediática aprueban leyes disparatadas y afirman que de ese modo envían mensajes a la sociedad, confundiendo la ley penal con internet” (p. 380).

Por su parte, Paccori (2015) menciona que los medios de comunicación crean una percepción distorsionada de la realidad, actuando de manera parcializada y contribuyendo a la formación de una opinión pública que puede llevar a políticas punitivas extremas. Al respecto dice:

Estas informaciones sobre hechos sometidos a investigación o enjuiciamiento judicial en muchos de los casos son llevadas por criterios subjetivos del periodista, realizando valoraciones jurídicas, éticas y morales del presunto responsable, ejerciendo una labor de juez, fiscal y abogado defensor (sin el conocimiento técnico jurídico) logrando crear una opinión que influye dentro de una percepción distorsionada de la realidad ocurrida dentro del proceso penal (p. 54).

Finalmente, Bouza (2006) destaca que el impacto de los juicios mediáticos en una sociedad es mucho más profundo y complejo de lo que se ha discutido previamente, no solo en relación con el *framing* y la agenda *setting*, sino también por la manipulación directa que ejercen los medios de comunicación. Bouza utiliza el término “manipulación” para describir esta influencia, afirmando que las “formas no reguladas de control judicial” (definidas como variables ajenas al propio proceso judicial) tienen en la movilización y/o manipulación de la opinión pública su principal instrumento” (p. 17).

Conclusiones

En conclusión, este artículo ha revelado la compleja e inquietante interacción entre los medios de comunicación y el proceso penal, destacando la considerable influencia que estos ejercen sobre la situación del procesado y su derecho a la libertad. Se ha evidenciado que, en casos altamente mediáticos, el riesgo de vulneración de este derecho aumenta debido al clamor social por problemas de inseguridad, lo que ha llevado a la implementación de políticas más estrictas, como la frecuente aplicación de la prisión preventiva.

Es esencial recordar que la privación de la libertad debe ser considerada como una medida cautelar y no como una pena anticipada, reservada únicamente para situaciones en las que existan serias presunciones de responsabilidad penal. Sin embargo, se ha observado una creciente y preocupante influencia de los medios de comunicación en el ámbito judicial, presionando a jueces, fiscales y defensores, especialmente en casos de alto perfil o con significativa connotación social.

Esta influencia se manifiesta de manera particularmente evidente en el derecho penal, alimentada por la alarma social frente a conductas reprochables, lo que ha dado lugar incluso al surgimiento, cada vez más frecuente, de juicios penales paralelos.

Estas observaciones subrayan la necesidad de una reflexión crítica y una regulación adecuada para equilibrar el derecho a la información con la garantía de un proceso penal justo. Es imperativo que los actores del sistema judicial mantengan su independencia y resistan las presiones mediáticas para asegurar que la justicia no se vea comprometida por el clamor social y las influencias externas.

Es crucial realizar estudios adicionales para explorar más a fondo la influencia de los medios en el proceso penal y desarrollar estrategias efectivas para mitigar este impacto, garantizando así la protección de los derechos fundamentales de los procesados y la integridad del sistema judicial.

Referencias bibliográficas

- Asamblea Nacional. (2014). Código Orgánico Integral Penal. Quito, Ecuador.
- Asamblea Nacional. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Montecristi, Ecuador.

- Bárdenes, A. G. (2014). El principio Ne Bis In Idem: Garantía Constitucional de prohibición de doble procesamiento y doble sanción. En A. P.-C. Ramiro García F., *El proceso penal: derechos y garantías en el proceso penal* (págs. 443-534). Lima: ARA Editores.
- Cabrera, S. (2005). Pena privativa de libertad y prisión preventiva. En D. H. Carlos Chiara Diaz, *Garantías, medidas cautelares e impugnaciones en el proceso penal* (págs. 387-399). Rosario: Nova Tesis.
- Camarena, W. (2017). *Medios de Comunicación y Poder Judicial*. Obtenido de Universidad Autónoma de Madrid: https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/680884/camarena_aliaga_gerson_wilfredo.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Corigliano, M. E. (2005). Prisión Preventiva. Irrazonabilidad de la ley 24.390 y su reforma ley 25.430. En D. H. Carlos Chiara Diaz, *Garantías, medidas cautelares e impugnaciones en el proceso penal* (págs. 401-442). Rosario: Nova Tesis.
- Cortina, J. M. (2015). *Las medidas cautelares personales en el proceso penal*. Barcelona: Wolters Kluwer S.A.
- Caso Lopez Lone y otros vs. Honduras, No. 302 (Corte Interamericana de Derechos Humanos 05 de octubre de 2015).
- Fernandez, D., & Morillo, G. (2011). Garantías Constitucionales frente a la prisión preventiva. En G. N. Gustavo L. Vitale, *Abolicionismo de la prisión sin condena: Una corriente latinoamericana en el siglo XXI*. Buenos Aires: Editores del puerto.
- Falconí, R. G., Perez-Cruz, A.-J., & Bárdenes, A. G. (2014). *El proceso penal. Derechos y garantías en el proceso penal*. Perú: ARA Editores E.I.R.L.
- Jara, E. d., Chávez-Tafur, G., Ravelo, A., Grández, A., Valle, Ó. d., &
- Quiroz, F. H. (2017). Independencia Judicial y Juicios Penales Paralelos. *ACADEMO, Revista de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades*.
- Latorre, V. L. (2002). *Función Jurisdiccional y Juicios Paralelos*. Madrid: Civitas.
- Martini, F. M. (2011). Derechos Humanos en pugna: verdad y libertad en el proceso penal. IX Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. <https://cdsa.academica.org/000-034/443>

- Organización de Estados Americanos. (noviembre de 1969). Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José). *CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS SUSCRITA EN LA CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS (B-32)*. San José, Costa Rica.
- Organización de Naciones Unidas. (16 de diciembre de 1966). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Paccori, J. F. (2015). *LA INCIDENCIA DE LOS JUICIOS MEDIÁTICOS/PARALELOS SOBRE LAS GARANTIAS PROCESALES DE INDEPENDENCIA E IMPARCIALIDAD JUDICIAL EN LA IMPOSICIÓN DE PRISIÓN PREVENTIVA*. Obtenido de Universidad Nacional de San Agustín: <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/2219/Depachjf.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Sánchez, L. (2013). *La prisión preventiva en el Perú: ¿medida cautelar o pena anticipada?* Lima: Instituto de Defensa Legal.
- Varona, D. (2011). Medios de comunicación y punitivismo. Obtenido de Revista para el análisis del Derecho: www.indret.com
- Vitale, G. L., & García, G. N. (2011). *Abolicionismo de la prisión sin condena: Una corriente latinoamericana en el siglo XXI*. Buenos Aires: Editores del puerto s.r.l.
- Zaffaroni, R. (s.f.). *La cuestión criminal*. Obtenido de <http://www.matiabailone.com/dip/ZAFFARONI-La%20cuestion%20criminal%20-%202da%20edicion%20-%20web.pdf>

La validez jurídica de los indicios digitales

The legal validity of digital evidence

Miguel Ángel Álvarez Martínez¹

<http://orcid.org/0009-0001-7428-0469>

inacifo1@yahoo.com.mx

¹ Instituto Nacional de Ciencias Forenses, S.C.

Resumen

El presente trabajo induce al lector al conocimiento del cuidado y preservación de lo que se ha dado en llamar “indicio digital”, en la inteligencia de que un documento electrónico o cualquier elemento que pueda ser considerado un medio de prueba, que haya sido generado a través de cualquier tecnología de la información, deberá tener un tratamiento especializado que obliga a tener tanto un conocimiento avanzado de la informática como a su vez una formación sólida en criminalística y derecho, a fin de que su preservación sea no solo basada en la técnica informática sino a su vez, cumpla con los cánones que exige la propia ciencia forense en tanto que su validez, como en el caso de cualquier otro indicio físico, depende del cuidado con el que se rastrea, fija, levanta y embala correctamente, se identifica y se transporta a efecto de poder ser revisado en cualquier otro momento, conservando sus características originales y asegurándonos de que al momento de elaborar el peritaje correspondiente, bajo ninguna circunstancia se altere ni su contenido ni la información adicional que conoceremos como metadatos y que se hace indispensable para explicar un indicio digital, a fin de una prueba pericial, de donde depende completamente que el juez valide la prueba y adopte en realidad el peso probatorio para el que se ofrece.

Palabras clave: Indicio digital, prueba, metadatos, forense

Abstract

This work induces the reader to learn about the care and preservation of what has been called “digital evidence”, in the understanding that an electronic document or any element that can be considered a means of proof, which has been generated through any information technology, must have a specialized treatment

that requires having both an advanced knowledge of computer science and at the same time a solid training in criminology and law, so that its preservation is not only based on computer technique but at the same time, complies with the canons required by forensic science itself, since its validity, as in the case of any other physical evidence, depends on the care with which it is tracked, fixed, lifted and packed correctly, identified and transported in order to be able to be reviewed at any other time, preserving its original characteristics and ensuring that at the time of preparing the corresponding expert report, under no circumstances is its content or the additional information that we will know as metadata and that is essential to explain a digital clue altered, for the purpose of expert evidence, on which the judge's validation of the digital evidence completely depends. test and actually carry the evidentiary weight for which it is offered.

Keywords: Digital evidence, proves, metadata, forensic

Introducción

El mundo de las tecnologías de la información ha penetrado de manera profunda en todos los aspectos de la humanidad, facilitando la vida diaria. Sin embargo, como es inherente a la naturaleza humana, algunas personas han pervertido estas tecnologías para su beneficio personal, perjudicando la seguridad o el patrimonio de otros y actuando de manera antisocial. En otros ámbitos del derecho, donde todo se ha digitalizado, existen documentos que ahora, en su versión electrónica, deben ser conocidos y validados. Estos documentos, originados en sistemas informáticos, requieren la intervención de un experto forense para realizar una especie de criminalística moderna. Este experto debe recuperar de manera confiable los recursos que el abogado considera como pruebas, asegurándose de que se presenten intactos, originales y en sus versiones tanto físicas como digitales.

De tal manera que se hace relevante comprender el origen mismo de los indicios llamados "digitales" y su naturaleza, a fin de que el abogado que arribe a utilizar este tipo de pruebas, tenga siempre presente no solo su ofrecimiento en físico impreso, sino aún más importante, la recuperación del indicio digital desde el equipo de cómputo que originalmente lo haya generado, sin perder de vista que en esta categoría, prácticamente entran todos los equipos que cuenten con un procesador matemático, memoria RAM y medios de almacenamiento, como son los teléfonos celulares, las *tablets*, *laptops* y todo aquel instrumento o aparato que cuente con las características técnicas antes descritas y que genere algún tipo de archivo que haya que ubicar y recuperar de una manera doctrinalmente forense.

En México, pocos ordenamientos legales exigen explícitamente la preservación de indicios digitales mediante la intervención de un perito experto que

garantice la originalidad del documento. Sin embargo, en el sistema acusatorio implementado en el país, es obligatoria la cadena de custodia. Esta no solo abarca el control administrativo de quienes manejan los indicios relacionados con el litigio, sino también los procesos y procedimientos necesarios para asegurar, preservar y conservar dichos indicios, independientemente de su origen. Por supuesto, esto incluye los indicios digitales.

Estos procedimientos deberán estar a cargo de un perito cuya idoneidad se sustente no solo en sus conocimientos de informática, criminalística y derecho, sino también en la suficiente práctica que lo convierta en un auténtico experto capaz de realizar este trabajo con la pericia requerida. Por tanto, la validez de estos indicios depende de la disciplina con la que se hayan fijado, recuperado, embalado y conservado según los cánones de la informática forense y la criminalística, así como de los métodos y la doctrina empleados en el peritaje y el dictamen que servirá como prueba pericial.

En el presente documento se explicará, desde una perspectiva pericial y con un enfoque jurídico, las formas correctas en que abogados y peritos deben trabajar en equipo para garantizar que los archivos digitales cuenten con la validez jurídica necesaria y que el dictamen pericial tenga un valor probatorio indiscutible.

La validez jurídica de los indicios digitales

Un indicio digital recibe este nombre porque es el resultado de un procesamiento a través de un sistema informático que convierte cualquier medio en una copia traducida a un lenguaje binario de unos y ceros dentro de la computadora. Es decir, los sistemas informáticos, en su funcionamiento más profundo, interpretan todo a través de pulsos electromagnéticos que podemos entender como positivos (1) y negativos (0). Este arreglo binario conforma todo lo que se genera en su interior.

Con esta explicación, podemos deducir que, al depender de pulsos electromagnéticos, la preservación de los indicios digitales es más compleja que la de cualquier otro indicio de carácter físico. Esto se debe a que los indicios digitales pueden cambiar su naturaleza a través de un programa informático o por la variación de voltajes, lo que podría afectar sensiblemente su contenido o disponibilidad, llegando incluso a inhabilitarlos. Hay que recordar que un “indicio” es cualquier objeto que puede ser sensible o proclive a cambios o modificaciones y que resulta significativo para la construcción de una teoría del caso. Por esta razón, es indispensable y obligatorio que cualquier indicio se conserve con su originalidad, tal y como fue generado.

En los indicios digitales, no solo son importantes las características aparentes que se perciben a simple vista, como una imagen o un audio, sino también los

datos de identidad del archivo y del equipo o sistema que lo generó, así como la fecha, hora y lugar de creación. Esta información, conocida como “metadatos”, complementa ese “mundo del pequeño detalle” en el que trabajan los forenses y justifica la existencia de un área pericial en informática.

Dado que un indicio, por definición, es susceptible a sufrir alteraciones, los indicios digitales, al ser intangibles y generados por fuerzas electromagnéticas, son doblemente frágiles. En un mundo donde todo se “virtualiza”, una alteración dolosa podría pasar desapercibida para ojos inexpertos, y en algunos casos, representar un reto demostrar la alteración fraudulenta, especialmente si estas modificaciones se realizan a nivel binario. Esto puede dificultar la identificación del archivo original.

Así como en las ciencias forenses existen diversos tipos de indicios según su origen, en la informática también hay diversos tipos de archivos digitales según el programa, aparato o instrumento que los genere. Encontramos indicios generados por suites de ofimática, *software* diseñado para funciones específicas, *software* especializado en áreas profesionales, aplicaciones de redes sociales, y medios de telecomunicaciones. Además, hay archivos genéricos, como imágenes, videos (videogramas) y audios (audiogramas), en diversos formatos de compresión y con distintas calidades o definiciones.

Todos los indicios digitales descritos, en su forma más primigenia, son en realidad un arreglo de ceros y unos, organizados en un esquema de lenguaje binario. Dentro del medio de almacenamiento del sistema computacional, no se distinguirían características visibles como tipos de letra, píxeles o formatos, sino únicamente *bytes* (arreglos binarios) en diversas combinaciones según el tipo de archivo. En última instancia, se trata de pulsos electromagnéticos que, para ser analizados más allá de lo superficialmente evidente, requieren un conocimiento avanzado en informática y en técnicas forenses. Este conocimiento es crucial para obtener la máxima cantidad de información posible de cada indicio.

Como hemos visto, el tipo de archivo electrónico y el equipo que lo genera determinan su origen. Por ello, para conservar la versión más original de cada archivo, es fundamental rastrear los indicios directamente del equipo que los generó y preservar el archivo exactamente como se ofreció en el juicio o en la carpeta de investigación.

Por ejemplo, si el indicio digital es una conversación realizada a través de la aplicación *WhatsApp*, aunque se visualice como texto plano acompañado de imágenes, videos o audios, la aplicación tiene una función para recuperar y preservar esas conversaciones. Esto puede hacerse archivando la conversación o enviándola por correo electrónico. Sin embargo, al transferirla, el texto en pantalla se convierte en un archivo de texto sin formato, conocido como “nota”, que puede ser fácilmente editado.

Por lo tanto, una de las cualidades esenciales del perito en informática, como en cualquier área pericial, es la probidad en su actuación. Esto garantiza que el respaldo se realice exactamente como se genera, preservando y realizando una transcripción estenográfica (textual) precisa. Una simple captura de pantalla de la conversación no es suficiente para constituir una prueba. Es necesario seguir todo el procedimiento forense de recuperación, descripción y preservación para asegurar que el archivo de la conversación sea auténtico. Además, es importante tener en cuenta que la empresa *WhatsApp* asegura que las conversaciones se encriptan (codifican) y, por tanto, son seguras, lo que añade una capa adicional de complejidad a la recuperación de pruebas.

Algo similar ocurre con las conversaciones realizadas a través de sitios o aplicaciones de redes sociales, como *Messenger* de la empresa *Facebook*. Estas aplicaciones permiten la mensajería por textos y la inclusión de archivos multimedia, y requieren recursos de Internet para facilitar la comunicación. Además, estos servicios generan metadatos que pueden proporcionar información valiosa, como la ubicación geográfica o la georreferenciación a través de la dirección IP (Internet Protocol).

La dirección IP es un número único asignado a cada dispositivo conectado a la red, y es parte de un protocolo de comunicación que gestiona la retransmisión de señales a través de la infraestructura de Internet. Hoy en día, prácticamente todos los dispositivos portátiles generan datos que se transmiten a través de Internet, ya sea para alimentar redes sociales o para utilizar servicios de comunicación como el correo electrónico. Por lo tanto, cada archivo generado lleva consigo información técnica que ayuda a identificar el archivo para su envío y destino, así como a los usuarios involucrados. Gracias a las antenas y satélites que permiten estas comunicaciones, es posible localizar los domicilios de los participantes con cada vez mayor precisión.

De otro modo, sería prácticamente imposible que esos archivos pudieran ser enviados desde los dispositivos que los generan hacia otros destinos. Incluso las llamadas telefónicas, que antes viajaban por señales analógicas, ahora se transmiten de manera digital a través de la tecnología de “Voz sobre IP” (Voz IP). Esto convierte a Internet en un complejo sistema de carreteras digitales donde cada paquete de datos está claramente identificado, permitiendo determinar tanto el remitente como el destinatario.

Sin embargo, cuando los archivos se transfieren de un dispositivo a otro durante la socialización de información, se pierde la IP original, junto con datos esenciales como la fecha, hora y usuario original. En algunos casos, dependiendo del dispositivo y su configuración, también se puede perder información específica del aparato que generó el archivo.

La telefonía, que depende de una red de antenas, retransmisores y satélites para llegar a cualquier rincón del mundo, deja rastros en la infraestructura que permiten el seguimiento y la georreferenciación. Los sistemas GPS (Sistema de

Posicionamiento Global), cada vez más precisos, reducen el margen de error en la identificación de ubicaciones. Esta infraestructura de telecomunicaciones ofrece una oportunidad técnica para ubicar con mayor exactitud los archivos digitales generados por dispositivos móviles o fijos, asegurando que, al enviar un documento, llegue a su destino correctamente y que el sistema pueda identificar al remitente para fines de seguridad informática.

Esta es otra razón poderosa para exigir que los documentos sean peritados en sus aplicaciones originales y que se trabajen con los archivos digitales originales. De no hacerlo, estaríamos tratando con documentos que, aunque parecidos, no son originales y podrían narrar una historia diferente a la real, tal como lo sugieren los metadatos.

Por ejemplo, en el caso de los videogramas utilizados para vigilancia, ya sea por sistemas de los Centros de Comando, Control y Computo (C4) de las áreas de seguridad pública en México, o por sistemas de videovigilancia mediante circuitos cerrados (DVR) o *webcams*, la información sobre el lugar, el día y la hora es crucial para la conformación de una teoría del caso. La definición del video y la claridad del audio que pueda acompañar también son determinantes. En este contexto, es esencial seguir procedimientos forenses adecuados para recuperar y validar estos videos.

La necesidad de asegurar la autenticidad de los archivos digitales se vuelve aún más crítica debido a la sofisticación de las tecnologías actuales y la presencia de inteligencia artificial, que puede alterar archivos de manera casi imperceptible al ojo humano. Solo con tecnologías avanzadas se puede detectar la falsificación del archivo original. Por lo tanto, el perito debe garantizar que el video, imagen o audio recuperado y preservado sea la versión original.

En cuanto a la “vulnerabilidad” de los archivos digitales, su formato influye en su susceptibilidad a alteraciones. Por ejemplo, un archivo de audio es más difícil de alterar que un archivo de texto simple (.txt), que puede ser modificado fácilmente con aplicaciones básicas como el Bloc de notas. Esta diferencia en la vulnerabilidad destaca la importancia de aplicar procedimientos forenses rigurosos para asegurar la integridad de los archivos digitales.

Con base en la experiencia, los reportes de asistencia generados por sistemas biométricos son herramientas clave para los abogados laboristas al demostrar la relación laboral con una empresa o institución, el tiempo trabajado y la asistencia física a un lugar de trabajo. Dado que estos documentos son altamente vulnerables a alteraciones, es crucial preservar el archivo directamente desde el equipo biométrico de manera pronta y eficaz. Esto ayuda a evitar que el archivo sea modificado fraudulentamente en otros equipos.

En cuanto a la seguridad de la información, las aplicaciones móviles de los bancos han convertido en un problema significativo para los cuentahabientes. A menudo, estas aplicaciones presentan vulnerabilidades que permiten

a los ladrones cibernéticos acceder a información sensible y realizar fraudes económicos. A pesar de las técnicas de “ingeniería social” utilizadas por los delincuentes para obtener información de los usuarios, los bancos aún no han implementado procedimientos efectivos para detectar movimientos inusuales o comportamientos sospechosos en las cuentas.

En México, por ejemplo, no existe una obligación establecida para monitorear las direcciones IP desde donde se originan las transacciones. Esto significa que, si una compra se realiza en Tijuana y, en cuestión de minutos, se hace otra transacción desde Chiapas, no se activa una alerta automática para suspender la cuenta y verificar con el usuario. A pesar de que es físicamente imposible realizar tales transacciones simultáneas desde extremos opuestos del país, los ladrones digitales pueden explotar esta falta de control, a menudo con la ayuda de personal interno del banco. Esto subraya la necesidad urgente de que las instituciones financieras desarrollen procedimientos más robustos para proteger a los cuentahabientes y prevenir fraudes.

La revisión de las bitácoras de movimiento de cuentas bancarias resulta insuficiente si no se acompaña con información adicional relacionada con los procesos internos y externos de los movimientos desde el sistema. Para una validación completa, los peritos deben tener acceso a los niveles de seguridad, usuarios y conexiones asociadas con dichos movimientos. Sin embargo, esta información a menudo no está disponible en la contestación de la demanda debido al temor de filtrar datos que comprometan el secreto bancario.

En la práctica, durante las diligencias periciales en las oficinas bancarias, los peritos a menudo encuentran que la bitácora impresa proporcionada para la prueba no siempre refleja la información original de los servidores. En muchos casos, el personal no especializado prepara y presenta una versión aislada y manipulada de los datos, lo que no cumple con los estándares forenses. Esta actividad no es pericial y debería ser evitada, ya que solo los peritos debidamente capacitados están facultados para manejar y recuperar los indicios de manera directa, garantizando así la autenticidad de la prueba.

La búsqueda y conformación de las bitácoras de movimiento en las cuentas de los cuentahabientes afectados debería ser una práctica aceptada y comprendida por los bancos como un procedimiento esencial para validar la existencia y el *modus operandi* de los robos. Los bancos deberían ajustar sus políticas para permitir una mayor transparencia y supervisión, enfocándose en la detección de actividades inusuales para activar mecanismos de verificación antes de que las cuentas sufran daños indebidos.

Otro indicio comúnmente utilizado en juicios para periciales son las llamadas telefónicas o las “sábanas de llamadas”. Como se mencionó anteriormente, estos registros de “voz IP” son susceptibles de rastreo y análisis detallado. Sin embargo, incluso en el caso de la telefonía celular convencional, la infraestructura de antenas y satélites permite identificar la ubicación de un teléfono

móvil en tiempo real, incluso si el dispositivo solo está encendido y con datos activados, sin necesidad de realizar una llamada.

Los correos electrónicos, por otro lado, requieren una atención especial. La tecnología de correo electrónico depende de una serie de sistemas en la Internet para el envío y recepción de mensajes y sus adjuntos. Aunque es común que los abogados impriman correos electrónicos como si fueran documentos físicos, a menudo omiten las cadenas de servidor que aparecen en la parte inferior del mensaje impreso. Estas cadenas y cabeceras son cruciales para verificar la autenticidad del correo electrónico y requieren de un análisis pericial para ser correctamente evidenciadas.

Para validar una impresión en papel de un correo electrónico, es esencial obtener el correo directamente desde la cuenta del usuario. Esto implica cotejar el mensaje original en el servidor de correo electrónico del remitente o del receptor, describir detalladamente el dominio del servicio de correo (como *Yahoo*, *Google*, o un dominio privado), identificar a los usuarios que intercambiaron los mensajes y proporcionar la información técnica que demuestra el trayecto del correo electrónico desde su origen hasta su destino. Este procedimiento asegura la integridad del correo electrónico como prueba pericial y confirma su autenticidad en el contexto judicial.

Es fundamental que la información de los correos electrónicos se obtenga y verifique directamente desde el sistema en línea. Durante una diligencia pericial para acceder a una cuenta de correo, es esencial que el propietario de la cuenta esté presente, ingrese con su contraseña y participe en la búsqueda del mensaje para evitar cualquier vulneración de su privacidad. Es una norma de cortesía profesional que el perito conduzca la búsqueda, mientras que el usuario maneja su propio correo electrónico.

En caso de encontrar el documento relevante para la *litis* o la prueba, el perito debe intervenir para preservar el mensaje y sus archivos adjuntos. Esto se realiza utilizando un medio de almacenamiento digital, el cual se incluirá como anexo al dictamen y se embalará adecuadamente, garantizando así la integridad de la evidencia.

Por último, en relación con las páginas de internet, es importante mencionar que sus nombres se registran bajo el concepto de “dominio”. El dominio es un distintivo legal reservado al propietario que lo ha adquirido, sirviendo como identificación única para su marca o nombre en la red.

A partir de lo anterior, es evidente que dos personas físicas o morales podrían, en teoría, registrar el mismo nombre de dominio. Sin embargo, esto puede llevar a problemas de propiedad intelectual y fraude, ya que el uso no autorizado de un dominio registrado infringe los derechos de propiedad y puede llevar a engaños, suplantación de identidad y otros delitos.

El concepto de dominio en internet se convierte en una extensión de la identidad jurídica, ya que las páginas web y redes sociales, aunque gestionadas por seres humanos con derechos civiles, representan a entidades que tienen una identidad propia en el entorno digital. Esto implica que la protección de estos dominios y la prevención de su uso indebido son cruciales para mantener la integridad y la confianza en la red.

Este entendimiento es vital para evitar caer en engaños perpetrados a través de sitios web fraudulentos. Las tácticas como el *phishing*, donde se crean páginas falsas para obtener información confidencial, son comunes. Los usuarios pueden ser inducidos a proporcionar información sensible, como datos personales y técnicos del *Wifi*, o incluso su dirección IP, lo que puede comprometer gravemente su seguridad.

Por lo tanto, es esencial estar alerta ante páginas que aparentan ser legítimas pero que tienen la intención de engañar. La protección de nuestra identidad y datos en línea requiere una comprensión adecuada de cómo funcionan los dominios y la seguridad en internet, así como la adopción de medidas proactivas para evitar vulneraciones.

Conclusiones

En el mundo digital, donde la información es vulnerable a manipulaciones y fraudes, es crucial seguir rigurosamente los procedimientos de informática forense para asegurar la validez de los indicios electrónicos. Los expertos forenses, con su experiencia y conocimientos especializados, son esenciales para rastrear, recuperar y preservar estos medios de prueba con integridad.

Para garantizar la correcta intervención del perito, es recomendable que los abogados involucren a un experto desde el inicio del proceso de preparación de pruebas. Esto asegura que el perito no solo conozca previamente el caso, sino que también colabore estrechamente con los abogados en la preparación del cuestionario y en la coordinación para el desahogo de la prueba. De esta manera, se maximiza la validez y efectividad de las pruebas digitales presentadas en juicio.

Porque la Justicia no es virtual, debemos preservar y proteger los indicios digitales con el mayor rigor.

Referencias bibliográficas

Andrés, G. (2005). *Delitos informáticos en la legislación mexicana*. CdMx: Editorial Instituto Nacional de Ciencias Penales.

Avalos, R. (2015). *Técnicas de investigación forense*. CdMx: Editorial Trillas.

- Burgos, A. (2010). *Seguridad PC desde cero, proteja su PC contra todas las amenazas de la Web*. Buenos Aires: Editorial Fox Andina.
- Cano, J. (2013). *Inseguridad de la información, una visión estratégica*. Bogotá: Editorial Alfaomega.
- Díaz, A. (2008). *Proceso penal acusatorio y teoría del delito**. CdMx: Editorial Straf.
- Espinosa, E. (2016). *Código Nacional de Procedimientos Penales, Comentado y correlacionado*. Jalisco: Ediciones Gallardo.
- Flores, I. (2012). *Criminalidad informática. Aspectos sustantivos y procesales*. CdMx: Editorial Tirant lo Blanch Monografías.
- González, J. (1984). *El porvenir de la razón en la era digital*. Madrid: Editorial Síntesis.
- González, J. (2015). *Lecciones de la prueba pericial en el sistema acusatorio adversarial*. CdMx: Editorial Flores.
- Gratton, P. (1998). *Protección informática en datos y programas, en gestión y operación, en equipos y redes, en Internet*. CdMx: Editorial Trillas.
- Lázaro, F. (2013). *Introducción a la Informática Forense*. Madrid: Editorial Ra-Ma.
- Lázaro, F. (2014). *Investigación forense de dispositivos móviles Android*. Madrid: Editorial Ra-Ma.
- Lira, M. (2010). *Cibercriminalidad, Fundamentos de investigación en México*. CdMx: Editorial Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- Morales, J. (2015). *Teoría General del Delito Informático*. México: Editorial Impresiones Huella.
- Montiel, J. (2008). *Criminalística*. 1, 2ª Edición. CdMx: Editorial Limusa.
- Moreno, L. (1979). *Manual de introducción a la criminalística*. CdMx: Editorial Porrúa.
- Moreno, L. (2021). *Los últimos avances de la criminalística en la administración de justicia*. CdMx: Editorial Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- Nava, A. (2013). *El Derecho en la Era Digital*. CdMx: Editorial Porrúa.
- O´dea, M. (2003). *Claves Hackers en Windows*. Madrid: Editorial Mc Graw Hill.



- Peña, J. (2021). *La prueba pericial criminalística: Particularidades en Ecuador*. Cuenca: Editorial Ucuena Press.
- Rodao, J. (2002). *Piratas Cibernéticos, Ciberwars, Seguridad Informática e Internet*. CdMx: Editorial Alfaomega.
- Téllez, J. (1996). *Derecho Informático*. CdMx: Editorial Mc Graw Hill.
- Vite, H. (2016). *Informática Forense Protocolo de Actuación*. CdMx: Editorial Flores.
- Zonderman, J. (1993). *Laboratorio de Criminalística*. CdMx: Editorial Limusa.
- Zoon, I. (2006). *Cibercriminalidad*. CdMx: Editorial Instituto Nacional de Ciencias Forenses.

Declaración de conflicto de interés

El autor declara que no existe conflicto de interés.



Este libro fue publicado digitalmente en noviembre de 2024 y pertenece al sello editorial UCuenca Press.

Cuenca - Ecuador

UCUENCA PRESS 